



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1997

IV LEGISLATURA

Núm. 60

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESTELLA HOYOS

Sesión Plenaria núm.: 60

**Celebrada el día 12 de diciembre de 1997, en Fuensaldaña
(Continuación de la sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1997)**

ORDEN DEL DÍA:

1. Informaciones y Preguntas Orales de Actualidad.
2. Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno:
 - 2.1. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 736-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a temas culturales y turísticos incluidos en el Convenio con Caja Salamanca y Soria y Prensa Española S.A., publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 163, de 30 de septiembre de 1997.
 - 2.2. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 796-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a consultorios de la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 170, de 27 de octubre de 1997.
 - 2.3. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 797-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a medidas previstas para mejorar los consultorios de la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 170, de 27 de octubre de 1997.

- 2.4. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 800-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a observación de los principios constitucionales en la cobertura de la plaza de Técnico de Análisis Clínicos del Laboratorio de Salud Territorial de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 172, de 4 de noviembre de 1997.
- 2.5. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 804-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Pilar Ferrero Torres, relativa a participación de la Junta y acuerdos adoptados en las reuniones del Comité Español para el Año Europeo contra el Racismo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 172, de 4 de noviembre de 1997.
- 2.6. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 807-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a seguimiento de la escolarización infantil en medios rurales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 174, de 13 de noviembre de 1997.
- 2.7. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 814-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a renuncia a los objetivos del Plan Regional de Personas Mayores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 177, de 26 de noviembre de 1997.
- 2.8. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 815-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a actuaciones e inversiones previstas en el Programa 1997-2000 de Conservación de Carreteras en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 177, de 26 de noviembre de 1997.
- 2.9. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 832-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Begoña Núñez Díez, relativa a fecha de suscripción de un Convenio con la Administración del Estado y el Ayuntamiento de Palencia sobre el paso del ferrocarril por la ciudad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 179, de 4 de diciembre de 1997.
- 2.10. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 833-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a expediente de regulación de empleo en Antracitas de Brañuelas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 179, de 4 de diciembre de 1997.
- 2.11. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 834-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago Sánchez Vicente, relativa a voluntad política de abordar íntegramente el deterioro de la Plaza Mayor de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 179, de 4 de diciembre de 1997.
- 2.12. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 835-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a oposición del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a la constitución de una Mesa Nacional del Azúcar para la ordenación del sector, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 179, de 4 de diciembre de 1997.
- 2.13. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 836-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago Sánchez Vicente, relativa a ubicación de la Sede definitiva del Archivo de la Guerra Civil Española, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 179, de 4 de diciembre de 1997.

3. Interpelación, I. 42-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a estado actual del proceso de Negociación para el traspaso de funciones y servicios de la Enseñanza No Universitaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 172, de 4 de noviembre de 1997.
4. Moción, I. 41-II, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a incorporación de Castilla y León a la Conferencia de las Regiones del Mundo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 172, de 4 de noviembre de 1997, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 180, de 10 de diciembre de 1997.
5. Moción, I. 43-II, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a situación Farmacéutica en Castilla y León, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 176, de 19 de noviembre de 1997, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 180, de 10 de diciembre de 1997.
6. Proposición No de Ley, P.N.L. 755-I, presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a adopción de iniciativas políticas ante el Gobierno Central para fomentar el relevo anticipado de trabajadores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 174, de 13 de noviembre de 1997.
7. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en el Proyecto de Ley de Turismo de Castilla y León.
8. Toma en consideración de la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, presentada por Procuradores de las Cortes de Castilla y León que representan más de una tercera parte de los miembros de las mismas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 178, de 3 de diciembre de 1997.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las diez horas cinco minutos.	3676	Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para pronunciarse sobre las Enmiendas presentadas.	3680
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión y expresa la condena unánime y repulsa de la Cámara por el asesinato del Concejal José Luis Caso, solidarizándose con el dolor de sus familiares.	3676	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Luis Heras (Grupo Popular).	3681
Quinto punto del Orden del Día. Moción I 43-II		En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	3682
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	3677	Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	3683
Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para la presentación de la Moción.	3677	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Moción debatida. Es rechazada.	3684
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	3678	Sexto punto del Orden del Día. PNL 755-I	
Intervención de la Procuradora Sra. Luis Heras (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	3679	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al sexto punto del Orden del Día.	3684
		Intervención del Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida) para presentar la Proposición No de Ley.	3684

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Vázquez Requero (Grupo Popular).	3685	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, da lectura a las enmiendas transaccionales que han sido presentadas y las somete a votación. Son Aprobadas. Así mismo, somete a votación las Enmiendas debatidas, los Artículos del Proyecto de Ley, Disposiciones Adicionales, Transitorias, Disposición Derogatoria y Final, Exposición de Motivos y Título de la Ley. Es aprobado el Proyecto de Ley.	3704
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	3687	Intervención del Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo.	3705
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Vázquez Requero (Grupo Popular).	3688	Octavo punto del Orden del Día. Toma en consideración PREA 1-I.	
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	3689	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al octavo punto del Orden del Día. Así mismo, procede a dar lectura al acuerdo de la Junta de Castilla y León otorgando la conformidad a esta Propuesta.	3705
Intervención del Procurador, Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	3690	En turno a favor de la Propuesta, interviene el Procurador Sr. Herrera Campo (Grupo Popular).	3706
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Queda rechazada.	3692	En turno a favor de la Propuesta, interviene el Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista).	3708
Séptimo punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno Pl 19.		En turno en contra de la Propuesta, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	3710
El Secretario, Sr. Fernández Merino, da lectura al séptimo punto del Orden del Día.	3692	En turno en contra de la Propuesta, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	3712
Intervención de la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto) para la defensa de las Enmiendas mantenidas por su Grupo para su defensa en Pleno.	3692	En turno en contra de la Propuesta, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	3713
Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) para la defensa de las Enmiendas mantenidas por su Grupo para su defensa en Pleno.	3693	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herrera Campo (Grupo Popular).	3715
En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Díez Pastor (Grupo Popular).	3695	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista).	3715
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	3698	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Herberos Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	3716
En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Díez Pastor (Grupo Popular).	3699	En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	3718
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Cot Viejo (Grupo Popular).	3700	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	3718
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	3700	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	3719
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Cot Viejo (Grupo Popular).	3701	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la toma en consideración de la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León debatida. Es aprobada.	3720
Intervención del Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida) para la defensa de las Enmiendas mantenidas por su Grupo para su defensa en Pleno.	3701	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, levanta la sesión.	3720
Intervención del Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista) para la defensa de las Enmiendas mantenidas por su Grupo para su defensa en Pleno.	3703	Se levanta la sesión a las catorce horas treinta minutos.	3720
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Cot Viejo (Grupo Popular).	3704		

(Se reanuda la sesión a las diez horas cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoras, señores Procuradores, buenos días. Se reanuda la sesión. Y, desgraciadamente, una vez más tenemos que hacerlo lamentando la muerte de un hombre

público, que, como nosotros, defendía y servía a su pueblo: el Concejal José Luis Caso, asesinado ayer en Irún, aunque él servía los intereses del Ayuntamiento de Rentería. Con la condena unánime y la repulsa por este atentado, nos solidarizamos con el dolor de sus familiares. Y que José Luis Caso descanse en paz.

Señor Secretario, le ruego dé lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Quinto punto del Orden del Día: "**Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a situación farmacéutica en Castilla y León, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación de la Moción, señora Puente, tiene la palabra.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Es evidente que actualmente la situación farmacéutica en Castilla y León ha llegado a una situación ya insostenible.

Tal como demostrábamos en nuestra Interpelación el Grupo Parlamentario Socialista en el pasado Pleno, esta situación se ve invadida y dominada por intereses creados de carácter económico y corporativista, por el bloqueo en el acceso a las oficinas de farmacia, por favoritismos injustos e ilegales, por prebendas concedidas a miembros del Partido Popular, etcétera, etcétera.

Esto, además, se traduce "como todos sabemos" en una incidencia y en una repercusión negativa sobre toda la población de Castilla y León, especialmente en contra de nuestros pueblos y de nuestros barrios, y también de nuestros colectivos en estado de mayor necesidad, como son las personas mayores, como son los enfermos crónicos, los enfermos mentales; todos aquellos que tienen que hacer uso frecuente de los medicamentos.

Y se traduce en estas situaciones negativas, porque carecen de las necesarias farmacias en sus barrios, en sus pueblos; son atendidos por personal auxiliar no profesionalizado; tienen que desplazarse numerosos kilómetros, de unos pueblos a otros, en busca de los medicamentos que necesitan; los compran en lugares inadecuados; son servidos por personas no profesionales. En consecuencia a la ocupación y a la simultaneidad de dos puestos, que para nosotros tienen que ser incompatibles, carecemos de una buena inspección que lleve a cabo el obligatorio y necesario análisis de agua. No hay un buen control de alimentos. No hay, en consecuencia, una buena inspección de los medicamentos, ni tampoco tienen los ciudadanos las necesarias oficinas de farmacia de guardia abiertas al público cuando las necesitan. Y todo ello, sin embargo, pues, teniendo en cuenta que Castilla y León tiene un colectivo altamente significativo de jóvenes farmacéuticos en paro.

También es evidente, y conocido de todos, que esta situación está en un proceso irreversible de cambio "porque así lo exigen las necesidades sociales y la sociedad moderna", a pesar de las resistencias conservadoras y retrógradas e interesadas que se aferran a mantener los

privilegios y las ganancias económicas de las cuales hasta ahora han disfrutado.

Sabemos, también, que la Junta de Castilla y León tiene todas las competencias en este momento para resolver, transformar y cambiar esta situación injusta y anti-social. Y esperamos que con esta Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con esta... con estos contenidos y con estos puntos que ofrecemos, al ser aprobados "que esperamos lo sean por unanimidad", puede dar hoy un día... hoy, en este día, un paso al frente y manifestar una buena voluntad política para que se produzca este cambio, y acelerarlo, porque es lo que necesita nuestra Comunidad Autónoma.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Socialista propone la siguiente Moción:

"Por considerar que la normativa existente actualmente en nuestra Comunidad Autónoma para regular el sistema farmacéutico de la misma resulta totalmente insuficiente, no garantizando, por tanto, los derechos de los castellanos y leoneses; existiendo, en consecuencia, un déficit de seguridad jurídica, frecuentes abusos, prácticas incorrectas y fraudes de Ley, así como habituales situaciones de injusticia, es por lo que proponemos los siguientes puntos:

Que la Junta de Castilla y León, en el plazo máximo de tres meses contados a partir desde esta fecha:

Primero. Remita a estas Cortes de Castilla y León un Proyecto de Ley de Ordenación Farmacéutica, creando una Red Farmacéutica que contemple la realidad de nuestra Comunidad Autónoma, y cuya única limitación sean ciento cincuenta metros de distancia entre una y otra farmacia, posibilitando que todos los municipios y núcleos de población puedan disponer de este servicio. Y, ante la escasa cobertura de farmacias de guardia en Castilla y León, que ordene el sector de forma que los ciudadanos y ciudadanas tengan un servicio de guardia domiciliaria semejante a la existente en las guardias médicas.

Dos. Proceder a la integración de los servicios farmacéuticos oficiales de la Junta como dispositivos de la atención primaria de salud, integrando en los centros de salud a los farmacéuticos titulares como inspectores sanitarios; tal como lo mandata la Ley 1/1993, de seis de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario.

Tres. Cumplir, en consecuencia, la mencionada Ley 1/1993, de seis de abril, en la que se incompatibiliza la función de ser propietario de oficina de farmacia con cualquier otro puesto de trabajo de la Administración Sanitaria.

Cuatro. Desarrollar el Decreto 199 de mil novecientos noventa y siete, de nueve de octubre, por el que se establece la planificación farmacéutica, el régimen jurí-

dico y el procedimiento para la autorización de apertura de oficinas de farmacia en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Quinto. Exigir y controlar la presencia efectiva y permanente del farmacéutico en las oficinas de farmacia.

Sexto. Controlar y vigilar la venta de medicamentos, para que en ningún caso esta función sea desempeñada por cualquier persona, sin ser farmacéutico, o sin la supervisión directa y permanente de dichos profesionales.

Siete. Aplicación correcta de la Ley del Medicamento, en lo relativo a medicamentos de uso veterinario, con supervisión y presencia del farmacéutico en los centros de venta.

Ocho. Resolución de las más de ocho mil solicitudes de apertura de farmacias presentadas a la Junta de Castilla y León desde el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis y de las más de cuatro mil solicitudes anteriores a dicha fecha, y actualmente pendientes de resolución, y que lo haga en el plazo máximo de seis meses.

Regular que las ONG que tengan entre sus fines el suministro de medicamentos a colectivos con dificultades en el acceso a ellos tengan la condición de establecimientos farmacéuticos.

Décimo. Ante la escasa cobertura de farmacias de guardia en Castilla y León, ordenar el sector de forma que los ciudadanos tengan un servicio de guardia domiciliaria, al igual que existen las guardias médicas". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Se han presentado dos Enmiendas a la Moción presentada, una de ellas, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Para su defensa, señor Herberos, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. La verdad es que no difiere sustancialmente la filosofía o la naturaleza de las cosas, tal como se ha presentado por la Proponente del Grupo Parlamentario Socialista, con lo que Izquierda Unida mantiene, plantea, defiende en esta materia. Sin embargo, hemos planteado una Enmienda, que, lógicamente, quiere modificar algunos extremos. Y tiene una explicación, que, a nuestro juicio, es absolutamente clara.

Venimos desde hace bastante tiempo discutiendo, analizando, reflexionando, sobre si la ordenación farmacéutica, si toda la planificación que existe en estos momentos está respondiendo a los intereses reales de lo que es un servicio a la Comunidad; o, por el contrario, en la mayor parte de las ocasiones hay fenómenos que llaman la atención, preocupan y, posiblemente, estén

respondiendo más a intereses privados o a intereses particulares, que están siendo defendidos por la Administración. Y eso, lógicamente, debe de encontrar una solución. Una solución que, en esta historia de intervencionismo o de liberalización absoluta, cada cual puede tener su interpretación. Pero nosotros entenderíamos como una respuesta mucho más interesante o más precisa, a que se solucionen las cosas por metro más metro menos de distancia de una oficina de farmacia de otras, el que se pudiera producir una segregación efectiva de lo que son los servicios de la titularidad farmacéutica, de tal manera que pudiera garantizarse en todo el territorio de la Comunidad Autónoma los servicios que están directamente vinculados a esa oficialidad; lógicamente, también, en el mismo marco, que hubiera una garantía para la ciudadanía de proximidad suficiente como para que en ningún caso los recorridos o las distancias, o el servicio, en definitiva, pudiese menoscabar la atención a los ciudadanos.

Pero, una vez cumplidos estos extremos, cada Comunidad Autónoma está ordenando, está legislando, está planteando soluciones diferentes. Y en unos casos se habla de la distancia, ciento cincuenta metros, en otros casos se habla de doscientos metros; aquí, en concreto, la Proposición No de Ley se plantea que sean ciento cincuenta metros de distancia entre una y otra farmacia, lo cual a nosotros nos parece que no es la fórmula de solucionarlo.

Y entendemos que lo mismo que el resto de los sectores, bien sean profesionales bien sean de otra naturaleza, no tienen ningún tipo de regulación, y en la actualidad, pues, nos podemos encontrar en pisos superpuestos, consultorios de medicina, consultorios de psicología, consultorios de oftalmología, ópticas y otras prácticas comerciales de todo género, sin que haya ningún tipo de limitación, que lógicamente no sea la que el propio mercado está regulando.

Es verdad que nosotros no defendemos genéricamente esta teoría; pero lo que no cabe la menor duda es que, a estas alturas, seguir dando vueltas en torno a si son tantos metros o cuantos metros los que van a solucionar el problema, nos parece que no es, en la actualidad, de recibo.

Y es por lo que introducimos esta Enmienda, que sólo es al primer punto. Con el resto de los puntos, nos parece que podía regularse perfectamente dando una mayor claridad a alguno de ellos, como cuando se habla de cumplir o desarrollar la planificación, que en estos momentos se ha hecho a través de Decretos específicos: el 199 de mil novecientos noventa y siete, de nueve de octubre; porque ahí se habla de las zonas, porque ahí se habla de los metros y las distancias, y a nosotros nos parece que ésa no es la fórmula.

Por tanto, en esa Enmienda que sugerimos al primer punto exclusivamente, quisiéramos decir que, una vez

garantizado el servicio a todos los municipios y núcleos de población, así como la cobertura de servicios de guardia equiparables a las guardias médicas, sea libre la instalación de oficinas de farmacia; y, de este modo, cada cual entenderá hasta dónde quiere ir, hasta dónde arriega. Y esto, por las razones que anteriormente planteábamos, de equiparar con el resto de las actividades profesionales de todo género, como en la actualidad están rigiendo (no sé si para bien o para mal; pero, en todo caso, creemos que es una respuesta... la más adecuada). Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Otra Enmienda ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Y para su defensa, tiene la palabra doña Carmen Luis Heras.

LA SEÑORA LUIS HERAS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Nuestro Grupo presenta una Enmienda a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre situación farmacéutica en Castilla y León, sin entrar a debatir, en un primer momento, las descalificaciones que "como estamos acostumbrados" hace la Proponente, y el caos que ella misma quiere crear; y sí recogiendo de forma positiva el espíritu de su Moción, que es ordenar, garantizar el servicio y la asistencia farmacéutica a todos los núcleos de población de Castilla y León y, en definitiva, a todos los ciudadanos.

Pero presentamos esta Enmienda de modificación, aun recogiendo muchos de los puntos que ella contempla en su Moción, porque disentimos o no estamos de acuerdo en alguno de ellos. Y que, de forma global "sin pretexto de que luego entremos a puntualizar en cada uno de ellos", sería:

En primer lugar, usted presenta en su Moción como primera premisa un plazo máximo de tres meses. Totalmente insuficiente para resolver, para actuar, para presentar un proyecto de ley. Y en segundo lugar, en este mismo punto, usted se contradice, porque en el punto número ocho de su Moción ya habla de seis meses, ¿eh? Por lo tanto, son tres o son seis.

En segundo lugar, en otros dos puntos de su Moción, nuestro Grupo entiende que está pendiente... que a pesar de estar de acuerdo con estos dos puntos, está pendiente de una Sentencia del Tribunal Constitucional, porque todos ustedes saben que la Transitoria Cuarta está sometida a un recurso de inconstitucionalidad.

Y en tercer lugar, usted nos pide en otros puntos cosas que van contra normativa básica, es decir, que se dote de establecimientos... de la característica de establecimientos sanitarios, farmacéuticos, a entidades que, por la propia Ley del Medicamento, no puedan serlo.

Y ya, dicho esto, pasamos a analizar punto por punto de su Moción. Y además los voy a leer, para que todos

los presentes, todos los Procuradores tengan conocimiento de cuál es la redacción definitiva, a pesar de que ellos lo tienen en sus escaños.

El primer punto de nuestra Enmienda diría lo siguiente: "Que la Junta de Castilla y León remita a las Cortes, durante la presente Legislatura, un Proyecto de Ley de Ordenación Farmacéutica que tenga en consideración las especiales características sanitarias, demográficas y territoriales de esta Comunidad Autónoma, a fin de garantizar la atención farmacéutica a todos sus núcleos de población". Entendemos, Señorías, que no es el momento ni el punto, porque llegará su momento, cuando se debata la propia Ley en estas Cortes, de si hay que hablar de ciento cincuenta metros de distancia, cincuenta o doscientos; ése entendemos que será el momento de fijar condiciones. Y por otro lado, lo que nosotros pretendemos es que haya una asistencia continuada farmacéutica a todos los núcleos de población y a toda la población.

El segundo punto: "Que, dada la interrelación existente entre el procedimiento previsto en la Transitoria Cuarta de la Ley 1/93, que dice 'acceso a la condición de funcionario', y a la Adicional Cuarta de la misma Ley, 'reestructuración de los servicios farmacéuticos', y una vez que haya superado la cuestión de inconstitucionalidad pendiente en el Tribunal Constitucional, la Junta de Castilla y León proceda a desarrollar la referida reestructuración de los servicios farmacéuticos, tal y como dispone la Adicional Cuarta".

Y les voy a leer también el tercer punto, porque tiene relación con el segundo: "Que, en mérito a lo anterior, y una vez realizada la reestructuración de los puestos de trabajo de los servicios farmacéuticos, será incompatible la condición de titular propietario de una oficina de farmacia con los puestos de trabajo de los servicios farmacéuticos de Castilla y León, sin perjuicio de la opción prevista en el apartado 3 de dicha Adicional Cuarta de la Ley 1/93, para el personal funcionario en situación de servicio activo a su entrada en vigor".

Señorías, nuestro Grupo desde luego que está de acuerdo en que se integren los farmacéuticos titulares en los Equipos de Atención Primaria, ¿cómo no?, y que se haga una reestructuración; y, además, que se apliquen las incompatibilidades contempladas en la Adicional Cuarta de la Ley 1/93. Lo que no podemos hacer, Señorías, es adelantarnos a la Sentencia del Tribunal Constitucional "como he dicho antes", pendiente de un recurso de inconstitucionalidad.

El cuarto punto lo aceptamos en sus propios términos; al igual que el quinto punto.

El sexto punto prácticamente se admite en su totalidad. Únicamente retiramos la parte final del texto, y en nuestra Enmienda quedaría como sigue: "Controlar y vigilar la venta de medicamentos para que en ningún caso esta función sea desempeñada por cualquier persona sin ser farmacéutico". Retiramos el final, Señorías, porque le

restaríamos parte de la responsabilidad que tiene el farmacéutico. No se puede limitar al farmacéutico simplemente a supervisar lo que hacen los auxiliares de las oficinas de farmacia.

El séptimo punto, Señorías, se acepta en sus propios términos.

El octavo punto, Señorías, quedaría redactado de la siguiente forma: "Resolución de las solicitudes y expedientes de apertura y traslados de oficinas de farmacia pendientes, conforme a lo previsto en la Disposición Transitoria del Decreto 199/97, de nueve de octubre". A nuestro Grupo, Señoría, le da igual que los expedientes estén presentados antes del Real Decreto, después, que sean ocho mil, que sean veinte mil; lo que nuestro Grupo quiere es que se resuelvan todos, y con la mayor celeridad posible. Y retiramos lo de los seis meses, Señoría, en principio, por coherencia, porque este tema ya ha sido debatido en Comisión, y entendemos que no se puede limitar a seis meses; tendrá que tener el tiempo necesario para la resolución. Y, desde luego, lo que nosotros sí que insta a la Junta es que lo haga con la mayor celeridad posible.

El punto nueve de su Moción –como le decía al principio– lo suprimimos de nuestra Enmienda; y lo suprimimos porque va contra una normativa básica, que es la Ley del Medicamento, y contra la propia Ley General de Sanidad, que claramente establece cuáles son los establecimientos que conservan, mantienen y dispensan medicamentos uso humano, que son: las farmacias legalmente autorizadas, los Centros de Salud y los servicios hospitalarios... perdón, los servicios farmacéuticos de los hospitales. Por tanto, Señoría, tenemos que suprimirlo.

Y, en este sentido, nuestra Enmienda... el punto número diez de su Moción pasaría al nueve, y que queda con la siguiente redacción: "Que la Consejería de Sanidad y Bienestar Social promulgue una Orden por la que se determinen los horarios mínimos oficiales de apertura, así como los criterios que deben seguir para el establecimiento de guardias, urgencias y vacaciones de las oficinas de farmacia, a fin de garantizar la continuidad de la asistencia farmacéutica en los diferentes núcleos de población". Esta redacción también ha sido sustituida de su punto número diez porque también va contra normativa básica, que es la Ley del Medicamento en su Artículo 3.4, que dice exactamente que no se pueden dispensar medicamentos fuera de las oficinas de farmacia legalmente constituidas, y además ni de forma directa ni indirecta; y usted nos está diciendo que vayamos a dispensar medicamentos a domicilio. Yo he querido entender que lo que usted pretende es que tengan todos los ciudadanos de Castilla y León una atención continuada farmacéutica.

En resumen, lo que nuestro Grupo pretende es mejorar la prestación farmacéutica, que llegue a todos los núcleos de población y a todos los ciudadanos, en cual-

quier horario, de día y de noche, buscando una liberalización, que de momento es imposible, según la normativa vigente.

Por tanto, Señoría, si usted acepta nuestra Enmienda, votaríamos a favor de su Moción. En caso contrario, nos veríamos obligados a rechazar alguno de sus puntos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para pronunciarse a favor o en contra de las Enmiendas, señora Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Al Grupo... al Portavoz de Izquierda Unida, pues, decirle que la matización es peccata minuta –pienso yo–, la matización de los ciento cincuenta metros. Que nosotros, como Grupo Parlamentario, lo único que pretendemos es que se garantice el servicio en las mejores condiciones, que se garantice y se facilite a toda la población. Y creo que en eso, que es lo fundamental, estamos de acuerdo básicamente. Entonces, nosotros estamos a favor... o sea aceptaríamos la proposición hecha por el Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Otra cosa, Señoría, es ya las propuestas del Grupo Parlamentario Popular. En principio y en primer lugar, decir que casi me confundió la señora Procuradora, porque parecía que era ella la que estaba presentando la Moción y que estaba diciendo que si aceptamos... que aceptamos, y que proponemos, y que tal... Yo creo que aquí los términos estaban planteados de forma errónea; pero bueno, puede ser un confucionismo.

Pienso que con la Enmienda que nos han presentado aprueban aquellos puntos no fundamentales, no esenciales, es decir, esos matices que siempre se ponen en una Moción, y sin embargo se resisten a aceptar el cambio fundamental, que es que la Junta de Castilla y León rompa el monopolio farmacéutico y facilite a todos los castellanos y leoneses un servicio farmacéutico de calidad, no sólo en las ciudades, sino en los barrios y también en los pueblos, y que lo haga teniendo en cuenta ese gran número de farmacéuticos en paro, para que puedan acceder a los puestos y, a la vez, que elimine las irregularidades y los fraudes de ley, que son reconocidos por todos –no por mi Grupo ni por mi persona, sino hasta por el Procurador del Común–.

En cuanto al punto primero, precisamente, ustedes no dan respuesta a lo esencial, porque mi Grupo propone –y es esencial– los tres meses de plazo ya como un término de urgencia para que esta situación caótica y esta situación irregular y llena de fraudes, pues, se resuelva, y se normalice, y se regule, teniendo en cuenta las necesidades sociales de nuestros ciudadanos.

Y como usted dice que no a los tres meses... parece que eso para usted, precisamente, es lo que no tiene

sentido. Para nosotros es lo fundamental, porque ustedes han estado diez años sin regular para nada, consintiendo y manteniendo esta situación de injusticia social y de ilegalidad. Por lo tanto, el decir ahora que tres meses no, que son pocos. Yo no sé si ustedes quieren otros diez años en mantenernos en esta situación de ilegalidad y de monopolio, protegiendo a unos y dejando a la mayoría de los ciudadanos sin la atención farmacéutica necesaria.

Por lo tanto, para nosotros este primer punto es esencial el término del tiempo, en tres meses, por una vía... porque pensamos que ustedes ya tienen que tener no uno, sino varios. Y ya le han dado ustedes veinte mil vueltas a los proyectos.

Por otra parte, nos sorprende también que ustedes vuelvan aquí, lo mismo que en la ordenación sanitaria, siempre poniendo el parapeto y la disculpa de la Sentencia del Tribunal Constitucional, cuando no tiene nada que ver, absolutamente nada que ver la Disposición Transitoria Cuarta con la Disposición Adicional Cuarta. Son dos situaciones radicalmente distintas que no se condiciona la una a la otra.

Creo que es de juzgado de guardia que en este momento haya más de quinientas personas en la Junta de Castilla y León desempeñando puestos públicos de Inspectores Sanitarios, y que a la vez estas mismas personas tengan farmacias abiertas al público y cobren un sueldo de la Administración Pública. Esto parece demencial. Esto ya es un fraude de ley; y ustedes lo están reforzando y aprobando.

No pasa nada, aunque no esté la Sentencia del Tribunal Constitucional, no pasa nada para que estos señores profesionales se integren en los Centros de Salud –como lo han hecho ustedes, sin tener en cuenta esta situación que ahora alegan, con los veterinarios, por ejemplo–; que impide que los farmacéuticos que están en la Junta de Castilla y León ejerciendo la inspección pasen a formar parte de los Equipos de Atención Primaria, pasen a integrarse en los Centros de Salud, tal como mandata la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León.

Por otra parte, usted dice que yo me contradigo cuando hablo de tres y seis meses. No tiene, absolutamente, nada que ver. Yo creo que Su Señoría no ha leído con entendimiento, no ha entendido lo que yo... hemos querido decir en este punto. Porque los tres meses era para toda esta parte de regulación de ley; y los seis meses es, específica y exclusivamente, para el punto octavo, cuando pedimos que resuelvan esa montonera de expedientes que ustedes mismos han provocado, tanto desde el Gobierno Central como desde la Junta de Castilla y León, han provocado con falsas expectativas a la población, diciendo que iban a abrir cientos de farmacias, cuando, desde mil novecientos noventa y seis, a pesar del Real Decreto, no se ha abierto ni una, ni una en Castilla y León.

Por consiguiente, creemos que esas ocho mil solicitudes que ustedes tienen bloqueadas, y esas cuatro mil solicitudes anteriores –que a mí no me importa que me digan, ocho más cuatro, o que me digan doce mil– las resuelvan cuanto antes. Porque no están en resolverlas cuanto antes; ustedes lo único que están es dando aplazamientos para que los farmacéuticos establecidos –los clanes farmacéuticos– ocupen mejores situaciones, a través de traslados, a través de ventas, etcétera, etcétera (que usted sabe todos los fraudes de ley que se están cometiendo, y ustedes los están permitiendo, y ustedes los están permitiendo).

Por lo tanto, una de las formas de resolver esta situación sería resolver esos doce mil solicitudes para que pueda ya entrar. Pero, claro, ¿cómo usted me va a decir que sí, a que se resuelvan en seis meses, si es que ustedes aún no han desarrollado el Decreto del nueve de octubre que ha publicado la Junta de Castilla y León, por lo cual tienen que hacer la distribución de las farmacias que se pueden pedir? Es que si ustedes están lanzando, desde la Junta de Castilla y León, además de crear falsas expectativas están lanzando Decretos que no sirven para nada, que son papel mojado, que no hacen más que correr una cortina de humo sobre toda esta grave situación que está afectando y está desfavoreciendo y perjudicando a la población de Castilla y León, y, en concreto, a los más necesitados.

¿Cómo me van a aprobar estos puntos? Como los demás puntos son ya complementarios, y están concadenados a todo... esta parte esencial de nuestra Moción. Por lo tanto, Señoría, yo quiero pensar que ustedes han venido aquí, se han leído nuestra Moción sin la menor intencionalidad de que aquí se aprobara nada de lo que decíamos en ella; no una cosa o la otra, sino nada de lo que decíamos en ella, que era lo fundamental. Porque ustedes, en este momento, no tienen absolutamente voluntad política de resolver y de dar solución a esta situación antisocial e injusta que –como digo– perjudica a los castellanos y leoneses.

Ustedes están parapetados protegiendo a los clanes farmacéuticos para que sigan tomando mejores posiciones, y para que sigan manteniendo sus privilegios feudales.

Por lo tanto, Señorías, sintiéndolo mucho, puesto que una Moción es un todo integral y no la fragmentación de puntos, aunque metodológicamente se vaya también especificando en puntos, no le puedo aprobar ni aceptar ninguna de sus propuestas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para el turno de réplica, si lo desea, señor Herreros. ¿Señora Luis Heras? Silencio, por favor.

LA SEÑORA LUIS HERAS: Gracias, Presidente. Yo pensaba que en esta ocasión no tendría que volver a recordarle a la señora Procuradora, porque lo ha hecho

el Consejero, en el último Pleno precisamente, que si existe un caos en el tema de farmacias no es precisamente porque el Partido Popular, o el Grupo Popular lo haya consentido. Señoría...

(Voces.)

LA SEÑORA LUIS HERAS: ...le vuelvo a recordar...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, Señorías, por favor, calma, silencio.

LA SEÑORA LUIS HERAS: ...le vuelvo a recordar...

(Voces.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Orden. Guarden silencio, por favor.

LA SEÑORA LUIS HERAS: ...le vuelvo a recordar -a ver si de una vez por todas le queda claro- que todo el sector farmacéutico estaba regulado por el Real Decreto 909, que es preconstitucional; y su Gobierno -un Gobierno de su Grupo- lo ha estado manteniendo, precisamente, hasta el año noventa y seis; y ha tenido que ser un Gobierno del Partido Popular el que haya hecho una normativa nueva. No me lo estoy inventando, Señoría. Ha sido, primero, con un Real Decreto de ampliación del servicio farmacéutico, ratificado por una Ley, una Ley de Regulación del Servicio Farmacéutico. Y, a raíz de ahí, es cuando la Junta de Castilla y León ha hecho sus leyes, ha puesto los primeros pasos que antes no podía hacerlo; tenía que seguir esa normativa básica, Señoría.

Y habla usted de que no ha hecho nada. Que yo sepa, y que conozca, ha avocado las competencias que tenía el Colegio de Farmacéuticos con un Real Decreto; ha hecho otro Real Decreto -el 199/97- para planificar, ordenar y garantizar el servicio farmacéutico; la última publicación: las Zonas Farmacéuticas, en un Boletín del tres... de diciembre pasado, Señoría. Sea un poco respetuosa, o por lo menos ajústese a la verdad. Si de algo se caracteriza la Junta de Castilla y León ha sido, precisamente, de dotar a esta Comunidad de una normativa para evitar las dilaciones o los retrasos indebidos en estos procedimientos. Y, en segundo lugar, dotarlo de una seguridad jurídica a todo el proceso. Por tanto, Señoría, ajústese a la verdad.

Por otro lado, Señoría, usted habla del plazo de tres meses. Yo entiendo, y tal como viene en su Proposición... en su Propuesta de Resolución, que va aplicado a todos los puntos, no solamente al primero. Y, además, le diré, Señorías, nuestro Grupo, nuestro Partido se comprometió con todos los ciudadanos de Castilla y León -y también con todas Sus Señorías, porque son los representantes legítimos de todos los ciudadanos- que en esta Legislatura presentaría a estas Cortes un Proyecto de Ley de Ordenación Farmacéutica. Que yo sepa,

todavía no se ha terminado la Legislatura, Señoría. Está dando los pasos para ordenar el sector.

Y en el resto de los puntos -por no entrar en más detalles, porque creo que lo he explicado aunque usted hable de confusiónismo-, nuestro Grupo no puede instar a la Junta a que vulnere leyes básicas. Y en muchos de los puntos que usted propone se vulneran: el punto octavo, con darles atribuciones de prestación de servicios farmacéuticos a una ONG. La Ley del Medicamento a los... al único organismo que le concede ese privilegio son a las instituciones penitenciarias -el único que lo contempla, pero no ONG-, son las farmacias legalmente autorizadas.

Por tanto, Señoría, yo pensé que usted en esta ocasión iba a ser positiva, iba a hacer una Oposición constructiva; pero me he dado cuenta que no, Señoría. Me sigo manteniendo en mis términos. Y si usted acepta nuestros planteamientos, votaremos a favor; en caso contrario, votaremos en contra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para fijación de posiciones, no habiendo intervenido el Grupo Mixto, doña Elena Pérez tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, muchas gracias. Yo creí... creí que en esta Moción iba a haber sido posible un consenso en toda la Cámara, de cara a que algo que lleva ya once años escrito en un anteproyecto, como es la ordenación farmacéutica, once años en los despachos de la Junta de Castilla y León, llegaríamos...

(Murmullos.)

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Por favor, señor Presidente, ruego que pida silencio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sí.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Es que no me centro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, guarden silencio, por favor.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Repito. En los despachos de la Junta de Castilla y León, once años sin poner en marcha algo que ya estaba proyectado. Pero no lo querían, y parece... no sé si lo quieren poner en marcha.

La Moción que nos trae hoy aquí el Partido Socialista intenta que se traiga a esta Cámara -por fin- un Proyecto de Ley de Ordenación Farmacéutica. A mi Grupo Político no nos importa que sean tres meses o que sean seis, lo que queremos es que la traiga. Mucho nos tememos que, si no hay consenso, no se va a poder... se van a escudar en la falta de consenso, en una cuestión de meses, para no hacer realidad la ordenación farmacéutica.

Tampoco creemos que la planificación de este servicio público que es... tiene que ser desde los poderes públicos. No creemos que la planificación de las oficinas de farmacia se tenga que dejar al libre mercado, como se está planteando.

No nos vale considerar las oficinas de farmacia como cualquier establecimiento de ventas. Nosotros creemos que las oficinas de farmacia tienen que retomar el contenido que tenían o deben tener. De hecho, algunas de ellas, pero quizá, seguramente, de una forma más particular, están haciendo otro tipo de tareas que no es exclusivamente la venta, como pueden ser preventivas -léase, dispensación de metadona, sea tabaco, etcétera, etcétera-.

Hay una cuestión que estábamos... teníamos claro que no se iban a poner de acuerdo, que era la integración de farmacéuticos y farmacéuticas en los equipos de atención primaria; pero no sólo como inspectores, sino como parte fundamental de las funciones que esos equipos de atención primaria tienen encomendadas. Acuérdense cómo empezaron los centros de salud en nuestra Comunidad Autónoma; acuérdense cómo se realizaban diagnósticos del medio ambiente; acuérdense de todas las labores y funciones que los farmacéuticos y farmacéuticas realizaban en un principio y ahora han sido abandonadas.

No nos vale la excusa que plantea el Partido Popular en este momento de no estar resuelta la Transitoria Cuarta. No se puede ir en contra de un modelo y en contra de una Ley aprobada en esta Cámara por un problema de función pública de la propia Consejería. Un problema de no querer resolver ni convocar los concursos-oposiciones pertinentes a las plazas vacantes. Eso lo hacen en... con los farmacéuticos y farmacéuticas y con todos los colectivos. ¿Por qué lo hace? Por presiones corporativas de algún sindicato en este momento. Lo hace porque lo consiente la Consejería de Presidencia; lo hace porque necesita tener personal eventual para unas funciones determinadas. No tiene nada que ver la integración de farmacéuticos y farmacéuticas en los equipos, ya sea de una forma interina, ya sea de una forma fija, no tiene nada que ver con el acceso a su función pública, pueden integrarse de cualquier forma.

Los servicios de farmacia -a mi modo de ver, creo- deben dotarse de una atención continuada a la ciudadanía; no como asistencia domiciliaria -como se ha planteado aquí, que no creo que sea lo correcto-, sino como una atención continuada, que es lo que hacen los equipos de atención primaria -que le recuerdo que esa atención continuada no la hacen sólo médicos, y lo hacen todo tipo de personal de los equipos-.

La prestación de medicamentos -creo, Señorías- deben realizarlo ya -y lo realizan de hecho- en la atención continuada que se realiza desde los centros de salud, tanto allí como las oficinas de farmacia respectivas. Y se tiene que dotar esa atención continuada a todos los colectivos, incluidos los excluidos, como plantea la Moción.

Creemos que las ONG nunca deben suplantar esa función que por ley les deben prestar los otros equipos, y que la Consejería debe obligar a que los presten. Sí podrán, como de hecho son, un complemento para la atención al Cuarto Mundo -que recuerdo que es bastante amplio en nuestra Comunidad Autónoma-.

Por lo tanto, solicito un consenso entre las dos emiendas para que de verdad esta Consejería... que, si no, no me lo creo, que no lo va a hacer. No va a hacer ni va a tener un compromiso real, porque el caos después de once años del Gobierno del Partido Popular en esta Comunidad Autónoma, con dejación de funciones en unos casos -léase los Colegios Profesionales-, ha propiciado que llevemos once años sin regulación y sin ordenación sanitaria real. Ya es hora de no echar la culpa a otros: ustedes gobiernan aquí y aquí ustedes no hacen nada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señora Puente, cierra el debate y fija el texto definitivo.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Aquí se ha demostrado una voluntad de que salga esta Moción para adelante por lo que supone de positivo para los ciudadanos de Castilla y León, y se ha demostrado lo que "siempre me dices lo mismo, pero nunca me quiero mojar".

Aquí se ha demostrado que la Junta de Castilla y León no tiene la mínima voluntad para cambiar esta situación que afecta negativamente e incide y perjudica a todos los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León, preferentemente a nuestros pueblos y a nuestros barrios, y a nuestros colectivos que necesitan medicamentos casi a diario, y que tienen en muchos casos que desplazarse kilómetros y kilómetros para comprarlos; y que al llegar al pueblo luego, de vecinos se encuentran con el cura o con se encuentran con la taberna en donde se venden los medicamentos. Y esto es lo que está permitiendo la Junta de Castilla y León. Y ya no estamos hablando de aspirinas para un simple dolor de cabeza; estamos hablando de cosas serias, de enfermedades graves y medicamentos peligrosos. Y todo esto está en manos en muchos casos de personal no profesional.

También la Junta de Castilla y León con esta actuación en este día ha demostrado que está de parte de los fuertes económicamente, que está de parte de los clanes farmacéuticos y de los Colegios Farmacéuticos -que quieren mantener sus prebendas y que quieren mantener sus privilegios feudales y sus ganancias millonarias; pero que no están dispuestos a abrir la mano a los farmacéuticos en paro, ni tampoco a dar mejor servicio a los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León-. Y esto está siendo permitido, consentido por la Junta de Castilla y León, que está siendo cómplice, por una parte, y esclava, por otra, de los Colegios Farmacéuticos.

Aquí sólo hay una historia triste de intereses económicos. Y se pueden reír los Procuradores del Grupo

Parlamentario Popular. Y la propia Procuradora que me ha contestado, cómo no va a defender esa propia situación, de la cual es ella la primera beneficiaria, ¿cómo no va a defender... cómo no la va a defender?

(Voces. Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, guarden silencio, por favor.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Por lo tanto, aquí está demostrado que la Junta de Castilla y León, que el Grupo Parlamentario Popular, que el Gobierno de la Junta de Castilla y León del Grupo Parlamentario Popular carece de argumentos coherentes para justificar este inmovilismo, que hasta incluso va en contra de lo que ellos consideran la liberalización del mercado; y en este caso la tienen bien atada, porque en el fondo no hay más que intereses económicos, sin tener en cuenta la necesidad social de nuestros ciudadanos y ciudadanas, y está permitiendo una situación injusta y antisocial.

Aquí va la Junta y el Grupo Parlamentario Popular navegando en contracorriente, en contracorriente de la modernidad y en contracorriente de una sociedad con unas necesidades básicas y un buen servicio farmacéutico que llegue a los pueblos y a los barrios. Aquí sólo se ha impuesto lo de siempre, más de lo mismo: la mayoría absoluta -legítimamente conseguida, es cierto-, pero que se está usando sólo para hacer lo que le viene en gana al Partido Popular en la Junta de Castilla y León. Aquí sólo se está alargando el tiempo... sólo se está alargando el tiempo de legislar correctamente para que los clanes farmacéuticos se sitúen mejor. Aquí, en el día de hoy, sólo se ha dado una muestra de soberbia y de prepotencia, a la que nos tienen acostumbrados.

(Aplausos. Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Moción que acaba de ser defendida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. Votos a favor: veintisiete. En contra: cuarenta y siete. Y abstenciones: dos. Queda, por lo tanto, rechazada.

Y el señor Secretario dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Sexto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don Luis García Sanz, relativa a adopción de iniciativas políticas ante el Gobierno Central para fomentar el relevo anticipado de trabajadores**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, silencio, por favor. Tiene la palabra el Procurador García Sanz para presentar su Propuesta.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Buenos días. Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. La Propuesta que traemos desde Izquierda Unida está relacionada... en primer lugar, está relacionada, con carácter general, con la problemática de desempleo que tenemos en nuestra Comunidad, en nuestro país. Y, en ese sentido, la Propuesta que aquí traemos, pues viene relacionada o está enmarcada en la propuesta global que desde Izquierda Unida definimos como reparto del trabajo, y en este caso concreto hablamos de la edad de jubilación.

A pesar de que la tendencia, teniendo en cuenta la situación de desempleo que tenemos, es que... la tendencia lógica, positiva sería que cada vez se redujera la edad de jubilación para permitir que esa tasa altísima de desempleo juvenil que tenemos -superior al 40% en nuestra Comunidad Autónoma-, pues realmente se tomaran medidas para incidir en su reducción, en su drástica reducción, y permitir el relevo en los puestos de trabajo; sin embargo vemos que por parte del Gobierno del Partido Popular se están adoptando medidas en el sentido de todo lo contrario, es decir, favorecer la prolongación de la edad de jubilación de aquellos trabajadores que en este momento están ocupados; con lo cual, lógicamente, iríamos justamente en el sentido contrario de lo que sería la lógica y de lo que sería cualquier política de carácter social; es decir, permitir el relevo, los puestos de trabajo, y permitir, en definitiva, el acceso de los jóvenes a un puesto de trabajo.

A pesar de lo que se pone en los Antecedentes de un globo sonda, parece ser que, por desgracia, ya empieza a ser algo más que un globo sonda lo que ha lanzado el Gobierno y el Partido Popular, y se empieza a concretar la... esta propuesta de cara a facilitar la prolongación de la edad de jubilación; que -como saben Sus Señorías- no hay una limitación para permanecer ocupado hoy en día en el mercado laboral en nuestro país, pero que, sin embargo, a partir de los sesenta y cinco años -por lo menos siempre y cuando no se haya cotizado antes del año sesenta y siete- uno se puede jubilar ya con el cien por cien siempre y cuando tenga los treinta y cinco años cotizados, etcétera. Quiere decirse que legalmente no existe una limitación de edad máxima que obligue a jubilar, entendiéndolo que la jubilación es un derecho y no una obligación. Sin embargo, en la propia normativa, la básica de las relaciones laborales, como es el Estatuto de los Trabajadores, en su momento existía la limitación de los sesenta y nueve años para jubilarse, que fue derogado por una Sentencia del Tribunal Constitucional, pero se sigue manteniendo dentro de Disposiciones Adicionales la recomendación o el imperativo hacia los poderes públicos que la jubilación forzosa en todo momento debe utilizarse en función de las necesidades y el mercado de trabajo.

Y parece absolutamente evidente que, ante la situación que tenemos del mercado de trabajo, en donde no se crea el empleo que se necesita, pues parece necesario adoptar medidas para facilitar ese relevo de los jóvenes...

mejor dicho, de las personas que están trabajando y cercanas a la jubilación, por jóvenes que demandan un empleo.

Lo contrario sería -como digo- ir justamente en todo lo... en un sentido absolutamente antisocial y, por lo tanto, dificultando la incorporación de los jóvenes a un empleo.

Es evidente que con esto, lo único que se pretende por parte del Gobierno... porque, claro, a todo el mundo le puede, pues, chocar en una... visto la cosa en, simplemente, un punto de vista elemental, de sentido común, cuál es el objetivo que pretende el Gobierno; es decir, si con esto no se favorece la renovación en el mercado del trabajo, si con esto se perjudica sobre todo el desempleo juvenil, ¿qué es, en definitiva, lo que persigue el Gobierno? Pues está muy claro: lo único que persigue el Gobierno es conseguir que lo que actualmente se está cotizando... pues se mantenga ese número de cotizantes, y que lo que hace la mayoría de los empresarios, que es utilizar la jubilación de los trabajadores que tienen, convertirlos en amortización de puestos de trabajo, pues intentar que esas jubilaciones no se conviertan en amortización de puestos de trabajo, y mantener esas cotizaciones a la Seguridad Social.

Lo cual -que ésta es la lógica, en una primera lectura apresurada, si se quiere-, pues, en definitiva, lo que supone es una falta de confianza del propio Gobierno en su propia política económica; porque lo lógico sería, bueno, si parece ser que todo va bien, que Castilla y León va mejor, etcétera, pues que la política económica que se está realizando no dificultaría que las empresas, cuando un trabajador se jubila, inmediatamente, cubrirían ese puesto de trabajo con otro trabajador.

Pero parece ser que las empresas -y, sobre todo, con la reforma laboral, o con la normativa laboral que tienen en este momento- lo que hacen es aprovecharse de la jubilación de los trabajadores para amortizar, de momento, ese puesto de trabajo; y en el caso que necesiten otro trabajador, pues contratarle con las medidas que en este momento existen en el mercado de trabajo, que, lógicamente, son en unas condiciones claramente peores que las que sería, pues un relevo, sin más, en lo que se está planteando.

En ese sentido, lo que planteamos desde Izquierda Unida es que creemos que se debe adoptar medidas que claramente incentiven en lo que es el relevo de aquellos trabajadores que están cercanos a la edad de la jubilación. Creemos que el actual contrato de relevo está de una manera absolutamente insuficiente contemplado en la normativa, porque hay una laguna para nosotros que es fundamental, que es que no se penaliza -por así decirlo-, lo contrario, no se prima, a aquellas empresas que dejen de amortizar los puestos de trabajo por aquellos puestos de trabajo que quedan libres por la jubilación. Así pues, pues para las empresas que no tienen ningún

tipo de incentivo, el hecho de proceder al relevo, a través del contrato de relevo -valga la redundancia-, de los trabajadores que están cercanos a la jubilación con este contrato; les merece más la pena -entre comillas- "económicamente hablando" que se jubile ese trabajador, amortizar de momento ese puesto de trabajo y luego, ya veremos si se procede o no a cubrir ese puesto de trabajo.

En ese sentido, creemos que precisamente hay que tomar medidas para primar a aquellas empresas que no realicen la amortización de los puestos de trabajo cuando se jubilan aquellos trabajadores que han llegado a la edad, sino que, realmente, inmediatamente se cubran por trabajadores, sobre todo jóvenes en desempleo.

Y, como consecuencia de esta medida, pues es la consiguiente, de lo que se trata, que es que el Partido Popular, en el Gobierno Central en este momento, que es quien tiene las competencias en esta materia, aunque lógicamente desde la Junta de Castilla y León, como ya se han presentado por Izquierda Unida propuestas en estas Cortes, pues también se puede incentivar a aquellas empresas que adopten estas medidas; pero, a la vez, también, dentro del intento que hay por parte del Gobierno Central en modificar la actual normativa para prolongar la edad de jubilación a través del fomento de contratos a tiempo parcial que puedan permitir que trabajadores de más de sesenta y cinco años compatibilicen contratos a tiempo parcial con jubilación parcial, nos parece una medida absolutamente antisocial. Y, en ese momento, en este caso, lo que se plantea en el segundo punto de la Propuesta es que se inste desde la Junta de Castilla y León al Gobierno para que se abandone esta política y se incida, precisamente, en todo lo contrario, que es lo que viene recogido en el primer punto. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Francisco Vázquez tiene la palabra.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Mi Grupo Parlamentario va a utilizar un turno en contra, puesto que si, en un principio, bien habíamos pensado a lo mejor en tener algún tipo de transacción, lógicamente, después de... una vez vista la Propuesta concreta y estudiada completamente, pues no podemos coincidir nada más que en la grave preocupación que tenemos todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara -estoy convencido- por el tema del paro.

Pero la iniciativa política que usted ha presentado para fomentar el relevo anticipado de los trabajadores, nosotros la hemos analizado; y, de un análisis de esa Proposición No de Ley, hemos sacado algunas consecuencias que no podemos aceptar.

En primer lugar, nosotros creemos que ésta es una Proposición absolutamente inconsistente, ya que se basa en un supuesto globo sonda que ha lanzado el Gobierno.

Y lo que nosotros creemos es que esta Proposición suya, pues se va a quedar en humo de pajas, puesto que ya decimos que no se basa en nada tangible y que... y en su total inconsistencia.

En segundo lugar, si bien la situación de desempleo –como usted manifiesta– es grave, lo que sí que no estamos de acuerdo es en que se agravara el problema; según están planteadas las cosas y según la Proposición suya de Ley, no solucionaría absolutamente nada en este sentido. Nosotros creemos que la solución de Izquierda Unida, que es "para rebajar el paro hay que pasar trabajadores al Presupuesto, es decir, a las pensiones", no es la solución aceptable puesto que, ¿quién paga esas pensiones? Nosotros creemos que ése no es el camino, por supuesto.

En cuanto a la de facilitar la jubilación anticipada –como ya digo– de los trabajadores que ustedes proponen, nosotros creemos que no es acertado "contra el desempleo, presupuestos", "contra el desempleo, más carga de la Seguridad Social", "contra el desempleo, más pensiones". Pretenden ustedes, por lo tanto, solucionar el desempleo con el horario público... con el erario público, y ése no es el camino. El camino es creación de empleo; no es creación de pensiones. Porque, lógicamente, las pensiones las pagan los trabajadores.

Por lo tanto, como ustedes dicen "la incorporación de nuevos trabajadores a esos puestos de trabajo en que dejaran los trabajadores con jubilación anticipada", nosotros no creemos que sea la solución. Se debe producir la incorporación de trabajadores a otros puestos de trabajo, no a esos puestos de trabajo, que es lo que crea empleo.

En cuanto a las... Bueno, en cuanto a las cuestiones que ha manifestado usted de reducción de la jornada laboral, nosotros creemos que ése es otro debate, que no podemos abordarle en este momento, ya que es un debate que... no sólo a nivel nacional, sino internacional, que se está planteando en otros foros, que se está concretando en otros foros; que en otros países donde ya se ha planteado este debate, como en Francia, lo de las treinta y cinco horas está chocando con los primeros problemas, que ya no... todas las fuerzas políticas que apoyaron esas propuestas ya no están de acuerdo, ya lo llevan hasta el año dos mil, ya crean incentivos para las treinta y cinco horas, ya hay choques entre esos propios partidos políticos que habían pactado eso, y ya hay choques también, lógicamente, con las fuerzas económicas y sociales. Pero –como ya le digo– ése es otro debate y no vamos a entrar en el tema.

En cuanto a la supuesta quiebra de la Seguridad Social, lo que ha hecho el Partido Popular desde que entró el Gobierno es gestionar la Seguridad Social, intentar gestionar más eficazmente los recursos que tiene la Seguridad Social, intentar rebajar diversos montantes de cantidades importantes de los Presupuestos, como es el

tema de las Incapacidades; pero que yo no ligaría con el tema de los puestos de trabajo juveniles. Ése es otro tema.

En la cuestión que usted dice de la Proposición No de Ley de la ambición de los fondos privados, lógicamente, es una cuestión distinta, es las propias palabras que usted utiliza, y no vamos a entrar en más comentarios.

Lo que sí que le digo, en cuanto a la Propuesta... a la parte dispositiva de esta Propuesta de Resolución suya, que tiene dos partes, nosotros no creemos en lo que... en la primera parte de la misma, ya que yo... nosotros estamos convencidos de que ya se está haciendo el relevo anticipado de trabajadores por cauces normales; hay algún tipo de ayudas e incentivos en este Convenio; también se hace a través de convenios colectivos con los trabajadores, y no por imposiciones legales.

En cuanto a la segunda cuestión, de que se abandone el intento de prolongar la edad de jubilación a los trabajadores, nosotros... ya digo que ésta es una Propuesta suya inconsistente, que creemos que no existe, que son medidas individuales que se están tomando, como pueden ser en otras cuestiones como en el tema funcionarial, pero que, en realidad, ésta es una cuestión que no es de... que no existe en la actualidad.

Lo que sí que está haciendo el Gobierno Popular es tomar medidas; tomar medidas en cuanto a la cuestión del desempleo. Desde poco más de un año, el Gobierno del Partido Popular, pues ha tomado más de cuarenta y cinco medidas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas, que van dirigidas fundamentalmente a cuestiones de éstas; medidas fiscales, más de veintitrés medidas, como es la deducción de la cuota íntegra en 800.000 pesetas por cada contratación de trabajador minusválido; medidas de otro tipo; medidas de tipo administrativo; medidas financieras; medidas estructurales; medidas formativas, como es el acuerdo de formación continua a que se llegó en diciembre del año pasado; y medidas socioeconómicas –que usted sabe cuáles son, y que si no se las recuerdo yo–, como son: para los contratos de formación y relevo, el 50% de deducción en la Seguridad Social; para los contratos indefinidos, igualmente; para los nuevos contratos indefinidos y para los contratos en los jóvenes también tiene reducciones en la Seguridad Social.

También se han tomado otro tipo de medidas –lógicamente, no ya de carácter de apoyo a las pymes, sino de otro tipo–, como es el Acuerdo Interconfederal de Estabilidad en el Empleo, que se ha plasmado por primera vez después del Acuerdo Económico y Social del año ochenta y seis. El Gobierno del Partido Popular ha llegado a un acuerdo con... tanto con los trabajadores como los empresarios, para todas estas cuestiones, y que se ha plasmado en dos Reales Decretos. Yo ya sé que su formación política no estaba de acuerdo con este Acuerdo; pero, lógicamente, el resto de las formaciones políticas que intervinieron en el debate, y el resto de los

agentes económicos y sociales estaban de acuerdo. Yo sé que este tema, en un segundo turno, dará más tiempo a comentarle; pero que, en primer lugar, le tengo que decir eso, que es la primera vez, después de diez años, que se llega a un acuerdo de este tipo, y que se está plasmando en algunas medidas y que se está plasmando en algunos balances desde que entró en vigor esta reforma laboral, que luego, más tarde, ya me referiré a ellas. De momento, nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Para réplica, señor García Sanz.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, de la intervención del Grupo Popular, en este caso bastante contradictoria porque, por un lado, no reconocía determinadas afirmaciones que yo he hecho y luego, sin embargo, ha pasado a reconocerlas. Empezando por lo que ha considerado de inconsistente o falta de motivación de esta Propuesta, pues recoja información fidedigna, y la Propuesta que en este momento están negociando ya, la Propuesta que el Gobierno ha pasado directamente a los agentes sociales y económicos y que se está negociando, y que los sindicatos ya han planteado toda una serie de reticencias y discrepancias con la Propuesta del Gobierno. Por lo tanto, se está negociando. Es decir, no es ninguna elucubración de Izquierda Unida, sino que es una realidad que está encima de la Mesa de Negociaciones. Y, precisamente, porque queremos incidir en esa Mesa de Negociaciones y queremos que de esa Mesa de Negociaciones no salga ningún tipo de medida antisocial, pues es lo que planteamos aquí Izquierda Unida, lo que desde nuestro punto de vista se tendría que hacer.

Así pues, infórmese, señor Portavoz del Grupo Popular: tiene absoluta consistencia esta Propuesta, porque está basada en lo que en este momento se está planteando. Y, precisamente, queremos tomar la iniciativa Izquierda Unida, para que luego no se nos venga diciendo que es que pues "burro muerto, la cebada al rabo". Aquí, el burro está todavía vivo y, por lo tanto, todavía le podemos modificar.

La cantinela constante del partido Popular sobre la grave preocupación que tienen ustedes sobre la situación de desempleo, pues demuéstrenoslo, de verdad. Demuéstrenoslo, porque, fíjese, siempre se ha dicho, ustedes lo reconocen y cuando presentan los Presupuestos Generales del Estado, o de la Junta de Castilla y León, etcétera, dicen "la inversión, lo que más genera empleo". Pues mire, información no de Izquierda Unida, ¿eh?, Cámara de Contratistas de Castilla y León: la caída, la continua caída de la contratación trunca las expectativas del sector, y del empleo, por supuesto, ¿eh? Licitación de obra oficial de la Junta de Castilla y León enero-septiembre noventa y siete sobre enero-septiembre de noventa y seis: un -10%; un -10%. Así crean ustedes empleo; y así, lógicamente, pues nos vamos a la situación de empleo

constante que ustedes están creyendo y como ustedes manifiestan la constante preocupación. Aquí, de boquilla. Pero luego, en la política, no.

Y así, si quiere, pues hablamos, por ejemplo, de los resultados de la última Encuesta de Población Activa en donde, una vez más, Castilla y León, ¿por qué se reduce el paro? Porque se reduce la población activa. Hoy seguimos teniendo, en relación al mismo trimestre del año noventa y seis, descenso de población activa en Castilla y León. Tome nota. Insisto en aquella frase "gobernar es poblar". Pues aquí, la mayor evidencia de que no se gobierna, o que por lo menos se está con una política absolutamente errática en ese sentido, es que cada vez somos menos, por desgracia; y a nivel de ocupados, menos todavía; y de población activa, ahí lo tienen ustedes, el dato evidente.

Es decir, cada vez que hay un dato que se registre... por no hablar del paro registrado, que para mí no me sirve en absoluto de referencia; no lo utilizo, pero ahí tienen ustedes los datos del tercer trimestre de la Encuesta de Población Activa, como para que vengan ustedes aquí a decir que "España va bien y Castilla y León va mejor". Solamente con mucha desfachatez se pueden afirmar determinadas cuestiones.

Afirmar que no se soluciona nada con esta propuesta... Pues usted, que ha hecho referencia a la actual regulación del contrato de relevo... Y supongo que tiene información de cuál es la utilización que se está haciendo de este contrato de relevo: absolutamente insignificante, por las razones que yo he expuesto antes; porque a los empresarios no les interesa, porque les resulta mucho más favorable económicamente utilizar la operación que yo he dicho antes: trabajador que se jubila, amortización de puesto de trabajo, de momento; y en el caso de que luego me interese, pues voy a los contratos basura que tengo en el mercado de trabajo, que, lógicamente, me resulta mucho más rentable. Pues se lo ponen ustedes, pues en la frase que últimamente se ha hecho famosa: se lo ponen ustedes muy fácil, y no precisamente para crear empleo, sino precisamente para deteriorar esas condiciones de trabajo.

La solución es crear empleo, y la solución dice que no pasa de "el desempleo cubrirle con pensiones". En primer lugar, hay que decir que, por ejemplo -yo mencionaba antes el Estatuto de los Trabajadores-, cuando se habla de regulación, y que está contemplada en la normativa... Lo que pasa que, claro, lo poco positivo que tienen determinadas normativas, pues ustedes lo soslayan totalmente. Pero fíjese, dice, Disposición Adicional Décima del actual Estatuto de los Trabajadores: "Dentro de los límites y condiciones fijadas en este precepto, la jubilación forzosa podrá ser utilizada como instrumento para realizar una política de empleo". Y si sigo, dice que "tendrá el límite tal...", "...fije el Gobierno, en función de la disponibilidades de la Seguridad Social y del mercado de trabajo, de las necesidades del mercado de

trabajo". ¿Cuál es la necesidad del mercado de trabajo en este momento? Crear empleo. Así pues, utilícense los mecanismos que contempla la legislación de la jubilación forzosa, dentro de las posibilidades que permite la susodicha antes Sentencia del Tribunal Constitucional, para permitir ese relevo dentro del mercado de trabajo.

Así pues, no se trata de cubrir el tema del desempleo con pensiones, sino realmente favorecer que los trabajadores que se jubilan, realmente, haya un relevo y una cobertura automática de su puesto de trabajo; y a la vez, lógicamente, que los trabajadores cada vez se jubilen antes, y con el 100% de la prestación de pensión de jubilación.

Y ahí... -como siempre-, y ustedes ahí, claro, entran en absoluta contradicción, dicen: "la solución es la creación de empleo". Pues, mire usted, en el debate, también, sobre el tema de las pensiones, etcétera -que el otro día lo mencionábamos aquí-, da la casualidad -y a ver si coincidimos en eso; nos felicitaremos por eso, si es así... Si ustedes dicen que el problema de las pensiones de la Seguridad Social es la escasez del empleo que hay en nuestro país, absolutamente de acuerdo. Por lo tanto, el debate de las pensiones y del futuro del sistema de cobertura social en nuestro país no será del déficit o no déficit que tenga, que -desde nuestro punto de vista, y usted lo sabe- en el Régimen General de la Seguridad Social no hay déficit. Pero, globalmente, la dificultad que puede haber ahí es la escasez de tasa de ocupación que tenemos en nuestro país. Y, por lo tanto, la solución -usted lo ha dicho- es la creación de empleo; absolutamente de acuerdo. Pero para eso hay que hacer otra política, porque los resultados de la política que usted está haciendo, pues son los que yo le he dicho anteriormente: caída de la inversión, reducción de la población activa...

¡Hombre!, y no le quiero hablar del último Informe de Cáritas. Aquí, casi siempre somos Izquierda Unida quienes hacemos referencia a este Informe, el último -ahí lo tiene usted-: Castilla y León, 25,4% de tasa de pobreza, 25,4% de la población; seiscientos cuarenta y siete mil personas en esta Comunidad Autónoma, por debajo del umbral de la pobreza; a nivel nacional, el 22,1%. ¿Por qué se dan estos datos aquí, en esta Comunidad? ¿Por qué siempre en los indicadores sociales estamos por debajo de la media nacional? Alguna responsabilidad tendrán ustedes. ¿Con esto dicen ustedes que Castilla y León va mejor? ¿Con qué rigor? Hagan el favor de ser un poco más serios a la hora de cualquier tipo de valoración sociopolítica, y mucho más a la hora de rechazar una medida de estas características, que, lógicamente, lo que pretende es incidir en esa situación, que con carácter general la causa fundamental de todo ello... porque aquí lo dicen: "Causa fundamental de la pobreza: parados de larga duración"; que aquí ya hemos denunciado Izquierda Unida de manera reiterada que también la tasa de paro de larga duración en nuestra Comunidad Autónoma son cinco puntos superiores a la media nacional. Su responsabilidad.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁ-COLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para dúplica, señor Vázquez Requero, tiene la palabra.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a empezar por donde usted ha terminado, diciendo que los indicadores de Castilla y León están por debajo de la media nacional. ¿Ya no estamos de acuerdo en que hay menos paro en Castilla y León que en el resto de España? ¡Sólo me faltaba oír eso ya!, que los indicadores, en el tema que estamos hablando -que es del desempleo-, en Castilla y León están por encima de la media nacional. Eso es seriedad, lo que usted me pide a mí, ¿no?

En lo que sí que estamos de acuerdo, lógicamente, es en la creación de empleo; eso no lo vamos a discutir. Lo que sí que vamos a discutir -y que nosotros estamos de acuerdo- es que la política que vale es la que se está haciendo para la creación de empleo; y se está haciendo una política pactada. Ya le he dicho que se ha llegado a un acuerdo, y usted, lógicamente -y me parece muy bien-, lo ha pasado por encima; pero no es ajeno a que su fuerza política es la única que se ha quedado fuera de ese acuerdo sobre el empleo, el Acuerdo Interconfederal de Estabilidad en el Empleo; que le voy a decir, que le voy a decir luego el balance del diecisiete de mayo -que fue cuando se hicieron los Decretos- al diecisiete de noviembre, a ver qué tal le parece el balance. Lógicamente, el problema de desempleo no se va a solucionar en seis meses; pero los seis meses ya son un indicador suficiente. No vale aquí venir con el último recorte de periódico y decir: "Esto es lo que ha pasado el último mes". Bueno, pero hágame referencias a un año, hágame referencias a dos años, a ver. Entonces, yo también he traído papeles; no sólo recortes de prensa, sino otras cuestiones, que luego le voy a enseñar.

Como ya le digo, entonces tenemos que hacer referencia, lógicamente, a ese Acuerdo, tenemos que hacer referencia al Plan Plurianual de Empleo, el Plan Plurianual de Empleo que tiene el Partido Popular, y que va a poner... va a empezar a poner en marcha. Tenemos que hacer referencia, como usted... o yo, igual que yo ayer aquí, al Consejero de Fomento, al Plan de Empleo de Castilla y León, que ayer mismo -ya le digo- le citó aquí el Plan, y que se va a hacer de una forma pactada con los agentes económicos y sociales. Ésa es la política que se debe de hacer en materia de empleo, y ésa es la política que está haciendo el Partido Popular.

Como ya le digo, ustedes se quedaron fuera de estos dos Reales Decretos, y entonces, bueno -el resto de las fuerzas políticas yo creo que apoyarán en esta Cámara-, es el Real Decreto 9 del noventa y siete y el Real Decreto 8 del noventa y siete, del Pacto por el Empleo, del que ustedes -me parece muy bien- están al margen; pero ahí están. Ésa es política de empleo, no son política de palabras, son política de pactos y de realidades en esta materia.

Como ya le digo, tengo aquí un balance –no sólo, también, como usted, enseño papeles de prensa; yo también tengo informes y papeles–, un balance de los seis primeros meses de la Reforma Laboral. Y se puede llegar a algunas conclusiones, y con números, no sólo con palabras.

Fuerte incremento de la contratación indefinida. En este período, seis meses –diecisiete de mayo a diecisiete de noviembre–, en mil novecientos noventa y seis –para que vea los datos comparativos– se realizaron ciento cincuenta y nueve mil contratos indefinidos. En el mismo período, seis meses, de mil novecientos noventa y siete –en vigor la Reforma Laboral, aprobada por todas las fuerzas políticas menos la suya–, en vez de ciento cincuenta y nueve mil, cuatrocientos ochenta mil contratos indefinidos. Creo que la diferencia es sustancial. Ya sé que los indicadores nacionales de desempleo son muy altos; pero habrá que empezar a rebajarlos, y ésta es una de las formas. Y el porcentaje de eso, de esos contratos indefinidos, han pasado de ser, en el noventa y seis, del 4,12 –al mismo período de este año– al 9,5, casi el 10%; ha más que duplicado el porcentaje de contratos indefinidos. Ésa es la política que está aplicando el Gobierno en materia de empleo.

Y por no hablar de la media diaria de contratos indefinidos, que en el noventa y seis era de unos mil quinientos, y en el mismo período del noventa y siete está siendo de tres mil cuatrocientos cuarenta contratos indefinidos diarios.

Pero aquí nos ha traído el tema del empleo juvenil. Bien. Pues el 60% de esos contratos han sido hechos a menores de treinta años, el 60% de los contratos que le he dicho. Ésa es política de empleo juvenil. Podría darle más datos mes a mes, pero me lo voy a ahorrar, porque lo que sí que me interesa es también... –aparte de este balance, como ya le digo–, es poner de manifiesto la política de la Junta de Castilla y León en este tema. Ya le he citado antes el Plan de Empleo de Castilla y León, al que aludió ayer el Consejero de Industria, y en el que se va a hacer de una forma pactada y dialogada, no *manu militari*; hablando con los agentes económicos y sociales, como dijo ayer.

Pero es que, además, la Junta tiene dos programas de empleo, uno de ayuda a la formación y otro de ayuda al empleo. Y, muy resumidamente, se los voy a decir.

El Programa de la Ayuda a la Formación pretende ayudas financieras para la formación en alternancia a las Universidades, dirigidas a los estudiantes; a la formación profesional ocupacional para menores de veinticinco años; actividades formativas en materia de seguridad industrial, a través de cursos y subvenciones; actividades de formación comercial, también a través de cursos y subvenciones; actividades de formación minera, en la misma forma; y un Plan de Formación del Turismo, que incide también en cuestiones laborales, y que empleará 1.450 millones del año noventa y seis al dos mil.

Y en cuanto a las ayudas directas, los Programas de Ayuda al Empleo, la Junta de Castilla y León tiene, entre otros: ayudas a las Entidades Locales para la creación de empleo, hasta 1.000.000 de pesetas por puesto de trabajo; ayudas para apoyar la contratación de nuevos empleos, 500.000 pesetas por puesto de trabajo; ayudas para la transformación de contratos temporales en indefinidos, 300.000 pesetas; ayudas para apoyar el empleo en cooperativas y sociedades anónimas, para empleo en esta serie de cooperativas, que oscilan entre las 500.000 y 1.000.000 de pesetas por puesto de trabajo, para incentivar eso; ayudas para la promoción del empleo autónomo, que van en distintas cuestiones, como puede ser una subvención financiera, una renta de 500.000 pesetas por empleo creado y asistencia técnica; ayudas para la integración laboral de minusválidos en centros especiales de empleo, del mismo tenor; ayudas para financiar el coste de las prejubilaciones derivadas de la reordenación de la cuenca minera de carbón de El Bierzo; y ayudas para apoyar el empleo joven en Castilla y León, publicado el quince mayo del noventa y siete, que son ayudas directas al autoempleo, hasta una subvención de hasta 825.000 pesetas por empleo creado, una subvención financiera y una asistencia técnica, aparte de las cuotas que son compatibles con el tema de la Seguridad Social. Y también tiene otro tipo de ayudas indirectas para la contratación indefinida de jóvenes.

Esto no son palabras; esto son realidades; y ésta es la política que se está aplicando en España y en Castilla y León, señor.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Para fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista –ya que al Mixto no... no le interesa–, tiene la palabra don Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Muchas gracias, señor Presidente. En nuestra intervención queremos centrarnos en analizar la propuesta concreta que se realiza, que dice que: "Por tanto, las Cortes instan a la Junta a que se adopten de forma urgente las iniciativas políticas necesarias ante el Gobierno Central para que se abandone el intento de prolongar la edad de jubilación de los trabajadores". Y digo esto porque yo creo que, bueno, en repetidas ocasiones estamos analizando cuál es la situación del empleo en Castilla y León; y en este caso concreto yo creo que tenemos que centrarnos en si estamos de acuerdo o no en esta propuesta de modificar la edad de jubilación, o abrir un debate en torno a esta situación; puesto que los otros datos yo creo que en reiteradas ocasiones ya hemos hablado de ellos, y no sé si tenemos que volver a repetir cuál es la situación del empleo en Castilla y León.

Desde luego, para poder fijar nuestra posición, tenemos que partir del Pacto de Toledo y del posterior acuerdo sobre la consolidación y racionalización del sistema de Seguridad Social, los cuales el Partido Socia-

lista apoyó, y que, de alguna forma, marcan la pauta en relación con este tema.

Quiero decir, yo creo que no podemos mirar sólo a la situación de desempleo, sino hay que mirar también cómo garantizamos la continuización... la continuidad -perdón- del sistema de financiación de la Seguridad Social, que es la otra cuestión importante. Yo creo que en estas Cortes hemos repetido en reiteradas ocasiones medidas diversas -y nuestro Grupo las ha propuesto- para garantizar la reducción del desempleo en la Comunidad y dar una respuesta a la situación del paro. Pero no siempre esa situación tiene que ser a cuenta o como consecuencia de gravar el sistema de financiación de la Seguridad Social.

Desde luego, no compartimos la idea que se pretende transmitir de que la Seguridad Social está al borde de la bancarrota por determinados sectores, porque entendemos que esos sectores lo que están pretendiendo es ver en todo este asunto un negocio que, lógicamente, no compartimos. Pero tampoco podemos compartir el que no se hagan propuestas y no... se tenga en cuenta la continuidad o la garantía de que el sistema de financiación de la Seguridad Social puede mantenerse, porque nosotros, desde luego, creemos en la Seguridad Social pública; entendemos que es necesario que el sistema de pensiones no sólo se consolide, sino que continúe funcionando y que para ello es necesario, lógicamente, que haya una financiación equilibrada; y, en consecuencia, entendemos que hablar de la jubilación a los sesenta y cinco años, primero, hay que saber que dentro de no muchos años nadie se va a poder jubilar antes de los sesenta y cinco años, porque todos aquellos que empezaron a cotizar después del sesenta y siete ya no se van a poder jubilar antes de los sesenta y cinco años, con lo cual, la edad de referencia van a ser los sesenta y cinco años. Pero ahora tampoco es obligatorio jubilarse cuando se cumple los sesenta y cinco años; es decir, en realidad la edad de sesenta y cinco años es la edad con la cual uno se puede jubilar con el cien por cien de las prestaciones económicas. De hecho, ya en este momento, sin que existan ningún tipo de medidas incentivadoras sobre la edad de jubilación, para retrasar la edad de jubilación, ya hay un 9% de jubilados que se jubilan después de esos sesenta y cinco años.

En el Acuerdo para consolidar y racionalizar el sistema de Seguridad Social ya se hablaba de medidas -y es un Acuerdo del año pasado-, se hablaba de que había que desincentivar las jubilaciones anticipadas, porque, lógicamente, eso no contribuye a garantizar el futuro de la Seguridad Social.

Desde luego, desde el Grupo Socialista entendemos que es posible retrasar la edad de jubilación de los sesenta y cinco años de forma voluntaria, ¿eh? -y recalco este tema- porque actualmente eso ya existe. O sea, no estamos en contra de que se incentive el que de forma individual se pueda optar por esa situación. No se puede

generalizar y no todas las situaciones son las mismas. Y también entendemos que eso debe hacerse de acuerdo con la negociación con los agentes sociales. Quiere decir, que entendemos que no debe ser una salida unilateral del Gobierno, sino que debe ser un proceso de negociación, en el cual se respeten los derechos individuales y, en cualquier caso, no se dé un paso hacia atrás sobre lo que actualmente existe; pero que sí contribuya a garantizar el futuro del sistema de pensiones públicas, con el cual estábamos en absoluto de acuerdo.

Con lo cual, nuestro Grupo en esta Proposición se va a abstener, porque, desde luego, no compartimos la política de lanzar mensajes, de lo que se ha venido en llamar globos sondas, como forma de gobernar, sino que entendemos que las cosas hay que plantearlas con rigor, encima de la mesa y que, en torno a esos planteamientos, se tomen posiciones. Pero tampoco entendemos que podamos cerrar los ojos ante la financiación de la Seguridad Social, porque con ello no estaríamos contribuyendo a garantizar el futuro del sistema de pensiones públicas. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, señor García Sanz, tiene la palabra.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Bueno, por concluir el debate, parece ser que en su momento... fíjense, allá por... cuando se aprobó el Estatuto de los Trabajadores en el año ochenta, se contemplaba en el Estatuto de los Trabajadores inicialmente que la edad máxima de jubilación sería a los sesenta y nueve años, límite. Luego vino la Sentencia del Tribunal Constitucional, con la interpretación aquella que el derecho al trabajo suponía que nadie podía impedir a que cualquier trabajador que pudiera, y deseara, y quisiera seguir trabajando, nadie se lo pudiera impedir. Es curioso, aquella interpretación vamos a calificarla solamente como curiosa, aquella interpretación del Tribunal Constitucional del derecho al trabajo, en lo que plantea de que no pueda haber limitación para jubilarse; pero, sin embargo, pues lógicamente, deja libre decisión de las políticas de cada Gobierno en cada momento y de cada ámbito, pues el garantizar que todo aquel que quiera trabajar se le garantice también un puesto... derecho al trabajo.

Pero, bueno, en definitiva, como consecuencia de aquella Sentencia del Tribunal Constitucional, nos encontramos en que no hay un límite para la edad de jubilación -como ya he dicho en la primera intervención y como aquí han dicho los demás Portavoces-, y, por lo tanto, nos encontramos en esta circunstancia.

Sin embargo -como yo decía antes-, lo lógico y lo social sería que con la situación... y además porque viene recogido en el propio Estatuto de los Trabajadores, que el criterio y la posibilidad de utilizar la jubilación forzosa, dentro de esa filosofía del Tribunal Constitucional, podía ser utilizada en función de las demandas del mercado de

trabajo. Parece ser que aquí todo el mundo manifiesta la grave preocupación por la situación del desempleo; pero, sin embargo, ni tan siquiera luego se utilizan los mecanismos que la legislación en este momento, sin necesidad de modificarla, permite para utilizar esos mecanismos que favorezcan, pues la incorporación de jóvenes al mercado de trabajo y con la... pues, jubilación anticipada de aquellos que dejen el puesto de trabajo.

Y esto, pues, no supone, desde nuestro punto de vista, ningún problema en la financiación de la Seguridad Social, como se ha pretendido aquí argumentar a la hora de traspasar costes de desempleo al... pues al sistema de pensiones de la Seguridad Social, porque -como ya hemos dicho anteriormente también- el único problema que puede tener el sistema de la Seguridad Social... que desde nuestro punto de vista tampoco, porque en todo momento desde nuestra filosofía no tiene que haber una separación entre la financiación de lo que es la Seguridad Social y lo que son los Presupuestos Generales del Estado; pero, bueno, inclusive entrando en esa lógica, no tiene que haber ningún problema porque... no tendría que haber ningún problema, siempre y cuando realmente se adoptara. Y lo dice también el Pacto de Toledo eso, que en todo momento para poder garantizar el sistema público de pensiones lo fundamental es una política económica y dirigida a la creación de empleo. Lo dice el Pacto de Toledo.

¿Por qué solamente se desarrollan aquellos puntos del Pacto de Toledo negativos, como vimos aquí en el Pleno anterior y como vemos hoy también? Porque eso también está puesto en el Pacto Toledo. Pero en el Pacto de Toledo también se dice, por ejemplo, que hay que mantener e incentivar, en función que el mercado del trabajo lo demande, la jubilación anticipada. ¡Y lo dice el Pacto de Toledo también!

Quiere decirse que no hagamos uso de los documentos de una manera fraccional, porque una de las discrepancias fundamentales que hemos manifestado desde Izquierda Unida, sobre todo en el desarrollo del Pacto de Toledo, es que el compromiso fue desarrollarle por consenso y desarrollarle de manera integral en los elementos negativos -que, lógicamente, Izquierda Unida íbamos a evitar que fueran los menos, porque ya lo denunciábamos en su momento-, pero también en los elementos positivos. Claro, hemos puesto, pues, el zorro al cuidado de las gallinas, o las gallinas al cuidado del zorro. Y el Partido Popular, utilizando aquellos elementos más regresivos del Pacto de Toledo, es lo único que está desarrollando. Y éste es uno de esos elementos, que, lógicamente, no va a contribuir en absoluto a favorecer la creación de empleo ni, por lo tanto, a la reducción de la tasa de paro actual.

Se dicen cosas absolutamente insostenibles. "La reforma laboral del año noventa y siete y las anteriores, por supuesto, fueron absolutamente positivas todas." Entonces, ¿para qué anuncian ustedes, el Presidente del Go-

bierno, una nueva reforma laboral? ¿Para qué? Si es absolutamente positiva: está creando empleo, está reduciendo la eventualidad, está permitiendo la incorporación de los jóvenes, etcétera. ¿Para qué una nueva reforma laboral? ¿Me lo quiere usted explicar? Pues muy clarito, porque han permitido que... aumentar la tasa de beneficios de los empresarios, han deteriorado las condiciones de los trabajadores con esta vuelta de tuerca de la reforma del noventa y siete, y si cuela una nueva reforma laboral del mismo sentido, pues ya está.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, guarden silencio, por favor.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Así pues, la contradicción es flagrante, dentro de lo que ustedes se plantean, hacer una defensa a ultranza de la reforma laboral, y luego inmediatamente -como se ha denunciado ya- ni tan siquiera ha habido el plazo suficiente para ver los elementos supuestamente positivos de consecuencias que iba a tener la aplicación de esa reforma, y ya están planteando ustedes la necesidad. Eso sí, escuchando y aplicando a pies juntillas lo que dice ese Fondo Monetario Internacional que tanto sentido social tiene en la aplicación de las políticas. Ustedes, a pies juntillas, lo que dice el Fondo Monetario Internacional, que tanto beneficio social ha traído para este país y para el conjunto del mundo.

Menos paro... no se trata, señor Procurador Portavoz del Grupo Popular, en este caso, de sacar recortes de prensa. Y además he sacado recortes de prensa precisamente de organizaciones o entidades que no son de Izquierda Unida, para que usted no me venga "es lo que dice Izquierda Unida". No, hombre, mire: es lo que dice, antes decía, la Cámara de Contratistas de Castilla y León de cara a la tasa de licitación oficial de la Junta de Castilla y León, también de la Administración Central; es lo que dice la Cámara de Comercio. Las Cámaras de Comercio advierten que la economía regional está estancada, señor Presidente de la Junta de Castilla y León. "La Comunidad de Castilla y León no se aprovecha del tirón de crecimiento económico, no crea empleo, y su PIB experimentará este año el menor crecimiento de todas las Autonomías." ¿Por qué será, si va tan bien Castilla y León? Si tanta inversión se realiza, si tantas carreteras se hacen, ¿por qué sucede eso? Por qué sucede que la Encuesta de Población Activa, en relación con la evolución que se produce a nivel nacional, todos los indicadores son negativos, todos, en relación -y le tomo la palabra- no el último trimestre, un año -se lo tomo, fíjese usted-. Población activa: en este momento, seiscientas personas menos de población activa en Castilla y León que hace un año; en Castilla y León, seiscientas personas menos. ¿Cómo puede valorarse eso como positivo? ¿Con qué rigor ustedes valoran eso como que Castilla y León va mejor? ¿Para quiénes ustedes gobiernan? ¿Para qué intereses? Para los ciudadanos no, en absoluto. Porque ésta es la realidad.

Ocupados. Evolución: a nivel nacional crece el 2,6% del último año; a nivel de Castilla y León, estancado en lo mismo, solamente el 0,7%. ¿Por qué? ¿Hay algún

indicador que sea positivo para Castilla y León, en relación con la evolución que va a nivel nacional? En absoluto. Ahí están los datos. Y le cojo los datos no solamente de los estudios de Izquierda Unida, sino de otras fuentes, para que no se nos diga: "el catastrofismo de Izquierda Unida". Y no le saco lo que decía antes en su Informe de Cáritas.

Sobre lo que también... -termino, señor Presidente-, las consecuencias de la reforma laboral, pues fíjese usted, lo dice CECALE, ¿eh?, que es la Confederación de Empresarios de Castilla y León, no lo dice Izquierda Unida. Y hace simplemente la valoración... la constatación de los datos de... hasta noviembre se han registrado cuatrocientos siete mil contratos en Castilla y León. ¿Cuánto supone eso de incremento del empleo? Nada, el mismo. Eso quiere decirse que se ha tenido mareando a los trabajadores, un contrato, y otro, y otro y otro. ¿Cuánta creación de empleo indefinido? El 7,5%. Para ese viaje, ninguna alforja; porque para supuestamente conseguir ese objetivo de haber pasado del 4,5 al 7,5% de los contratos indefinidos, se ha reducido la indemnización por despido, se han deteriorado otra serie de condiciones y en absoluto supone ningún tipo de bicoca el asunto en ese sentido.

Y que usted, señor Procurador del Partido Popular, lo que nos ha expuesto aquí, de cara a cuál es la política de la Junta de cara a la creación de empleo, nos ha hecho una vez más la retahíla del reparto de subvenciones. Pero si hasta CECALE le ha dicho, y los informes del Consejo Económico y Social se ha dicho: para esta Comunidad eso no sirve; lo que hace falta es inversión directa, incrementar de manera sustancial la inversión directa generadora de empleo, el reparto de subvenciones. Y lo decía el señor Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico el otro día en la comparecencia de los Presupuestos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, le ruego concluya su intervención.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Terminó, señor Presidente. Es que es para explicar lo que es la política de la Junta.

(Murmullos.)

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: La Agencia de Desarrollo Económico...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, por favor.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: ¡No se pongan nerviosos, hombre! La Agencia de Desarrollo Económico se limita a repartir subvenciones a quien la solicita; y en esta Comunidad, lógicamente, cada vez hay menos zonas, menos sectores y menos comarcas en donde hay tejido empresarial para solicitar subvenciones. Quiere decirse

que ustedes reparten subvenciones única y exclusivamente donde allí ya está instalada la empresa, y, sin embargo, donde es más necesaria, donde se está produciendo ese desequilibrio entre unas zonas y otras, ustedes ahí no tienen ningún tipo de iniciativa. Y es ahí donde planteamos desde Izquierda Unida que haya esa iniciativa, que esa voluntad política por parte del Partido Popular, globalmente, pero sobre todo para corregir esos desequilibrios. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Sometemos, entonces, a votación la Proposición No de Ley que acaba de ser defendida y debatida. Quiénes estén a favor, levanten la mano. Gracias. ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cuatro. A favor: seis. En contra: cuarenta y siete. Y abstenciones: veintiuna. Queda, en consecuencia, rechazada la Propuesta de Resolución sobre empleo.

Señor Secretario, le ruego dé lectura al séptimo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO): Séptimo punto del Orden del Día: "**Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en el Proyecto de Ley de Turismo de Castilla y León**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para defender las enmiendas que se mantienen en el Pleno, doña Concepción Farto tiene la palabra.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Y voy a utilizar este turno con la mayor brevedad posible, para mantener y defender las diecinueve... perdón, las enmiendas que no han sido aprobadas en el debate anterior, tanto en Ponencia como en Comisión.

En primer lugar, agradecer a los Grupos la aprobación de diecinueve enmiendas, todas ellas... aquellas que intentaban defender nuestras señas de identidad; una adecuación lingüística a lo que parece ser va a ser la reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León; y ya, por tanto, enmarcándonos y encuadrándonos dentro de la reforma de ese Estatuto.

Pero, Señorías, permítanme que mantenga todavía las enmiendas que quedan, porque yo sí que quiero dar un paso más adelante en el mantenimiento de nuestras señas de identidad y en la defensa de ellas.

Entiendo que esta Ley de Turismo no solamente es una Ley que tiene una importancia socioeconómica para nuestra Comunidad, sino que es una Ley en la que también, de alguna manera, esas señas de identidad propias de los pueblos de Castilla y de León tienen que ser guardadas genuinamente.

Hay una serie de enmiendas –que yo quisiera que... que ya en este último debate fueran tenidas en cuenta– que quieren o intentan defender el patrimonio histórico-artístico y la riqueza medioambiental.

En segundo lugar, las enmiendas que intentan una regulación integral y planificada del sector turístico, implicando a aquellos afectados, especialmente, en concreto, a los agentes sociales y los empresarios.

Me interesa... o interesaría a esta Procuradora que fueran aprobadas aquellas enmiendas que intentan el intercambio turístico con otras Autonomías limítrofes, especialmente aquellas Autonomías más vinculadas a nosotros, como podría ser el Principado de Asturias. El turismo no se puede quedar sólo en una Comunidad Autónoma, sino que debe de propugnar o promover estos intercambios; y no solamente con... con estas Autonomías –que yo es lo que defiendo–, sino también con otras... con otras Autonomías más lejanas, incluso con países limítrofes.

Intento, en otro grupo de enmiendas, lograr un sector turístico de calidad, mediante una regulación serie del mismo, luchando contra intrusismo profesional y dando protagonismo a las asociaciones profesionales.

Nos encontramos ante un sector en el que abunda el intrusismo, en el que eso va en detrimento de la profesionalidad; y, como ya he dicho en otro momento de este debate en la Comisión, el sector turístico de Castilla y León no es un sector turístico para las masas, es un sector turístico encaminado a un turismo de calidad y, por tanto, debemos de intentar que esté bien atendido mediante esa profesionalización de la gente.

Hay otro grupo de enmiendas –bastantes de las que he presentado– encaminadas a dar protagonismo verdadero y real a las Entidades Locales y a los centros de iniciativa turísticas. Y ese protagonismo y esa delegación de competencias que esta Procuradora pide se intenta plasmar en una realidad, y es intentando que en esta Ley... en esta Ley, la incorporación de una Disposición Adicional, en la que se obligue al Gobierno Autonómico a aprobar la correspondiente Ley de Financiación del Sector Turístico.

Nos parece importante no solamente la declaración de intenciones del Gobierno Autonómico en esta delegación de competencias, sino que, para que verdaderamente las Entidades Locales... no solamente las Diputaciones y los municipios, sino también incluso las Entidades Locales Menores y los Centros de Iniciativa Turística, tengan verdaderamente en su mano la capacidad –y, por supuesto, esa capacidad pasa por los recursos económicos– para poder disponer y arbitrar medidas turísticas, porque ellos son los que verdaderamente conocen la problemática de sus comarcas y de sus zonas, y los que verdaderamente pueden ofertar ese turismo de calidad del que hablaba antes.

Y, por último, hay unas enmiendas que han sido aprobadas en cuanto a los Consejos Comarcales, parece ser que consensuadas por los Grupos Parlamentarios, en concreto por... creo que Izquierda Unida, Grupo Socialista y Grupo Popular. Esta Procuradora pedía que en esta Ley apareciera una citación especial al Consejo Comarcal del Bierzo. Ustedes parece ser que han llegado al acuerdo de que se hable de Consejos Comarcales en general. Yo estoy de acuerdo con esa... con esa Transaccional o con esa propuesta; pero sigo insistiendo –y por eso no he retirado mi Enmienda– en que me gustaría, en que quisiera, y en que los bercianos agradecerían, sobre todo el Consejo Comarcal del Bierzo agradecería que apareciera en esta Ley la denominación de Consejo Comarcal del Bierzo (porque, Señorías, hasta ahora es el único Consejo Comarcal que existe; y, tal y como van las cosas, mucho nos tememos que vaya a ser el único).

Por tanto, creo que si verdaderamente se ha creado una cosa desde la Junta de Castilla y León, una Institución –como es el Consejo Comarcal–, es necesario que empecemos a dotarle de esas competencias a las que antes hacía alusión. Y si todas las comarcas de esta Comunidad Autónoma son importantes y son competitivas dentro del marco turístico español, desde luego, el turismo berciano o la Comarca del Bierzo tiene que tener un protagonismo mayor; y ese protagonismo se puede dar, se debe de dar. Y es una de las competencias que el Consejo Comarcal debería tener para empezar a funcionar más seriamente o con más posibilidades de lo que lo hace, mediante –probablemente– esta Ley, entre otras. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señora Farto. Tiene ahora la palabra el señor Otero, del Grupo Mixto también, para mantener o defender sus enmiendas... La intención era que se defendiesen las enmiendas y luego se utilizaban los turnos en contra, pero si... si han de individualizarse, pues, antes de defender las suyas, señor Otero, le pido excusas, ¿y le concedemos el turno en contra? No, primero defienden las enmiendas y luego se utilizan los turnos en contra. Señor Otero, tiene la palabra.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muy bien. Muchas gracias, señor Presidente. Bien, pese a que, efectivamente, en la Ponencia, e incluso en la Comisión, se ha construido un texto técnicamente mejor que el que se había planteado por la Junta como Proyecto de Ley, el texto sigue teniendo, a nuestro juicio, dos graves vicios o dos graves problemas, que son de fondo, que son importantes, y que por eso, a nuestro juicio, invalidan... invalidan esta Ley que está a punto de aprobarse en esta Cámara.

Yo recuerdo que, en el Debate de Investidura, el Presidente de la Junta de Castilla y León decía de modo muy elocuente que iba, en esta Legislatura, a descentralizar y a aplicar el principio de subsidiariedad administrativa. Lo dijo con grandes palabras y, además, matizó:

"y vamos a empezar descentralizando en materias tan importantes y tan susceptibles de descentralización como lo pueda ser el turismo".

Bien. Pues, en contra de lo que dijo el Presidente de la Junta en su día, más centralismo: es una Ley eminentemente centralista; donde la Junta se reserva todas las competencias, donde la Junta ordena, coordina, fomenta, planifica, inspecciona, sanciona, enseña, forma, protege y promueve. Todo lo hace la Junta, absolutamente todo.

Además, no contenta con ese centralismo, imposibilita en la propia Ley la transferencia de competencias a las Entidades Locales. Faculta, únicamente, para delegar competencias; pero en ningún caso para transferir. Hombre, eso jurídicamente es irrelevante; yo, es un error jurídico que detecté y que lo manifesté en la propia Ponencia, y no me hicieron caso. Si el propio Estatuto de Autonomía reconoce la posibilidad de delegar y transferir, ¿qué más da que una ley sectorial impida la transferencia, si se puede hacer del mismo modo? Otra cosa es la voluntad política.

Frente a este exacerbado centralismo que plantea la Ley de Turismo de Castilla y León, ¿qué proponemos nosotros, qué propone la Unión del Pueblo Leonés? Propone la descentralización; propone en esta materia lo mismo que decía en su día el Presidente de la Junta, que no sé si se olvidó, o no dio las instrucciones, o no fue escuchado por sus propios Consejeros en el Debate de Investidura. Proponemos que se utilice el principio de subsidiariedad. Y aquello en lo que pueda intervenir en materia turística un Ayuntamiento, que no lo hagan las Administraciones superiores; y, en lo que pueda hacerlo una Diputación, que no lo hagan las Administraciones superiores; y que la Junta se reserve la facultad de coordinar, exclusivamente, la actuación de municipios y Diputaciones, pero nada más.

Eso es el objeto de parte de las enmiendas que permanecen vivas y que estamos defendiendo en esta intervención.

Pedimos que sean las Diputaciones las que coordinen las competencias de los Ayuntamientos; y, lógicamente, reconocemos la facultad de coordinar a las provincias a la propia Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El tan traído y citado Artículo 7, donde se le otorga todo tipo de competencias de forma indiscriminada a la Junta de Castilla y León, es clave en este debate; y es donde debería de hacerse mayor hincapié a la hora de aceptar enmiendas. Como decía, de todas las competencias que la Junta se reserva para sí misma y que podían ejecutar perfectamente Ayuntamientos y Diputaciones, nosotros, en nuestras enmiendas, pedimos que al menos las competencias en cuanto a fomento, planificación, ordenación, protección y promoción del turismo sean para Diputaciones y Ayuntamientos. Y que la Junta se reserve la ordenación de empresas y actividades turísti-

cas; las potestades sancionadores e inspectoras; la regulación, coordinación y fomento de las profesiones turística; y la enseñanza, formación y perfeccionamiento de los profesionales del turismo. Eso, eso sí sería razonable, ése sí sería un reparto equitativo de fuerzas a la hora de repartir competencias en materia de turismo.

Es verdad, es verdad que la propia Ley le reserva competencias a Diputaciones, a Ayuntamientos, a las Entidades Locales, ¿cómo no? No es porque le guste al legislador autonómico; es porque así lo establece la Ley de Bases de Régimen Local. Y, hombre, no quedaba más remedio... más remedio, sólo faltaba que un Ayuntamiento o una Diputación no tuvieran competencias en materia de fomento o promoción del turismo en su ámbito o en su circunscripción; sólo faltaba. La Ley de Bases de Régimen Local reconoce ese derecho a los Ayuntamientos, a los municipios, en el Artículo 25.2, letra m); y a la provincia en el Artículo 36.1º, letra b). Por tanto, no es ninguna consecución, no es ninguna cesión por parte de la Junta, sino que no le ha quedado más remedio, porque así lo establece la legislación básica del Estado. No podía ser de otra manera.

Yo, en la propia Ponencia o en la Comisión ponía un ejemplo. Con este cúmulo de competencias concurrentes que existen, imagínense ustedes el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo -creo que ponía el ejemplo-; el Alcalde y el Equipo de Gobierno quiere fomentar o divulgar el turismo en su municipio, y dice: yo tengo competencias, puedo hacerlo; ahora bien, primero tengo que empezar hablando con el Consejo Comarcal del Bierzo, porque también tiene competencias en la promoción. Pero claro, no basta eso; tengo que llamar a la Diputación y hablar con la Diputación Provincial, porque también tiene competencias en planificación y promoción. Pero, una vez que hable con la Diputación, todavía tengo que llamar a la Junta de Castilla y León, que también tiene competencias para coordinarnos a todos, no vaya a ser que estemos actuando descoordinadamente.

En definitiva, ¿qué solución le queda a este Alcalde? A mi juicio, una de dos: o utilizar su propia competencia y pasar de todo lo demás; o dejar el fomento de turismo a su municipio, para otras instancias, si no quiere volverse absolutamente loco.

Eso es lo que se promueve con esta Ley: la concurrencia de competencias, de modo que una sola competencia la desempeñe un Ayuntamiento, un Consejo Comarcal, una Diputación y una Junta de Castilla y León. Y menos mal que el Ministerio ahora ya no tiene competencias en esta materia, que, si no, sería otra Administración más, sin perjuicio de la Unión Europea y lo que también quisiera decir.

En fin: desequilibrado reparto de competencias. Bloque, por tanto, de enmiendas que mantenemos.

Y hay un segundo bloque de enmiendas que mantenemos: todas las que tienden... o las tendentes en contra de la regulación unitaria del turismo. Dice la Exposición de Motivos de la Ley, se dice a lo largo del articulado que la promoción del turismo en Castilla y León se hará de forma unitaria, es decir, todos en el mismo saco: igual da Ávila que Salamanca, igual da Zamora que León, igual da Soria que Segovia, todos al mismo saco. Porque debe ser que todos tienen los mismos atractivos turísticos, todos tienen los mismos intereses, y, por tanto, a todos hay que promocionarlos de la misma manera. Error, a nuestro juicio, y vicio que conserva la Ley y que seguirá conservando, porque intuyo que estas Enmiendas no van a ser tampoco aceptadas.

A nuestro juicio, tratar a todas las provincias por igual en materia de turismo, en una Comunidad Autónoma con tantas divergencias y con tantas peculiaridades como ésta, es una absoluta barbaridad.

Regulación unitaria. Pues miren, Señorías, nosotros, frente a lo unitario, nos gusta lo plural, lo variado, lo diverso, lo variopinto. Eso es lo que nos gusta; y más hablando de turismo; y más hablando de una Comunidad tan variada y tan extensa como ésta; y no promoción unitaria del turismo.

Insisto: ¿qué tendrá que ver el fomento que se pueda hacer del turismo en Ávila como el que se pueda hacer en León?, por poner un ejemplo.

Y así nos luce el pelo. La Junta de Castilla y León malgasta 385.000.000 de pesetas en una campaña que sale en la televisión –por cierto, me parece que no sale fuera de la Comunidad Autónoma, que sólo lo vemos en la Comunidad Autónoma–: "Cada fin de semana unas vacaciones". Al año, 385.000.000 de pesetas tira la Junta en esta campaña. ¿Dónde? En unos *spots* publicitarios empiezan a aparecer una serie de imágenes seguidas, deprisa y corriendo, sin que se diga adónde pertenecen esas imágenes. De tal manera que el que vea el *spot*, pues, llega, por ejemplo –qué se yo–, a Soria, y dice: "¿dónde está el lago ese? Yo ya estoy en Castilla y León; y es que yo vi en la tele que en Castilla y León hay unos lagos para hacer esquí acuático, maravilloso". Y le dicen: "no, tiene que hacer usted cuatrocientos kilómetros" –porque eso está, por ejemplo, en la provincia de León–. O llega a Salamanca, y dice: "oiga, yo he visto en el *spot* unas estaciones de esquí maravillosas, que yo quiero practicar el esquí". Le dicen: "no, mire usted, tiene que hacer trescientos kilómetros" –porque eso está en León, o en Segovia–.

Eso, a nuestro juicio, de verdad, Señorías, no nos parece serio y no nos parece justo, además, que se mida todo por igual. Eso es lo que pretende la Ley de Turismo que vamos a aprobar hoy, que van ustedes –mejor dicho– a aprobar hoy. Tratar todo por igual; todas las provincias al mismo saco, y que sea lo que Dios quiera.

Y así tenemos –y voy terminando, Señorías– un turismo de paso, de estancias de un solo día. Fíjese, hasta la propia Junta en sus campañas ya se conforma con el fin de semana: "Cada fin de semana unas vacaciones". Claro, ya no se atreve a decir: "vengan quince días", o "vengan una semana", y mucho menos "vengan un mes". Ya con un fin de semana, ya le parece a la Junta que ha conseguido todos los logros del mundo en materia de Turismo.

En fin. Y si tenemos en cuenta que la promoción que ha hecho hasta ahora la Junta –y es la que va a seguir manteniendo con esta Ley– es la que es, pues tenemos que no hay para el Camino de Santiago dinero en los presupuestos, o hay limosnas; no hay para las estaciones de esquí –sí para la Pinilla, no para las demás– dinero, va haber o nada, o limosnas; que los Picos de Europa, estamos debatiendo permanentemente si se caza o no se caza, como si fuera el único problema que tienen los Picos de Europa, y como si no hubiera que explotar el atractivo y el interés turístico.

Eso es lo que va a seguir pasando a partir de la entrada en vigor de esta desastrosa, a nuestro juicio, Ley; pese a que, técnicamente –insisto–, algo se ha mejorado. Son mejoras técnicas; el fondo sigue teniendo los mismos vicios, sigue teniendo los mismos defectos. Y con leyes como ésta al turismo de Castilla y León y, sobre todo, al turismo de la provincia de León le auguro, desgraciadamente, un mal futuro. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. ¿Algún Grupo desea consumir un turno en contra de las enmiendas presentadas por los miembros del Grupo Mixto? ¿Lo comparten ustedes? Doña Carmen Reina tiene la palabra.

LA SEÑORA DÍEZ PASTOR: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, bueno, voy a agrupar las enmiendas, puesto que son muy numerosas, y voy a estar... las he agrupado como... por razón de la materia, según a qué hicieran referencia.

En primer lugar, la Enmienda número 3, la 9, la 11 y la 19, de doña Concepción Farto, dice usted que quiere destacar los signos de identidad de nuestro Patrimonio Histórico Artístico y Patrimonio Medioambiental. Estas enmiendas se van a rechazar, por supuesto, no porque estemos en contra de nuestro propio Patrimonio Histórico Artístico y Medioambiental, sino que es obvio que tenemos esos recursos, que son un tipo de recursos extraordinarios que hay que explotar; pero que no son los únicos: en nuestra Comunidad hay muchos otros recursos en potencia que tenemos que explotar, como la gastronomía, los deportes, la lengua, el turismo cultural, etcétera. Entonces, como todos éstos son recursos –y el texto legal hace referencia al término "recursos turísticos"–, es por eso que lo lógico y lo coherente será dejar el término "recursos turísticos", y no hacer referencia en diversos artículos a "Patrimonio Histórico Artístico" o "Patrimo-

nio Medioambiental", puesto que es obvio que tenemos ese Patrimonio, contamos con él, y no hace falta repetirlo en cada artículo.

Por otra parte, usted dice que quiere que se proteja. Y existen unas leyes, que son más sectoriales, que se encargarán de la legislación medioambiental o histórico artística del Patrimonio, de los monumentos; esta Ley es de Turismo, y de lo que tiene que tratar es de esta materia, del sector turístico. Entonces, lo hará con el máximo respeto al medio ambiente, al Patrimonio Histórico Artístico, entre otras muchas cosas; pero, desde luego, su objetivo, su fin no puede ser en ningún momento el proteger esto. Su fin es otro, y así viene establecido en el Artículo 1 de esta misma Ley.

Luego, ha hecho usted una especial referencia a la Comarca de El Bierzo. Y el texto legal recoge: "Las comarcas legalmente reconocidas van a tener una serie de competencias en materia de turismo". Entonces, desde luego, falta todo tipo de base, de fundamento y de argumento para mantener una especial. Que sea la única que existe, pues bien; pero es que no hay que cerrarse al futuro. O sea, si existe luego en el futuro, usted cree que otras... porque lo normal será que se haga referencia a las comarcas en general.

Y dice que se lo... nos lo agradecería, o se lo agradecería a esta Cámara la Comarca de El Bierzo. Pues si es que las leyes no se hacen para que se agradezca nada; se tienen que hacer bien, lo mejor posible. Y eso es todo.

En el Artículo 2 usted propone una Enmienda, la Enmienda número 9, en el que se recoge una serie de actividades que trata de incluir en la denominación de las actividades turísticas. Y, desde luego, todas estas actividades que hace usted mención, tienen que ver con el sector del turismo, no se va a decir que no; pero es que no se puede especificar tanto en la Ley; no se puede hacer una ley diciendo que también son actividades de turismo el bar, la cafetería, las salas de fiesta, las salas de baile, las discotecas, las terrazas de verano, etcétera. Todas esas cosas que usted enumera, pues, está muy bien; pero es que las leyes se hacen en términos generales, amplios, sencillos, y de manera que se puedan comprender. No se puede caer en un casuismo, tal como usted menciona aquí en esta enmienda.

Además, usted termina diciendo: "en general son actividades turísticas todas las que hagan referencia al ocio o esparcimiento". Y para terminar con un cajón de sastre como éste, con una fórmula genérica, pues lo lógico hubiera sido, pues, dejar... lo lógico es dejar el texto tal como está.

En la Enmienda número 8 dice que quiere que se regulen las relaciones... y también ha hecho usted aquí ahora especial referencia a las relaciones en materia turística con otras Comunidades Autónomas, especialmente las más vinculadas o la más cercanas a Castilla y

León. Y desde luego que así va a ser. Pero no se puede regular esto en la Ley de Turismo de Castilla y León, se produciría una invasión de las competencias de otras Comunidades Autónomas. Desde luego, hay que respetarlas. Todos los Grupos de esta Cámara así lo entienden, y la redacción... vamos, la redacción correcta es la que tiene.

En otro apartado incluye usted las que... pretende dar una serie de competencias, no solamente a la Administración de la Comunidad Autónoma, Diputaciones, Ayuntamientos, organismos autónomos y entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de otras Administraciones, sino también al sector privado. Y hace mención a los agentes sociales y a las asociaciones empresariales de hostelería, únicamente de las de hostelería -que tampoco sabemos por qué sólo esas, porque hay más asociaciones-.

Entonces, pretende que se las incluya en el Consejo de Turismo de Castilla y León. Y esto hay que rechazárselo por dos causas: primero, porque el Artículo 9 ya dice que... como miembros del Consejo de Turismo de Castilla y León se determinará reglamentariamente. Por lo tanto, eso ya se verá, no está cerrado a ello.

Y, por lo que se refiere a los agentes sociales y a las asociaciones empresariales de hostelería, se trata de sector privado, entonces, no entendemos cómo se puede meter aquí el sector privado a tener competencias en materia de turismo. Al sector privado habrá que escucharle, darle participación -así se va a hacer, a través del Consejo de Turismo, que se está haciendo-; pero que tenga competencias... las competencias las tienen las Administraciones.

En otro apartado he incluido las enmiendas que usted hace referencia a las Corporaciones Locales, en las que dice... En la Enmienda, número 12, por ejemplo, al Artículo 5, que dice que "la Junta para coordinar las competencias atribuidas a las Corporaciones Locales habilitará las partidas presupuestarias necesarias en cada ejercicio". Y, bueno, está muy bien; pero esto no se puede poner en la Ley, en una ley como la que estamos tratando, porque los presupuestos... la competencia para aprobar los presupuestos la tiene esta Cámara, las Cortes de Castilla y León, y las partidas presupuestarias se distribuyen y se acuerda así en la Ley General de Presupuestos, no en la Ley de Turismo.

Este argumento sirve también para su Enmienda número 42, en la que dice que "con el fin de hacer cumplir la presente Ley, la Junta aprobará, en el plazo máximo de tres meses desde la promulgación de esta Ley, la correspondiente Ley de Financiación del Sector Turístico.

Y, desde luego, ésta es... la Junta dicta las leyes, vamos, elabora los Proyectos de Ley y estas Cámaras aprueban las leyes para cumplirlas. No necesitamos sacar

una ley de financiación que garantice el cumplimiento de la Ley de Turismo.

Además, no se nos alcanza si lo que realmente quiere usted es hacer aquí un porcentaje, o hacer una especie de reparto de porcentajes, o una cosa así. No se entiende. Como este Grupo Popular y los demás Grupos estamos por la pretensión de cumplir las leyes; existe una ley, además, que impide que estas Enmiendas le sean aceptadas -la Enmienda 16 y la Enmienda 17-, precisamente porque se trata de cumplir la ley; y existe la Ley 6/86, que se refiere a cómo delegar las competencias a las Entidades Locales y a las Diputaciones.

Lo digo porque en la Enmienda 16 y 17 dice que propone que "las competencias de la Administración de la Comunidad de Castilla y León se puedan delegar no sólo a las Entidades Locales, sino también a organismos autónomos y entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de estas Administraciones, traspasando a tal efecto los medios materiales necesarios".

Pues ambas Enmiendas son de imposible aceptación, por lo que le digo, porque existe la Ley 6/86 que... del seis de junio, y lleva el Título: "Reguladora de las Relaciones entre la Comunidad de Castilla y León y las Entidades Locales". Esta Ley ya nos dice cómo se tienen que traspasar los medios materiales, cómo se tienen que hacer las transferencias y cómo se tienen que hacer las delegaciones. Por lo tanto, la Ley de Turismo ni es el sitio ni es el lugar adecuado para hacer eso que solicita.

Pretende usted también que se dé cabida en el Consejo de Turismo... entren como miembros todos los Presidentes de los Centros de Información y Turismo, y lo hace en la Enmienda 26. Y, desde luego, este... entendemos que al sector privado hay que escucharle, hay que darle participación, y así se hace en el Consejo de Turismo, que se escucha a todos.

Entonces, esta Enmienda hay que rechazarla por dos motivos: en primer lugar, porque el Artículo 9 dice que "la composición, la organización y el funcionamiento del Consejo de Turismo de Castilla y León se determinará reglamentariamente". Por lo tanto, ya se verá, ya se determinará. No está el artículo cerrado a lo que usted solicita; pero, eso sí, no se puede dar cabida en el Consejo de Turismo a todos los Presidentes de los Centros de Información y Turismo como usted solicita, porque son demasiados, son muchísimos, y las reuniones no se podrían ni celebrar casi; las convocatorias serían imposibles y las reuniones serían totalmente infructíferas; no se sacaría nada en limpio.

Si no tengo mal entendido, además, tanto a la Comisión Permanente como el Pleno de esto han tenido que reducir, precisamente, el número de miembros, por la inoperancia, o sea, la poca... el mal funcionamiento que conllevaba el hacer unas reuniones de gente tan... de tan número de gente.

En las Enmiendas 27, 28, 29, 30 y 31, hace usted referencia a los consorcios y patronatos. En la Enmienda 27 dice que las funciones de estos consorcios... quiere usted que se ponga en la Ley que lo harán dentro de su ámbito territorial. Y, bueno, esto es tan obvio, y es tan superfluo, que no se puede meter esto en la Ley, porque es que todo el mundo sabe que las... que los Consorcios y Patronatos van a ejercer sus funciones dentro de su ámbito territorial; es que nadie pretende otra cosa, ni los propios Consorcios, ni los propios Patronatos. Por lo tanto, eso es tan obvio que no se puede poner en la Ley.

En la Enmienda 28, pretende usted sustituir la expresión "se encomienda tal gestión" por la expresión "delegación". Bueno, pues, técnicamente hablando, normativamente hablando, la expresión correcta es encomendar la gestión cuando estamos hablando de una función concreta, de una función específica; el término correcto, así ha sido toda la vida, es el término de "encomienda de gestión", no de "delegación". El término de delegación se utiliza cuando son muchas las competencias de las que se está hablando.

Y, por último, en el artículo... perdón, en las Enmiendas 29, 30 y 31, usted hace referencia a una serie de funciones: la de ser cauce de iniciativas, estimular actividades, colaborar con otros organismos... y que también todo esto -dice usted- lo tienen que hacer los Consorcios y los Patronatos. Y, evidentemente, eso es lo que hacen, lo que vienen haciendo, lo que van a hacer. Pero todas estas funciones están incluidas ya en el apartado a), b), y c) del Artículo 12, que es el que establece estas funciones de los Consorcios y Patronatos. Por lo tanto, no se puede especificar todo al detalle, porque entra en la casuística -como le decía antes- y hay que dar a las leyes unas redacciones mucho más amplias de contenido, de manera que la mayor parte de los supuestos se deban de entender incluidos en los términos generales.

Y en lo que se refiere a las últimas ya -la Enmienda 34 y 35-, se refiere usted a las empresas turísticas -yo por lo menos así las he agrupado- y dice que las Enmiendas... vamos, en la 34 dice que no... las empresas que no observen los derechos... los deberes establecidos serán sancionadas por la Administración competente. Y claro, es que así ha sido, así lo establece la Ley de Turismo; pero, que sean sancionadas, lo serán después de un expediente que se abra al efecto. Y el Título dedicado al Régimen Sancionador...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría le ruego vaya concluyendo su intervención, porque ha de compartir el turno con el otro Portavoz del Grupo Popular.

LA SEÑORA DÍEZ PASTOR: (Sí, ahora mismo.) ...que el Régimen Sancionador -iba a decir- únicamente está recogido en el Título VI, y entonces los artículos no se pueden meter así, donde caigan, en cualquier sitio,

sino que habrá que seguir una normativa, una sistemática, una estructura normativa. Entonces, esto que usted dice está recogido, pero en el Título VI.

Y quiere también que las empresas sean... se recoja como derecho específico el ser receptoras de certificados acreditativos de control de calidad. Y eso es... eso es tan evidente que ¿quién les va a quitar ese derecho? O sea, nadie pretende quitarles ese derecho.

Bueno, tenía más, pero... De momento, nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Señor Cot. Perdón... el turno en contra, señor Cot, que va usted a utilizar, ¿es a las enmiendas de la señora Farto, o a las del señor Otero? Entonces, réplica de la señora Farto, primero.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, Presidente. La verdad es que he tenido mucha dificultad para escucharla, porque no... no oía. Intentaré contestarle a alguna de las cosas que me ha dicho, porque ha habido... ha habido cosas que he perdido.

En primer lugar, señora Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, es que, usted está cayendo en la defensa, o... al defender en contra estas enmiendas mías, está cayendo en un error que no es suyo, sino que es un error de que esta Comunidad está cerrada en falso (y luego lo hablaremos cuando hablemos del tema del Estatuto).

Cuando yo hablo de los signos de identidad de nuestra Comunidad y usted me contesta: no es lo único el Patrimonio y el Medio Ambiente. De acuerdo. Pero desde esta Ley de Turismo se debería de defender el Patrimonio y el Medio Ambiente. ¿Que usted quiere también defender la lengua? Me parece estupendo. ¿Pero cuál? Le pregunto, ¿cuál?

Por tanto, yo aceptaría que usted me dijera no sólo el Patrimonio y el Medio Ambiente, pero defendamos nuestras señas de identidad, nuestros signos identificativos.

Usted me contesta que hay leyes sectoriales, otras leyes sectoriales en que se contemplan ciertas las enmiendas que yo presento; pero en ésta también se debería de contemplar esa defensa que yo le hablo del Patrimonio y de la riqueza medioambiental. Porque el turismo de Castilla y León debería de implicar esa defensa, no es un turismo cualquiera. Y, por tanto, desde esta Ley sí se podría hacer algún tipo de Enmienda que pudiese intentar esta solución.

Cuando hablo del Bierzo, no es cuestión de agradecer, o no agradecer, es cuestión de acoplarnos a la Ley, a lo legalmente establecido. Las Comarcas legalmente reconocidas... bueno, dígame, la Comarca del Bierzo y aquellas otras que se puedan reconocer. Pero lo que no entiendo es el miedo que tienen -y por lo visto, todos los

partidos de esta Cámara, o todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara- a decir "la Comarca del Bierzo".

Me parece que si usted me dice que nos tenemos que adecuar a las leyes que existen; vamos a adecuarlos. Y en esta Cámara se aprobó la Ley de Comarcalización del Bierzo. Por tanto, contémplese en las leyes que existan a posteriori.

Todos sabemos, unos mejor que otros, pero todos sabemos, que las leyes son amplias y que luego están los reglamentos. Pero es que, mire, hay la experiencia en esta Comunidad Autónoma de ciertas leyes que se han aprobado, por ejemplo, en el año noventa y dos, creo que es la Ley de Pesca, y todavía no tiene reglamento. (Aprovechando que entra el Consejero de Medio Ambiente.) Entonces, a esta Procuradora le preocupa que esto pueda ocurrir. Si la forma lógica o normal de actuar de la Junta de Castilla y León fuera acompañar al mismo tiempo, o incluso con anterioridad, el reglamento a la ley, pues a lo mejor se podía... yo me podía fiar; pero es que -le vuelvo a repetir- hay casos concretos, y de compromisos o de palabras solamente no nos podemos fiar.

Y no creo que sea invadir la privacidad de nadie el decir que vamos a colaborar con otras Comunidades Autónomas. La colaboración, tal y como la establezco yo en las enmiendas, desde luego, no supone invadir nada, en absoluto. Supone tener un espíritu de colaboración, porque, desde luego, el turismo de Castilla y León no se puede hacer sólo desde Castilla y León; se tiene que hacer también en otras Comunidades. Yo sé que en eso estamos de acuerdo, pero vamos a plasmarlo para que sea realidad.

Cuando me habla de las asociaciones de profesionales, que cuáles son, pues supongo que ustedes lo saben; muchas no, pero ustedes saben cuáles son esas asociaciones y saben cómo se puede regular que... donde tengan que estar representados, estén aquellos más representativos, o una delegación de los más representativos. Si se trata, yo creo, que de talentos, ¿eh? Si yo viese en ustedes el talante de que intentan transaccionar algo, o aceptar algo, podríamos llegar a un acuerdo; pero no me quiera rebatir todo intentando tirarlo, cuando hay cosas que son salvables, porque luego la forma de hacer... lo lógico, sería así. Si no lo hacen así, van a tener problemas más adelante.

Otra cosa es que ustedes no quieran admitir una enmienda de la Oposición; y me parece estupendo. Pero ¡hombre!, no me quiera decir que eso no es así; porque eso, en definitiva, lo tendrán que hacer así si quieren verdaderamente tener una Ley y hacer una política de acuerdo a la sociedad en la que estamos viviendo.

También me dice que la Ley de Financiación, no; que para eso está la Ley de Presupuestos de la Junta de Castilla y León. De acuerdo, pero entonces, ¿para qué vale esta Ley?

El Patrimonio, el Medio Ambiente, no; la Ley de Financiación, tampoco. Pues mire, yo creo que una ley, si necesita un reglamento, también necesita una ley de financiación; y sería muy positivo, y habría mucha gente muy tranquila en el sector, si verdaderamente se acompañase de esa Ley de Financiación.

Usted dice que la Junta cumple las leyes. Bueno, pues, para qué vamos a hablar aquí... -porque además mi tiempo llega a su fin-. No se cumplen todas las leyes o, al menos, no se cumplen como se deberían de cumplir.

La delegación de competencias no existe desde la Junta de Castilla y León; y esta Ley de Turismo hubiera sido un reto y un momento maravilloso para aprovechar esa delegación de competencias. Y, por favor, no me hable de encomendar; no se trata de encomendar nada a nadie, se trata de delegar, con todo lo que eso supone. No se... no hace falta hacer favores a la gente encomendando una tarea. Los ciudadanos, las Entidades Locales Menores, las Diputaciones, los Ayuntamientos, los Centros de Iniciativas Turísticas no tienen que recibir una tarea para hacerla de parte de la Junta de Castilla y León, son mayores de edad para saber lo que tienen que hacer y para saber cómo pueden organizar, dentro de un marco legal, dentro de una Comunidad Autónoma concreta, cómo pueden organizar algo que les va a implicar y que va a suponer un *modus vivendi* para ellos, como es el turismo. Por tanto, no les encomienden, que no lo necesitan, porque ya lo están haciendo incluso sin que se lo encomienden: deléguelen. Y deléguelen con dinero; porque, si no, no pueden hacer nada.

Y en lo de Centros de Iniciativas Turísticas, cuando me decía: "es que no pueden estar todos representados". Si era un argumento que ya salió en la Comisión. Por supuesto que no pueden estar todos representados. Pero le digo lo mismo, y ¿a cuáles llamamos para que nos representen? ¿A uno? ¿A cuál? ¿Al del centro de la Comunidad Autónoma? Y no voy a nombrar ninguna ciudad para que nadie se ofenda. Ahí tengo que compartir con algún otro Portavoz que, ciertamente, la oferta turística no puede ser la misma desde Valladolid, que desde León, que desde Ávila, o que desde otra provincia. Por tanto, intenten al menos que esa representación... -sé que no van a aceptar las enmiendas, pero para quien lo pueda oír y pueda hacer algo-, intenten al menos que esa representación sea una representación, no del centro de esta Comunidad Autónoma, sino de algo que verdaderamente represente a toda la Comunidad Autónoma o, al menos, a su mayor parte.

Y, por último, señora Portavoz, decirle que lo evidente, lo evidente, pues es lo que se... lo que se hace en una ley y, por tanto, nosotros lo que intentamos, o lo que he intentado a través de estas enmiendas es que no solamente quede esa... ese poso de la buena voluntad del Grupo Parlamentario Popular o del Gobierno Autónomo en un momento determinado que presupongamos que va a hacer algo, sino que eso quedase plasmado en esa ley,

o en ese reglamento. Ustedes nos han dicho: no, la ley es algo amplio; pues hagan cuando antes el reglamento y, entonces, podremos confiar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para el turno de réplica, señora doña Carmen Reina, tiene la palabra. Cinco minutos, Carmen.

LA SEÑORA DÍEZ PASTOR: Me dice usted que cuál es el Patrimonio Histórico-Artístico y Medioambiental. Que si le tenemos, que cuál es el que queremos proteger. Queremos proteger todo, todo el Patrimonio Histórico-Artístico y Medioambiental de esta Comunidad Autónoma, no uno de determinada parte. Y mire, el Patrimonio Histórico-Artístico y Medioambiental de esta Comunidad abarca, pues, todo lo que tiene dentro de sus noventa y cinco mil kilómetros cuadrados, desde un extremo hasta el otro, desde una punta hasta la otra. Y eso es lo que vienen haciendo, eso es lo que vienen conociendo los niños de Castilla y León. Se están haciendo ahora viajes turísticos, de promoción del turismo escolar, y se les lleva a distintas provincias, tanto a León como a Valladolid, y es a toda la Comunidad. Ven todo el Patrimonio, por lo tanto.

Respecto al Bierzo, dice usted que si agradecer, o no agradecer; la palabra "agradecería" la ha utilizado usted, porque la Comarca... las leyes... lo que yo le he dicho es que las leyes no se hacen para que determinada Comarca o determinado organismo agradezcan, sino que las leyes se tienen que hacer bien. Y lo que está bien es hacer referencia a Comarcas legalmente reconocidas, o legalmente reconocidas, puesto que ahí está incluida la que usted tanto le interesa.

Respecto a la colaboración con otras Comunidades Autónomas, yo lo que le digo es que ni en materia de turismo, ni en ninguna otra materia, se puede elaborar una ley, desde la Comunidad de Castilla y León, relacionándonos con otras Comunidades; las relaciones se llevan de otra manera, pero no se puede hacer en una ley porque... de Castilla y León, porque tendrán que decir las otras Comunidades también algo, habrá que respetarlas en sus competencias.

Por lo que se refiere al talante que dice que no tenemos intención de aprobar ninguna enmienda, pues yo creo que no sé cómo puede decir eso a estas alturas, porque el talante está extraordinariamente demostrado, porque se ha llegado... se ha llegado a un consenso en todos los Grupos de esta Cámara, y lo que pasa... lo que pasa es que usted, a lo mejor, ha venido con unas enmiendas que tienen poco contenido, o poca base, poco fundamento, y entonces, el discurso no sabe dónde sustentarse, porque viene con cosas que luego la sorprenden a usted misma. Entonces, el talante no es ni de rodillo, ni... si se llega a acuerdos, será porque el diálogo, y el trabajo, y el esfuerzo que se ha dedicado desde todos los Grupos que hemos estado en la Ponencia y en la Comisión, pues dan luego sus frutos. Y ese fruto es el consenso, al que, otros

no pueden llegar por otros intereses, porque prevalecen otros intereses.

Dice que para qué vale esta Ley. Pues debe ser la única que no se ha enterado para qué vale esta Ley, porque esta Ley ha sido reclamada por el sector; está toda la Cámara de acuerdo para lo que vale esta Ley; viene en su Exposición de Motivos... Pero mire, si quiere, se lo digo: vale para... no satisfacer a la Comarca del Bierzo, como dicen ustedes, sino para dar satisfacción al sector; para dar seguridad jurídica; para elevar a la categoría de norma... o de ley, determinadas normas que tienen carácter reglamentario -que tienen, por lo tanto, una categoría inferior-. Vienen recogidos los derechos y las obligaciones de los usuarios; vienen recogidos los derechos y las obligaciones de las empresas, es decir, de los que operan en el sector turístico. Establece una ordenación territorial de turismo; se van a declarar zonas de interés turístico preferente, al igual que se pueden declarar zonas de turismo saturado. Establece los principios fundamentales, los objetivos que se pretenden. O sea, todo esto y muchas más cosas son las que pretende nuestra Ley; aparte de establecer, claro, las sanciones, las faltas y todo eso.

Y por lo que se refiere al Centro de Información y Turismo, a los Presidentes, le vuelvo a repetir lo mismo: es imposible que todo el mundo vaya a reunirse a una reunión, porque entonces sería de locos; no se enterarían de nada y no sería nada fructífera. Lo que sí que puede estar usted tranquila es que se les va a escuchar, se les va a dar participación. La forma de hacerlo ya se verá -como dice el Artículo 9- cuando se haga el reglamento, en el que se determinará no solamente la composición, sino su funcionamiento y su organigrama. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para el turno de... en contra de las enmiendas del señor Otero, tiene la palabra el señor Cot.

EL SEÑOR COT VIEJO: Gracias, Presidente. Esperando que el Grupo Popular no sobrepase el tiempo que en conjunto se nos ha otorgado para este turno compartido, y contestando a las enmiendas del señor Otero, decir que él ha agrupado de una forma que yo no entiendo muy bien las veintinueve enmiendas que mantiene a este Pleno.

Desde luego, yo veo dos bloques claro: cinco de enmiendas que afectan a cuestiones estéticas o de matiz, y que afectan al articulado, a determinados artículos -insisto, son cuestiones estéticas; nosotros pensamos que están mejor tal y como quedan en el Proyecto de Ley, como viene el Proyecto, que lo que usted propone- y el resto de las enmiendas, el bloque grueso de sus enmiendas, afectan a lo que... -como usted bien ha puesto de manifiesto- las competencias de las Diputaciones.

Y usted quiere que, en materia de turismo, las Diputaciones tengan una serie de competencias -prácticamente

todas-, en detrimento de lo que son competencias de la Junta de Castilla y León -según reza nuestro Estatuto de Autonomía-, y lo que son competencias exclusivas de la Junta, y, entre ellas, las de materia de turismo. Este criterio -como yo le decía- es coherente con su visión de la Comunidad; pero, por supuesto, nosotros no podemos compartir, respetando su criterio, dicha visión, sino justo la contraria. Y ya le dije, además, que esta opinión que le manifiesto está avalada por los votos de los leoneses, tanto al Partido Popular en las pasadas elecciones, como a otros Partidos que en estos momentos están representados por Procuradores que se sientan en los escaños de la Oposición.

Este error de planteamiento que -en nuestra opinión- usted tiene, hace que sus enmiendas a la Ley de Turismo sean erradas, totalmente erradas. El Partido Popular apoya el Proyecto de Ley, como lo apoyó en el Debate a la Totalidad, porque entiende... -y se lo vuelvo a repetir aunque ya está dicho-, entiende que el Proyecto de Ley coordina competencias en materia de turismo, y lo que usted... para lo que usted es centralismo, para nosotros no es así, es justo todo lo contrario: se establece un escalonado, claro y diáfano en lo que son... en lo que es materia de turismo.

No entiendo los ejemplos que ha puesto. Creo que debe usted repasarse la Ley en cuanto son zonas turísticas y en cuanto la Ley sí contempla promociones y determinadas zonas turísticas, cuando así se establezca. Y, desde luego, usted tiene... nosotros... nos critica una visión unitaria del turismo; usted tiene otra, pero mucho más pequeña: sólo la de León. Nosotros tenemos la visión unitaria del conjunto de la Comunidad en todos los aspectos, pero, sobre todo, en materia de turismo; y, en la cuasi universalidad que tiene que tener el turismo, mucho más. Desde luego, con sus enmiendas, ésta, que es una de las grandes virtudes del Proyecto de Ley, esa visión unitaria del turismo, perdería todo su sentido. Y, por tanto tenemos que rechazar el bloque de sus enmiendas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Otero, para réplica.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a consumir muy poco tiempo, porque las posiciones son tan radicalmente discrepantes que podíamos estar aquí discutiendo horas y horas y no nos íbamos a poner de acuerdo. Es más, fíjese que hasta pensé hacer la intervención desde el propio escaño.

Pero ha dicho una cosa que no me puede pasar desapercibida y que especialmente me irrita, y es esa tendencia que ustedes tienen a decir: "como en las urnas, los leoneses votaron mayoritariamente al PP, todo lo que hace la Junta de Castilla y León durante cuatro años está avalado por los leoneses". Hombre, no. Mire, no. Eso me lo dirán luego también en la reforma del Estatuto, cuando yo dé mi valoración; dirá: "¡bah!, usted no lo

apoya porque...". No, no tiene nada que ver. Ustedes, o los leoneses votaron un programa "una parte de los leoneses", un programa, un proyecto general, de política general; pero no votaron cada una de las cuestiones. Es más, yo estoy absolutamente convencido que si usted pregunta en León: "oiga, ¿quién quiere que promocio- ne el turismo de la provincia de León, que se lo promocio- nen desde Valladolid o que lo promocio- ne la propia Diputa- ción Provincial?", la respuesta está clara. De verdad se lo digo. ¿Pero no sabremos los leoneses mejor cómo promocionar nuestro turismo, que tengan que venir de fuera a promocionárnoslo? Claro, es que ustedes no se consideran de fuera; pero nosotros sí les consideramos de fuera. De fuera de la región leonesa, de fuera de la región leonesa.

Es más, mire usted, me merece los mismos respetos hablando en materia de turismo la provincia de... a ver, cualquiera, de Soria, por ejemplo, de Ávila, que la provincia de Cádiz; exactamente igual; exactamente igual. Por tanto, como no nos vamos a poner de acuer- do...

Pero mire, de verdad, el turismo es una de las materias en las cuales, si la hacen las Administraciones más próximas al lugar que hay que promocionar y fo- mentar, tanto mejor.

Y luego, otra cuestión "y ya termino, y ya termino": competencias. La Junta quiere competencias. ¡Hala!, competencias para la Junta. Otro cantar es cuando hay que ejecutarlas poniendo dinero. ¡Ah!, ahí, que sean los Ayuntamientos y las Diputaciones. Ya, cuando hay que invertir, ésa es otra historia, ése es otro cantar. Acopio de competencias. En la escala de descentralización, us- tedes piden a Madrid: vamos a debatir una reforma de un Estatuto, queremos competencias, todas; y luego, aquí, ya, se atascan, y ya no siguen pasando ni a Diputaciones ni a Ayuntamientos. Y eso, precisamente, es lo que pasa con esta Ley. La Junta quiere acaparar competencias pero, una vez que las tiene todas, aquí se quedan; nosotros hacemos y deshacemos, y los demás, Ayunta- mientos y Diputaciones, que bailen al son que nosotros tocamos.

De verdad, hasta ahora, ustedes han gestionado muy mal, han promocionado muy mal, han fomentado muy mal el turismo de León. A lo mejor es porque no lo conocen. Déjenles a los leoneses que lo hagan. Déjense- lo, ya verán cómo lo hacen mucho mejor que ustedes; de eso estoy seguro. E insisto: si usted pregunta en León si prefieren que les promocio- nen el turismo desde Vallado- lid o que se lo promocio- nen desde el mismo León, le van a contestar lo segundo, pese a que en las elecciones, ese mismo entrevistado les haya votado a ustedes. Y, desde luego "insisto", han votado un programa; la gestión de estos cuatro años la votarán dentro de un año y pico. Ya veremos a ver ahí lo que pasa. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HO- YOS): Muchas gracias. Para el turno de dúplica, señor Cot.

EL SEÑOR COT VIEJO: Señor Otero, muy breve- mente. Lo mismo que le dije en mi primera intervención "que respeto sus opiniones", respeto también sus irrita- ciones. Y desde unas bases muy firmes y unas conviccio- nes muy firmes de lo que es una visión unitaria de la Comunidad "como usted muy bien ha dicho", no nos vamos a poner de acuerdo. Y yo creo que la Ley de Turismo "insisto" es correcta, está bien, avala lo que es un escalonamiento de competencias entre las distintas Entidades Locales y las realidades locales de nuestra Comunidad, y creo que podemos dar por concluido el debate. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HO- YOS): Muchas gracias. Es el turno ahora para la defensa de las enmiendas que mantiene el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Señor Conde, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Gracias, señor Pre- sidente. Señorías, yo voy a hacer una intervención gené- rica, al margen de defender las tres enmiendas que se supone que van a quedar aprobadas en este Pleno.

Y quiero comenzar mi intervención diciendo que, en su día, cuando el Consejero de Industria presentó a esta Cámara el Proyecto de Ley de Turismo, desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presentamos una En- mienda a la Totalidad, fundamentalmente porque había una imprecisión o ambigüedad y una carencia normativa en lo que respecta al instrumento básico para la planifi- cación, desarrollo y fomento del turismo; lo manifesta- mos en su momento. Y de ahí que una de las razones fundamentales por las cuales el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida había presentado esa Enmienda a la Totalidad era, fundamentalmente, porque ese Proyecto de Ley no contemplaba el instrumento de desarrollo, planificación y fomento de la actividad turística en el conjunto de la Comunidad.

En esta perspectiva, el Grupo Parlamentario de Iz- quierda Unida planteó la necesidad de potenciar Sotur. Sotur es una empresa pública que se creó en el año noventa y uno, precisamente, para el fomento del turismo en la Comunidad. Manifestamos en su día que, a nuestro entender, la empresa pública Sotur tenía graves deficien- cias. Y nosotros planteamos que en ese Proyecto de Ley, necesariamente, se tendría que contemplar el papel que debería de desempeñar Sotur en el conjunto de la Comu- nidad para el fomento del desarrollo del turismo.

Poníamos como ejemplo que había otras Comuni- dades Autónomas donde el turismo supone una fuente de ingresos importante, y supone, además, un sector econó- mico que genera muchos empleos. Todas esas Comuni- dades Autónomas tienen creada una empresa pública, llámese instituto, llámese agencia, pero que está cum-

pliendo un papel importante a la hora de la planificación y el fomento del desarrollo turístico; y lo plantean como empresas públicas altamente especializadas y, por tanto, está dando buenos resultados. Y la pregunta nuestra era que por qué en esas Comunidades se hacía, o se proyectaba el fomento al desarrollo del turismo a través de esas empresas públicas, y por qué no aquí, en nuestra Comunidad, no hacíamos lo mismo, teniendo la empresa pública Sotur creada desde mil novecientos noventa y uno.

Evidentemente, esa Enmienda a la Totalidad fue rechazada. Nosotros presentamos ochenta enmiendas parciales al Proyecto de Ley, y fuimos... hay que decirlo claramente, fuimos a la Ponencia con una actitud de diálogo, en la perspectiva de poder mejorar en lo posible el contenido de la futura Ley de Turismo.

Y tengo que decir en este sentido que, efectivamente, en el trabajo de la Ponencia, ha habido un cierto sentido común, ha habido un cierto sentido de diálogo y de consenso para poder llegar a un acuerdo definitivo y mejorar los contenidos del anterior Proyecto de Ley que se nos presentó aquí para su aprobación. Y, en ese sentido, tengo que congratularme y reconocer que, efectivamente, no solamente por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sino también por parte del Grupo Parlamentario Socialista y por parte del Grupo Parlamentario Popular ha habido un interés y una voluntad por llegar a un consenso entre todas las fuerzas políticas y, al final, mejorar, en lo posible, el anterior Proyecto de Ley que se presentó.

Nosotros llegamos al acuerdo con el resto... con el Grupo Parlamentario Socialista y con el Grupo Parlamentario Popular, fundamentalmente, no porque nos hayan admitido muchas enmiendas, bien admitidas o bien transaccionadas, del conjunto del Proyecto de Ley, sino, fundamentalmente, porque al final se ha reconocido en cierta medida el papel que debe de jugar la empresa pública Sotur en la promoción, fomento y desarrollo de la actividad turística en la Comunidad. Nosotros pensamos que esto cambia positivamente el anterior contenido que tenía el Proyecto de Ley y, por tanto, es uno de los factores fundamentales por los cuales hemos llegado a ese acuerdo: el reconocimiento expreso de que Sotur tiene que ser un instrumento fundamental en la planificación, ordenación y fomento del turismo, sin que por ello suponga quitar competencias a la Dirección General de Turismo.

Pero, además, hemos dado... hemos llegado también al acuerdo con el Grupo Socialista y con el Grupo Popular, en el sentido de que ha habido -yo creo- una posición bastante aceptable en cómo ver el desarrollo de la actividad turística en los distintos territorios o zonas. El Proyecto de Ley contemplaba una cuestión esencial, que es el desarrollo de la actividad turística por comarcas, territorios y zonas. Y se decía claramente, en el proyecto inicial, que se declararían zonas de preferencia turística

las que se determinen en función de sus valores, y tal. Bien, faltaba una coletilla por acoplar en ese artículo, y era que una vez que una zona se declara de interés turístico preferente, evidentemente, habría que tomar medidas concretas para el fomento del turismo en esa zona, que va acompañada, necesariamente, de la financiación adecuada. Yo creo que eso es una cuestión sustancial que el Proyecto de Ley inicial no tenía y que esa enmienda de Izquierda Unida venía a completar ese artículo, el Artículo 45. Es decir, no vale de nada el catalogar a una zona o a una comarca como zona de interés turístico preferente si después no se toman las medidas adecuadas para potenciar, desarrollar el turismo, una vez que se ha conseguido esa declaración.

Y después, en cuanto a la política sancionadora, bueno, pues se van a admitir las tres enmiendas de Izquierda Unida. Yo quiero decir claramente que, en cuanto a la política sancionadora, la propuesta que ha hecho el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida es, dentro de la media general del resto de las Comunidades que están en una igualdad con Castilla y León -o sea, es decir, quitando las Comunidades de Cataluña, Levante o Baleares o Canarias, donde tienen una industria turística más fuerte que la nuestra-, aplicar sanciones similares sería, a lo mejor, contraproducente; y las sanciones que... o la política de sanciones que planteaba Izquierda Unida era un poco genérica con relación a otras Comunidades con nuestro mismo nivel de turismo que la nuestra, ¿no?

En definitiva, desde Izquierda Unida pensamos que, bueno, que ha habido importantes cambios en el Proyecto inicial de Ley que aquí se presentó. Y pensamos que, bueno, podemos abrigar esperanzas que nos encontramos ante una Ley que sienta las bases para la actuación administrativa en la perspectiva de promoción, desarrollo y fomento del turismo; que sienta también los criterios básicos y los objetivos; que ordena las competencias de las distintas Administraciones Locales; que ordena también las competencias y obligaciones del sector empresarial; que regula perfectamente el tema de las sanciones; y, sobre todo -vuelvo a repetir e insistir en ello, porque para nosotros era lo más fundamental-, que contempla por primera vez en la Ley el papel que debe de jugar la empresa pública Sotur, que quiero recordarles a Sus Señorías que la empresa pública Sotur no figuraba para nada en el anterior Proyecto de Ley.

Yo creo que ésas son las bases más importantes, ¿no?

Y para terminar -concluyo ya-, decir que todos los Grupos Parlamentarios -e incluso los que van a votar en contra de esta Ley- reconocemos la importancia que tiene el sector turístico para el desarrollo económico de esta Comunidad. Estamos todos de acuerdo que, en base a la potencialidad cultural y paisajística de esta Comunidad, puede ser un reclamo para la atracción turística y, por tanto, para la generación de muchos puestos de trabajo.

Pero también quiero recordar que, en este sentido, por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, hemos asumido el compromiso de colaborar, de aportar soluciones concretas, de aportar ideas para mejorar la futura Ley de Turismo que regule este importante sector; ése ha sido nuestro compromiso, y lo hemos cumplido. Ahora lo que hace falta es que, una vez que la Ley se apruebe, haya el compromiso por parte de la Junta para que, acompañando a la Ley, haya una financiación suficiente para remontar y potenciar este sector, en la cual todos estamos de acuerdo que es un sector estratégico que va a generar muchos empleos.

Y, en este sentido, sí quiero recordar un compromiso que hizo el propio Presidente de la Comunidad, diciendo aquello de que "al ser un sector estratégico que puede generar muchos empleos...", dijo que se podían crear en torno a veinte mil empleos de aquí al año dos mil dos, y para eso dijo una cuestión muy clara: que la iniciativa privada tenía que invertir en torno a 150.000 millones de pesetas y que la iniciativa pública, es decir la Junta de Castilla y León, tenía que invertir en torno a 100.000 millones. Pues muy bien. Ya no se puede seguir escuchando la Junta de Castilla y León en que en estos momentos no disponíamos de una Ley que regulase y ordenase el sector; la Ley se va a aprobar, la Ley ya la tenemos. Y ahora lo que hace falta es que ese compromiso que hizo el Presidente de esta Comunidad diciendo que había que invertir 100.000 millones de la iniciativa pública para garantizar que en el dos mil dos el sector del turismo pudiera crear veinte mil empleos, ahora que tenemos la Ley, yo creo que la pelota está en el tejado de la Junta, y que una vez que se apruebe la Ley, habilite las partidas financieras suficientes para promocionar y potenciar el sector turístico. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. ¿Algún Grupo desea consumir un turno en contra? Defienden, entonces, las enmiendas que mantiene el Grupo Socialista. El señor Cantalejo tiene la palabra.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Gracias, señor Presidente. Señorías. Las enmiendas han sido ya... sí se habrá presentado a la Mesa de las Cortes, se han transaccionado, y nosotros "como Grupo Parlamentario Socialista" retiramos todas las enmiendas que manteníamos a este Proyecto de Ley para este Pleno, al haber llegado a unos acuerdos entre el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, el Popular, y en este caso el Mixto también, para presentar estas enmiendas transaccionales.

Cuando se acomete siempre el debate de una ley "por lo menos desde el Grupo Parlamentario Socialista" se pretende que esa ley valga no solamente para el momento actual, sino valga para unos años más, valga también para todo tipo de Gobierno que pueda estar. Ahora hay un Gobierno que gobierna, pero puede haber otro cuando pasen las próximas elecciones a las Cortes de Castilla y León.

Por lo tanto, con ese ánimo se presentaron una serie de enmiendas que pretendían incidir en lo que nosotros creíamos que eran vacíos que tenía el Proyecto de Ley. Al final del debate, de la actitud que han tenido todos los Portavoces de los Grupos allí presentes, creemos que ha salido una Ley que incide en lo que, por lo menos desde nuestro punto de vista, era lo que más necesitaba este Proyecto de Ley en cuanto a su mejora. Por un lado era la implicación... nosotros planteamos en su momento la creación de un Instituto de Turismo; pero, lógicamente, en aras de ese acuerdo, de ese consenso para que esta Ley valga para todos y valga para el futuro, se ha llegado a un acuerdo para potenciar lo que es la empresa pública Sotursa. Como ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida, nos parece suficientemente razonable esa potenciación como para que nosotros, pues, retiráramos estas enmiendas que planteábamos.

Lo que sí que queremos "y, lógicamente, así debe de ser" es que luego la plasmación que haga la Junta de Castilla y León de esta Ley en el futuro es algo a lo que todos los Grupos Parlamentarios estaremos vigilantes. Pero, desde luego, la Ley como tal "incluido el apartado de las comarcas, que no venía recogido en el Proyecto de Ley", nosotros planteábamos también con una enmienda que se creara... y se mencionara específicamente a la Comarca de El Bierzo "como decía la señora Farto".

Pero, lógicamente, como se hace una Ley para el futuro, nos parece "y así lo acordamos entre los Grupos Parlamentarios" que era mejor referirse a las comarcas. Ahora hay una, pero esperemos "y eso es lo que nosotros deseamos" que haya más en el futuro, y en un futuro próximo. Por lo tanto, recogidas mejor como tal las comarcas, igual que se mencionan las Diputaciones y los Ayuntamientos y no se pone uno a uno los nombres de cada uno de ellos.

Por otro lado, había otro apartado importante, que nos parecía que era el tema de las sanciones. Nos parecían unas sanciones cortas; hicimos unas enmiendas que las subían considerablemente; y, al final, en aras de ese acuerdo, pues se ha ido a una fórmula intermedia, que es una subida "desde nuestro punto de vista" importante de las sanciones, porque la única manera de que al final el sector no se vea perjudicado por la competencia desleal, o por aquellos pícaros que utilizan el turismo como una forma fácil de ganar dinero rápidamente, en algún caso, a la hora de establecimientos hosteleros que no cumplen, o instalaciones turísticas que no cumplen lo que debe ser la legislación vigente, la única manera de poder "de alguna manera" acabar con ello es a través de la dureza de las sanciones. Esto se ha conseguido endurecer. Por lo tanto, a nosotros nos parece que es un paso adelante, y es lo que nos hace llevar "igual que la uniformidad que tanto se comentaba"...

Nosotros consideramos que tiene que haber una coordinación y una política conjunta del turismo en nuestra Comunidad Autónoma. Otra cosa es que los valores peculiares de cada zona de nuestra Comunidad Autónoma

se traten de forma diferenciada; y eso es lo que se debe hacer en el día a día a la hora de la política turística.

Pero lo que sí que se ha detectado en el sector –y se ha detectado por las personas que más trabajan en este tema turístico– es que hay... o había una gran descoordinación en cuanto a la oferta turística que hacía de nuestra Comunidad Autónoma. Y, por lo tanto, nos parece que es mucho mejor llevar esos valores uno a uno, hacerlos en conjunto. Y luego, lógicamente, esa uniformidad de la propia señalización, que, por ejemplo, es absolutamente caótica la señalización que hay del sector turístico, las competencias locales, las competencias de las Diputaciones, le hacen que cada señal... haya sitios donde haya tres señales de formas completamente diferentes. Bueno, nosotros... eso es algo que, a través de otra de las enmiendas transaccionadas, se acepta que la Junta tiene que impulsar una uniformidad en lo que es la ordenación y, en este caso, la promoción, a través de la señalización, del sector turístico.

Todo esto ha hecho que, aceptadas unas enmiendas, transaccionadas otras, y otras, pues, también –desde nuestro punto de vista– mantenidas o retiradas en su momento, hacen que este Proyecto de Ley, para el Grupo Parlamentario Socialista, sea un Proyecto de Ley... o vaya a ser, en su momento, una Ley que valga para ordenar el sector turístico, que valga para que los agentes que trabajan en el sector turístico tengan un claro referente de por dónde tiene que ir su movimiento. Y –como he dicho antes– lo que sí que es cierto es que... por lo menos el Grupo Parlamentario Socialista lo que sí que va a estar es vigilante de que luego después, luego después, el día a día del trabajo de la Junta de Castilla y León, la plasmación en los Presupuestos y la política presupuestaria del apoyo al sector, eso es algo que en la Ley no se puede ni se debe recoger, pero sí que nosotros vigilaremos que, año a año, y actuación a actuación de la Junta de Castilla y León, sea acorde con esta Ley. Eso es lo que, lógicamente, compete a los Grupos Parlamentarios; mucho más al Grupo de la Oposición, en este caso al Grupo Socialista; y eso es lo que vamos a hacer.

Pero la Ley nos parece que ha quedado, o que va a quedar ya, cuando se apruebe, una Ley lo suficientemente ágil para el sector, y recogiendo todo aquello que nosotros creemos que se debía recoger en esta Ley de Turismo de Castilla y León. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Señor Cot, tiene la palabra para la réplica.

EL SEÑOR COT VIEJO: Gracias, Presidente. Decir simplemente que la tramitación en estas Cortes del Proyecto de Ley que hoy nos ocupa empezó con un debate a la totalidad que quiero calificar, por ser suave, de tenso. Desde el Grupo Popular se dijo que el Proyecto de Ley era absolutamente necesario para conseguir un marco unitario en materia de turismo, para delimitar competen-

cias, recogiendo al mismo tiempo las acciones; y todo esto para posibilitar un adecuado desarrollo del sector, quedando a expensas de lo que tiene que ser un adecuado desarrollo normativo y reglamentario, así como el consiguiente apoyo financiero, tal y como ha hecho referencia el Portavoz de Izquierda Unida.

El fin de aquel debate –si mal no recuerdo– concluyó con un ofrecimiento de diálogo desde el Grupo Popular, con la esperanza de que la responsabilidad de los distintos Grupos políticos hiciesen fácil ese diálogo y se alcanzase un máximo consenso en lo que es un tema tan importante como la materia turística dentro de nuestra Comunidad.

Hoy yo creo que la Comunidad Autónoma, y especialmente el sector turístico, están de enhorabuena, no sólo por la aprobación de la Ley, con un amplio consenso, sino porque, además, este consenso es alcanzado con los... lo que son los tres Grupos Políticos más importantes dentro del Parlamento.

El análisis respecto a los acuerdos que hemos alcanzado está ya hecho por los distintos Portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. E insistir, insistir en que este consenso se ha conseguido en un ambiente de cordialidad y de diálogo constructivo dentro de la Ponencia y dentro de la Comisión, en los distintos trabajos.

Poner de manifiesto –para que quede reflejado– la importancia de este trabajo, que de las doscientas dieciséis enmiendas presentadas, el 60% se solventaron en Ponencia; de las ochenta que quedaron en la Comisión, hoy votaremos, con independencia de las que presentan doña Concepción Farto y don Joaquín Otero, sólo tres de Izquierda Unida, y que estas tres que se presentan al Capítulo de sanciones están incluidas dentro de lo que ha sido un conjunto de acuerdo global, tal y como han puesto de manifiesto los Portavoces.

En definitiva, en nombre del Grupo Popular, agradecer el talante de todos los Grupos que han intervenido en el debate y en los distintos trámites del Proyecto de Ley, y sobre todo el consenso alcanzado con los Grupos de Izquierda Unida y el Grupo Socialista. Muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Concluido el debate, y antes de entrar en las votaciones, procedemos a dar lectura a las enmiendas transaccionales que han sido presentadas ante esta Presidencia. Los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Izquierda Unida y Mixto presentan a la Presidencia de la Cámara, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 118.3 del Reglamento, y para su debate en Pleno, las siguientes enmiendas transaccionales al Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en el Proyecto de Ley de Turismo de Castilla y León que a continuación se relacionan:

Primera. El Artículo 10.3 queda redactado con el siguiente texto: "La composición, organización y bases de funcionamiento del Consejo de Turismo de Castilla y León se determinarán reglamentariamente. En todo caso, estarán representados en él la empresa pública Sotur, S.A., los agentes económicos y sociales del sector turístico, así como las Entidades Locales".

Segunda. El Artículo 35, en su apartado 1, queda redactado con el siguiente texto: "Corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma el fomento y la planificación del turismo en su ámbito territorial, para promocionarlo dentro y fuera del mismo, así como para coordinar las actuaciones que en esta materia realicen otros organismos. Las funciones de coordinación, planificación y promoción se realizarán a través de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Sotur, S.A.".

Tercera. El Artículo 49, en su apartado 5, queda redactado con el siguiente texto: "La Junta de Castilla y León impulsará una tipología de señales turísticas con uniformidad en cuanto a color, tamaño y letra".

La aprobación de estas enmiendas transaccionales comporta, en su caso, la retirada de todas las enmiendas que han sido mantenidas por el Grupo Parlamentario Socialista, así como las del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, a excepción de las Enmiendas números 74, 75 y 76, referidas al Artículo 62.

Firmado, en el Castillo de Fuensaldaña, a la fecha de hoy, y suscrito por todos los Portavoces de los cuatro Grupos. ¿Se aprueban estas enmiendas transaccionales? Se votan. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos: setenta y seis. Setenta y cinco a favor. Uno en contra. No hay abstenciones. Quedan, por lo tanto, aprobadas las enmiendas Transaccionales a las que di lectura anteriormente.

Se someten ahora a votación las enmiendas que han sido defendidas por la señora Farto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. Votos a favor: uno. En contra: setenta y cuatro. Abstenciones: una. Quedan rechazadas.

Se votan ahora las enmiendas defendidas por el señor Otero. ¿Votos a favor? Dos. ¿Votos en contra? Setenta y cuatro. Abstenciones: ninguna. Quedan, por lo tanto, igualmente rechazadas las del señor Otero.

Se someten ahora a votación las tres Enmiendas que han sido mantenidas por el Grupo de Izquierda Unida, 74, 75 y 76, relacionadas con el Artículo 62. ¿Votos a favor? Treinta. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación, repito...

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Vamos a ver. Señor Presidente, si me permite... digo, porque creo que el Grupo Popular se ha equivocado, había un compromiso de aceptar las tres enmiendas en cuanto a la política de sanciones, entre otras razones, porque ésa ha sido la explicación que ha hecho el Portavoz del Grupo Popular y el Portavoz del Grupo Socialista. Lo digo, porque ha podido ser un despiste, que es razonable, pero la realidad es ésa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Repetimos la votación de las Enmiendas 74, 75 y 76...

LA SEÑORA: Efectivamente, así era. Yo he votado a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ...del Grupo de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? Setenta y cinco. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Una. Quedan aprobadas las tres enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Concluido... o concluidas las votaciones de las enmiendas, se someten ahora a votación los Artículos 1 a 68 del Proyecto de Ley, sus Disposiciones Adicionales Primera y Segunda, las Transitorias Primera y Segunda, la Disposición Derogatoria y Final, la Exposición de Motivos y el Título de la Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. A favor: setenta y cuatro. En contra: dos. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda aprobada la Ley de Turismo de Castilla y León.

Señor Consejero, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Gracias, Presidente. Simplemente para expresar el agradecimiento a los Grupos Parlamentarios, no sólo por el interés con que han venido desarrollando todos los trabajos durante la tramitación de este Proyecto de Ley -interés que se ha acreditado por las aportaciones que han realizado los distintos Grupos Parlamentarios-, sino por el esfuerzo que me consta que han realizado para que tengamos ya hoy, en este momento, un Proyecto de Ley de Turismo en Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero. Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al octavo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Octavo punto del Orden del Día: **"Toma en consideración de la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, presentada por Procuradores de las Cortes de Castilla y León que**

representan más de una tercera parte de los miembros de la misma".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el señor Secretario se dará lectura también al Acuerdo de la Junta otorgando la conformidad a esta Propuesta.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): El Acuerdo dice así: "Don Isaías López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial y Secretario de la Junta de Castilla y León, certifica:

Que en el Acta de la Junta de Castilla y León, celebrada el día cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete, figura la aprobación de un Acuerdo, a propuesta del Consejero de Presidencia y Administración Territorial, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Otorgar su conformidad a la tramitación de la Proposición de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, presentado por más de una tercera parte de los miembros de las Cortes de Castilla y León, así como manifestar su satisfacción por la iniciativa tomada.

Para que conste y surta efectos, se firma en Valladolid el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se abre un turno a favor de la Propuesta, que van a compartir los Portavoces de los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista. Primero, tiene la palabra señor don Juan Vicente Herrera.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Muchas gracias, señor Presidente. Con la brevedad debida por la circunstancia, que debo calificar de muy satisfactoria, de compartir este turno con el Grupo Parlamentario Socialista; pero también con la solemnidad de la cuestión que se debate en este punto del Orden del Día del Pleno de las Cortes, vamos a manifestar nuestro acuerdo y nuestro apoyo a la toma en consideración de la iniciativa, de la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Señorías, hace ahora justamente un año –el trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis–, este mismo Pleno aprobaba una Resolución, en virtud de la cual se constituía, en el seno de la Comisión Permanente Legislativa de Estatuto, una Ponencia o grupo de trabajo, con el encargo expreso y específico de trabajar en la elaboración y, en su caso, propuesta consensuada, de una reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Bien, ha llegado el momento de que las personas que nos integramos en aquel grupo de trabajo o ponencia demos hoy cuenta al Pleno de lo que ha sido un año de trabajo, un año de esfuerzo, un año de encuentros y

desencuentros, que han tenido un final; que no constituye, sin embargo, más que un punto y seguido en lo que hoy se inicia, que es, propiamente, la tramitación parlamentaria, en lo que compete a este Parlamento Regional, de la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Es reconfortante e ilustrativa la lectura de los debates que en esta Cámara se suscitaron, precisamente, hoy hace un año. Y bastaría, quizá, con reiterar aquellas intervenciones, para que quedaran perfectamente conformadas las posiciones de los distintos Grupos Políticos, incluso en lo que se refiere al primer dato, que a mí me gustaría dejar esta mañana aquí encima de la mesa, de lo que ha caracterizado a los trabajos de ese grupo o de esa ponencia a lo largo de este año, en lo que se refiere al protagonismo que algunos Grupos en aquel momento discutían, solicitando que fuera la Junta de Castilla y León la que enviara aquí una iniciativa, un Proyecto de Ley, el protagonismo que durante este año le ha correspondido a esta Cámara, a este Parlamento, a todos los Grupos Parlamentarios, en la medida en que todos ellos han tenido presencia, y presencia activa, a través de una metodología de trabajo adecuada en esa ponencia que ha elaborado y que ha concluido hoy un texto, respecto del cual se abre la tramitación legislativa.

Al mismo tiempo, como representante del Grupo Parlamentario Popular, y en relación a lo anterior, también me gustaría que constara expresamente la satisfacción del Grupo por lo que ha sido una conducta inequívoca de respeto por parte del Ejecutivo Regional a ese protagonismo que todos convinimos debían tener los Grupos Parlamentarios en este proceso.

Y llegados a este punto, señorías, que la posición del Grupo Parlamentario debe ser, lógicamente, favorable a la toma en consideración; por coherencia con aquella propuesta aprobada en esta Cámara; por coherencia con el trabajo desarrollado durante estos meses; por coherencia, fundamentalmente, con el acuerdo político sustancial al que los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista han llegado, al menos en este momento, circunscrito a esos dos Grupos Parlamentarios –a pesar, lógicamente, de que en todo momento ha habido una política de mano tendida, una política de entendimiento con los Grupos minoritarios de la Cámara–; de coherencia, digo, con ese acuerdo político sustancial, que valoramos muy positivamente, y del que nos manifestamos plenamente satisfechos. Y por coherencia también con un texto de propuesta de reforma, que entendemos cumple los objetivos que nos habíamos marcado: dar un paso adelante, decisivo, hacia el futuro de esta Comunidad Autónoma; consolidar definitivamente la construcción de Castilla y León como Comunidad Autónoma –no superior en rango a ninguna otra Comunidad Autónoma; pero, desde luego, no inferior a ninguna otra Comunidad Autónoma–. Digo, a través de un texto, que es el texto que va a iniciar su tramitación parlamentaria, respecto del cual Sus Señorías conocen se abrirá, en primer lugar,

un trámite de enmiendas, que serán, lógicamente, debidas en Ponencia y en Comisión, para llegar finalmente al Pleno, que tendrá, sí, que aprobar el texto que definitivamente enviemos al Congreso de los Diputados, en definitiva, al Parlamento Nacional.

Un texto, que en este momento entendemos sí significa un paso adelante, decisivo, en nuestra construcción como Comunidad Autónoma en el autogobierno de Castilla y León, tanto desde el punto de vista de nuestras Instituciones, reforzando las Instituciones básicas que ya configura nuestro Estatuto –las Cortes de Castilla y León, la Junta de Castilla y León, el Presidente de la Junta de Castilla y León–, así como otra serie de Instituciones que vienen de alguna manera a cerrar ese marco institucional de nuestra Comunidad y también –¿cómo no?– un paso decisivo en alcanzar el techo competencial, sobre todo en lo que se refiere a aquellas competencias que sí definen y sí diferencian una Administración que se siente soberana de los intereses más representativos y más directamente atinentes a los ciudadanos, como es el caso actual ya de la Comunidad Autónoma, en la medida en que va asumiendo competencias muy cercanas a los ciudadanos; pero que, a través de este proceso de reforma, va a asumir también otra serie de competencias, entre las cuales no puedo dejar menos que significar la asistencia sanitaria o la gestión del servicio público de salud del Insalud –de la asistencia sanitaria–, así como también la determinación de algo muy cercano a nosotros, de algo que vertebraba la Comunidad Autónoma desde el punto de vista físico, pero también desde el punto de vista económico, como es la gestión, en el máximo grado posible, de competencias administrativas en relación a la cuenca del Duero.

Ésta es, en definitiva, la valoración, tremendamente positiva, que el Grupo Parlamentario Popular quiere realizar de los trabajos realizados y del acuerdo realizado.

A lo largo de estos meses hemos tenido –vuelvo a significar– una política de mano tendida, de mano abierta, sobre la base de un método de trabajo, que convendrán Sus Señorías ha dado unos buenos resultados, y sobre la base también –por qué no decirlo, para que conste expresamente– de un pequeño manojito de principios, respecto de los cuales nosotros no nos sentimos de ninguna manera acomplejados.

Se ha dicho –y se ha dicho por voces muy autorizadas de este Parlamento– que este proceso, que abrieron hoy justamente hace un año los Grupos Parlamentarios de la Cámara, no pretendía de ninguna manera ser un proceso de refundación de la Comunidad Autónoma.

Se ha dicho –y se ha dicho con razón– que este proceso de reforma en ningún caso pretendía de ninguna manera cuestionar la plena legitimidad democrática y constitucional de origen de la Comunidad Autónoma, basada en las iniciativas constitucionales previstas en los Artículos 143 y 144 de la Constitución.

Se ha dicho –y hay que reiterarlo– que a través de este proceso no pretendíamos tampoco cuestionar el modelo político territorial que nuestra Constitución desde el año mil novecientos setenta y ocho define, y que está siendo puesto en cuestión en algunos programas de algunas fuerzas políticas, que todavía no han encontrado una ubicación definitiva en ese modelo territorial.

Lo que nosotros queríamos... lo que a nosotros nos animaba para dar este paso, lo que, en definitiva, ha inspirado también el acuerdo al que hemos llegado, es, precisamente, avanzar. No perder, desde luego, una visión, una visión realista de lo que ha sido el pasado de esta Comunidad Autónoma, lo que ha sido el pasado de los reinos que han configurado en la historia esta Comunidad Autónoma, pero sí apostar, clara y sin complejos... claramente y sin complejos, por el futuro de Castilla y León como Comunidad Autónoma, vuelvo a repetir, que no pretende ser más que ninguna otra Comunidad Autónoma, en un marco constitucional que no vamos a discutir; pero que, desde luego, no es menos que ninguna otra Comunidad Autónoma. Y entendemos que el instrumento adecuado era el entendimiento, el máximo entendimiento posible. Máximo entendimiento posible que todavía puede mejorarse a través de las iniciativas, a través de la tramitación, a través, en definitiva, del debate que va a producirse en los sucesivos trámites de esta iniciativa, de este texto, de este acuerdo político sustancial que hemos alcanzado hoy ya los dos Grupos más numerosos –y, por lo tanto, más representativos de la Cámara–; pero que, en definitiva, era una apuesta de futuro, mirando al futuro sin ningún tipo de complejo histórico, sin ningún tipo tampoco de apasionamiento excesivo por debates puramente nominalistas que no contribuyen, desde nuestro punto de vista, a alcanzar esa realidad de futuro a la que y por la que estamos apostando.

Éste es... ésta es, en definitiva, Señorías, la nítida posición del Grupo Parlamentario Popular; que se manifiesta desde este momento, desde luego, abierto a continuar estudiando lo que puede ser el perfeccionamiento de ese acuerdo político básico, de ese acuerdo político sustancial; pero que manifiesta su plena satisfacción por el acuerdo político alcanzado con el Grupo Parlamentario Socialista, y que manifiesta también, que entiende que ésta es la mejor contribución que en este momento histórico de la Comunidad y que cara al futuro de la misma puede hacer, en su inequívoco compromiso por ganar un futuro mejor para Castilla y León, en un marco de lealtad constitucional inequívoca del que nos sentimos también orgullosos, dentro de esa nación que se llama España. Muchas gracias, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias.

(Aplausos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Jesús Quijano, tiene ahora la palabra.

EL SEÑOR QUIJANO GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me cabe el honor de manifestar el apoyo a la toma en consideración de la Proposición de Ley de Reforma del Estatuto de Autonomía; consciente, en primer lugar, de que efectivamente éste es el momento inicial de la tramitación parlamentaria formal como corresponde, en efecto, a la toma en consideración; y consciente, por tanto, de que no se agota hoy el debate sobre el contenido de esta reforma, en la medida en que a continuación, pues irán sucediéndose los distintos trámites parlamentarios. Y ahí, con toda seguridad, pues tendremos ocasión de nuevo de discutir y de profundizar, aún más, en los aspectos de contenido que esta Proposición de Reforma tiene.

Desde ese espíritu, yo quiero manifestar, desde el principio y sin ninguna reserva, que mi Grupo está plenamente satisfecho por el resultado al que hemos podido llegar tras amplias y profundas conversaciones y negociaciones, como las que se han desarrollado en el seno de la ponencia creada.

Yo creo que todos debemos ser conscientes de que en el seno de esa Ponencia todo ha podido ser discutido, absolutamente todo; nada de lo que cualquier Grupo Parlamentario deseó plantear quedó fuera de la discusión. Por tanto, desde ese punto de vista creo que todos podemos tener la tranquilidad de que el esfuerzo de diálogo, de responsabilidad y de consenso que se ha hecho para llegar a este punto ha sido el resultado de un arduo trabajo; pero también de una voluntad de servicio a la Comunidad, por encima de lo que luego es la legítima discrepancia, en el día a día, respecto de los asuntos de la política ordinaria.

En ese sentido, es evidente también que sobre algunos asuntos no se ha alcanzado el acuerdo total entre todos los Grupos de la Cámara; y desde el reconocimiento a la legitimidad de cualquier posición que discrepe en alguna parte del resultado final, yo quiero afirmar también la legitimidad del resultado y del consenso obtenido, que me parece que es enormemente importante en la perspectiva histórica de construcción de la Comunidad.

Yo quiero resaltar también, como lo he dicho en algunas ocasiones, que a mi juicio al menos, la forma en que se ha desarrollado el trabajo previo a la reforma del Estatuto de Autonomía tiene un aspecto de pedagogía política que no debiera pasar desapercibido. A mí me parece excelente que, en relación con ciertos temas, estemos dispuestos a llegar a acuerdos; y de algún modo le digamos a la ciudadanía que la Comunidad tiene intereses que son de todos: del Gobierno, de la Oposición y de los distintos Grupos dispuestos a trabajar en esa dirección. Me parece que ése es un aspecto de valor moral

de la forma en que se ha desarrollado este proceso que no debiera pasar desapercibido.

Por tanto, yo quiero, como Portavoz en este momento del principal Grupo de la Oposición, decir que, prestando nuestro apoyo a esta toma en consideración, estamos queriendo decir exactamente esto: que la Comunidad también es nuestra; y que su Ley fundamental, su Estatuto de Autonomía, lo sentimos también como nuestro. Y eso quiero que quede expresamente reconocido.

Quiero decir también que el esfuerzo de diálogo y de responsabilidad -como señalaba antes- no ha tenido límite. Es cierto que estábamos obligados a hacer ese esfuerzo; en esto conviene también reconocer la realidad. El Estatuto de Autonomía yo creo que sabiamente -como lo hace también la Constitución- exige una mayoría muy cualificada -dos tercios de esta Cámara- para que prospere una iniciativa de reforma del Estatuto. Y, por tanto, esa mayoría sólo se conseguía agrupando votos de distintos Grupos Parlamentarios; ningún Grupo Parlamentario, por mayoritario que sea, tenía esa mayoría suficiente por sí mismo. Por tanto, había una obligación de trabajar así, conscientes -repito- de que, o sumábamos votos en esta tarea, o era parlamentariamente imposible que una reforma del Estatuto saliera adelante.

Yo quiero decir que desde el primer momento se ha trabajado por parte de todos los Grupos Parlamentarios con este objetivo, sabiendo que teníamos una obligación especial de entendimiento si queríamos que un proceso de reforma del Estatuto, que todos habíamos afirmado como positivo de antemano, saliera adelante. Y me alegro de que finalmente el interés de la Comunidad, pues haya sido puesto por la gran mayoría de esta Cámara, por encima de posibles estrategias, que hubieran sido también legítimas, pero seguramente miopes, de obtener alguna ventaja política en el recorrido de esta tramitación.

Dicho eso, hay tres asuntos a los que me quisiera referir brevemente. Primero: quiero destacar, desde el punto de vista de la naturaleza de esta iniciativa que estamos adoptando, que ésta es la primera vez que, con visos de prosperar, tenemos delante una reforma del Estatuto de Autonomía que sale de la propia Comunidad, y, concretamente, desde el Parlamento Regional. No es el primer intento de reforma del Estatuto, ni siquiera la primera reforma del Estatuto que, previsiblemente, saldrá adelante. Hubo algunos intentos que, probablemente por un defecto de planteamiento inicial, no alcanzaron la madurez parlamentaria suficiente. Y hubo una reforma ya producida en el Estatuto de Autonomía que fue el resultado de aplicar en la Comunidad un acuerdo previo de carácter nacional.

Ésta es la primera vez en que la propia Comunidad ejerce con un grado de consenso amplísimo la capacidad de reforma de su propio Estatuto; y, además, lo hace desde el Parlamento Regional. Yo asumo también lo que el Portavoz del Grupo Popular decía en este caso respecto

a la actitud respetuosa que el Gobierno Regional ha tenido. No puedo ocultar que podía haber ejercido su capacidad de iniciativa con un Proyecto de Ley de Reforma del Estatuto; y me parece que eso hubiera sido algo peor desde el punto de vista del consenso final que la operación de tramitación directamente parlamentaria que hemos hecho a lo largo de este proceso.

Las cosas son así en política, nos guste o no, y me parece que conviene reconocer que, efectivamente, eso ha sido así.

Por tanto, esta reforma tiene un valor especial en todos los aspectos, en el jurídico y en el político; porque en esta reforma es la propia Comunidad, a través de su Parlamento, quien manifiesta lo que en este momento quiere que sea su norma básica. Y me parece que eso, en la dinámica histórica de la construcción de nuestra Comunidad, es un aspecto enormemente importante.

En segundo lugar, en relación con el contenido de la reforma, a mí no me cabe ninguna duda de que vamos a producir un avance importantísimo, se mire como se mire, en todos los aspectos. Es verdad, que había otras posibles alternativas; aprovechar esta reforma para replantear una serie de asuntos que no estaban en la voluntad de la mayoría, porque les tenemos asumidos desde el principio. Yo creo que con esta reforma pretendíamos –lo digo en otros términos– mejorar el edificio de la Comunidad; pero no veíamos ninguna necesidad de rehacer los cimientos de la Comunidad, los cimientos de ese edificio. Y, por eso, determinados planteamientos no han podido salir adelante. Eso legítimamente es así, y así hay que entenderlo. Es cierto, esta expresión que quedó acuñada en los trabajos de la ponencia, de que se trataba de reformar el Estatuto y no de refundar o de relegitimar, a posteriori, una Comunidad que está legitimada desde el principio, por voluntad democrática y por decisiones del Tribunal Constitucional, pues, evidentemente, en este contexto se ha planteado la reforma: mirando al futuro de la Comunidad, y no reviviendo el pasado o reabriendo el pasado. Creo que ésa ha sido la voluntad que nos ha llevado hasta aquí.

Y en función de eso, con este texto me parece que mejoramos enormemente algunos aspectos del funcionamiento institucional de la Comunidad, en principio, que afectan a este Parlamento, que afectan al Gobierno Regional, que afectan a la relación entre el Gobierno Regional y este Parlamento, y que implican también la construcción de nuevas instituciones de la Comunidad que, sin duda, mejorarán ese entramado, como es el caso del futuro Consejo de Cuentas, o como es el caso del futuro Consejo Consultivo. Creo que damos un avance a la construcción institucional de la Comunidad realmente importante.

Como lo hacemos también en el tema de las competencias de la Comunidad. Por supuesto que la posibilidad de asumir la transferencia de Sanidad, o la posibilidad de

asumir competencias en relación con la gestión hidráulica en la cuenca del Duero son quizás los aspectos más significativos; no son en todo caso los únicos.

Yo invitaría, en ese sentido, a que se hiciera un estudio riguroso del avance competencial que esta reforma del Estatuto implica, porque muchas veces ésa es una cuestión aparentemente técnica que puede pasar más desapercibida y es de una importancia fundamental, no sólo por las nuevas competencias que se incluyen en esta reforma, sino también por competencias que ya estaban en la Comunidad pero que se elevan de rango con este reforma y pasan a ser competencias legislativas, donde antes sólo eran competencias de desarrollo o de ejecución, o pasan a ser competencias de desarrollo, donde antes sólo eran competencias ejecutivas. Ése es un aspecto también fundamental en la comprensión de lo que supone este avance desde el punto de vista de las competencias de la Comunidad.

Y, asimismo, la reforma recoge algunos otros asuntos que pueden parecer más programáticos, pero que, a la larga, estoy seguro de que tendrán una importancia decisiva también.

Principios aclarados –como yo creo que ahora lo están en el nuevo texto– en materia de organización territorial de la Comunidad, el juego de la relación entre la Comunidad Autónoma y otras instituciones locales en la Comunidad, y ofrecía –como todos sabemos– algunos aspectos confusos en texto anterior del Estatuto, o algunos principios de actuación económica de la Comunidad y del Gobierno Regional, creo que quedan nítidamente establecidos en esta Propuesta de Reforma.

Y, por último, hay que ser conscientes de que con este trámite de toma en consideración no ha finalizado la tramitación parlamentaria. Hay ahora un proceso de tramitación parlamentaria en esta Cámara y, luego, en el Parlamento Nacional. Por tanto, yo me sumo a este planteamiento que ha hecho el Portavoz del Grupo Popular, en el sentido de que hasta el último momento se puede seguir hablando y, por tanto, hasta el último momento hay todavía oportunidad para el diálogo y hay todavía posibilidad de mejorar. Seguramente, no de cambiar aspectos fundamentales –¿para qué vamos a decir lo contrario?– en lo que es el acuerdo logrado; pero sí para mejorar, si fuera el caso, aspectos concretos de esa reforma. Para eso, mi Grupo Parlamentario está abierto; como –y termino– lo estará para el desarrollo futuro de esta reforma, cuando sea ya una ley vigente.

Porque, hasta entonces, no estará completada esta reforma, hasta que con las leyes de desarrollo, el Estatuto de Autonomía nuevo preverá de puesta en marcha de nuevas instituciones, de mejora de determinados aspectos del funcionamiento institucional. La reforma no estará culminada sólo con la aprobación del nuevo texto del Estatuto de Autonomía. Harán falta esas leyes de desarrollo –la que crea el Consejo de Cuentas, el Consejo

Consultivo, etcétera- para poder decir que hemos cumplido íntegramente la función que en este momento nos planteábamos. Y espero que, cuando llegue ese momento del desarrollo futuro de las leyes a que da lugar esta reforma, exista la misma voluntad de diálogo y de consenso para ir completando ese entramado institucional de la Comunidad, con los mismos criterios con los que hemos hecho este texto de reforma actualmente. Gracias, señor Presidente.

(Aplausos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Quijano. Tiene ahora la palabra, para compartir un turno en contra, que lo harán Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y Mixto, en primer lugar, don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías, la verdad es que el planteamiento y el tono que se está empleando, precisamente, invita a que podamos rematar la operación de hacer una reforma del Estatuto de Autonomía, porque -como ya se ha expresado en más de una ocasión- es el momento, "un momento de oro", en expresión del Presidente Lucas; es un hito histórico.

Pero hemos de ser absolutamente rigurosos, y hemos de decir que en esta toma en consideración no es la toma en consideración de cualquier planteamiento genérico; es la toma en consideración del Proyecto de Ley planteado por el Partido Popular y el Partido Socialista Obrero Español, a través de sus propios Grupos Parlamentarios.

Quede, por anticipado, que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida no va a poner ningún tipo de objeción ni traba a que pueda haber todavía un procedimiento posterior de llegar a acuerdos y consenso de esta Cámara. Pero, lo prometido es deuda -lo decíamos siempre de pequeños-, y las deudas hay que pagarlas. Es una deuda contraída con esta Cámara, es una deuda contraída con los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a través de múltiples declaraciones de todos y cada uno de los miembros de esta Cámara, de estas Cortes y sobre todo, sobre todo, del Presidente de la Junta de Castilla y León.

No iba a haber ningún límite, ningún techo más que la Constitución Española. Íbamos a intentar el máximo techo competencial. Yo no sé si en el intento ya era suficiente la satisfacción o, por el contrario, podíamos apurar bastante más las cosas. Nosotros entendemos que si queremos seguir defendiendo esas teorías tan interesantes que el Presidente de la Cámara recientemente hacía, celebrando el aniversario de la Constitución el seis de diciembre de este año: "nadie es más que nadie", y que se ha reiterado aquí esta misma mañana por el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, vamos a que eso sea una realidad; de lo contrario, tendremos que empezar a calibrar cuáles son las formas de medir los

rangos entre Comunidades Autónomas; o, de lo contrario, también, no podremos volver a reclamar, a reivindicar, ni a llorar ni un momento más cada vez que se haga cualquier tipo de distribución, bien sea política, bien sea jurídica, bien sea económica, en relación de unas Comunidades con otras. Y tendremos que ver cómo es este rango.

De lo contrario, también, diríamos que estamos expresando pura y simplemente voluntarismo; que está muy bien, pero eso está... no es concordante, en absoluto, con la realidad de los hechos. Y si no es concordante con la realidad de los hechos, nosotros esperamos que en el trámite procedimental inmediatamente después, podamos llegar a acuerdos para unir esos criterios de voluntarismo o de voluntariedad con lo que es una concreción real.

Y antes de pasar a algunos aspectos concretos también, Señorías, hay algo que ha quedado en la Cámara latiendo; o, al menos, la sensibilidad de este Procurador y de este Grupo, que lo hemos comentado... nos preocupa. Nadie pretenda excluir a los habitantes de la Comunidad Autónoma del concepto y de la incorporación o integración en la Comunidad Autónoma. Hay experiencias realmente preocupantes y negativas, y mientras además el Estatuto de Autonomía no diga que quienes aprueben este Proyecto de Ley son los habitantes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y, si no llegamos a un acuerdo, quienes no aprueben este Proyecto de Reforma de Ley, no pueden considerarse como tales, mientras eso no se explicita en el Estatuto de Autonomía, mucho cuidado; y además, sólo, simplemente, por un respeto a la propia realidad jurídica.

Yo diría, Señoría, que hay varios aspectos que quedan latentes. Nosotros vamos a esbozar alguno de ellos.

Queda latente, desde el punto de vista de la política económico-financiera, que renunciamos, si no vamos más allá, a esa financiación autónoma igualitaria con el resto de las Comunidades Autónomas; que podíamos entender y podíamos discutir, pero que tiene que hacerse aquí y en otros foros para llegar a aquello que nosotros, al menos, pretendemos de un concierto económico solidario. Y entre otras razones, para que de esa propia autonomía financiera y fiscal no devengan hechos tan preocupantes como tener que recurrir al Tribunal Constitucional cada dos por tres cuando alguna de las Comunidades Autónomas limítrofes paga oscilaciones, en virtud de la defensa de sus propios intereses, de Impuesto de Sociedades o de otro género de impuestos. Entendemos que ahora estamos en el momento en que podemos presionar para conseguir esos objetivos.

Entendemos también que no debemos de renunciar, y aquí se ha renunciado de antemano, a lo que denominábamos la deuda histórica; que se trata de camuflar en fondo de compensación, que se trata de camuflar en fondos de nivelación, pero todos somos conscientes, porque consta en algunos Estatutos de Autonomía -de

Extremadura y demás... Y quiero además recordar que está perfectamente recogido en un dossier de declaraciones muy interesantes que, concretamente, el Grupo Parlamentario Socialista condicionó el que pudiera haber una evolución y un afianzamiento de este Proyecto de Ley a esa deuda histórica. Posteriormente se ha retirado de esa concepción. Es perfectamente legítimo, pero hemos de recordar que es importante. Es importante no renunciar a unas mayores cotas de profundidad democrática en política institucional. Hemos soslayado, en lo que cabe, todo el proceso que está en el marco de un entendimiento electoral que en otras Comunidades Autónomas sí están haciendo, tanto desde el punto de vista de las circunscripciones como de algunas otras valoraciones; y aquí tampoco queremos entrar, porque, lógicamente, se está de acuerdo en la desigualdad patente que prima hoy el planteamiento electoral.

Señorías, hay algunos otros elementos de control... de control político, de democratización, en definitiva, de profundización en esa democracia, como es la famosa Oficina de Control Presupuestario, que la seguimos soslayando; y también era un elemento condicionante, y figura en todas las enmiendas de todos los debates presupuestarios, en los planteamientos del Grupo Parlamentario Socialista y de Izquierda Unida, por lo menos.

Hemos soslayado también la reprobación individual o colectiva del Gobierno Autónomo, una vez que ya están reguladas el resto de las cuestiones, como pueden ser la capacidad de disolución, la moción de confianza, la moción de censura. Demos un paso más, que eso también está contemplado en algunos otros Estatutos de Autonomía.

Hemos avanzado, indudablemente, la iniciativa legislativa popular y municipal, que nosotros veníamos arduamente luchando por ella; pero todavía nos quedan los elementos de referéndum, de consulta popular más acen tuados.

Hemos observado cómo se mantiene la primacía de una dispersión, y no tanto de una convergencia, contando con todo la territorialidad, desde el punto de vista de una ordenación comarcal. Y, a este respecto, es significativo que cada Consejería opera como le viene en gana, y en función de la defensa y la aplicación de lo que intentan interpretar como sus legítimos intereses. Hay alguna Consejería que ya tiene perfectamente comarcalizada la Comunidad Autónoma, el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León; y, sin embargo, se rechaza en un proceso que no ayuda a la recuperación, al reequilibrio y, sobre todo, a entender que la Comunidad Autónoma de Castilla y León, rural, es tremendamente importante, más en un territorio como el nuestro.

Pero bajemos también al techo competencial, y observaremos que, efectivamente, se ha avanzado en algunas cuestiones; y hay que reconocerlo sin ningún tipo de pudor. Sin embargo, también hemos de decir que, haciendo un análisis comparado... y no vale aquello, eso

de "las comparaciones son odiosas", ni mucho menos que se lo parezca-, haciendo un análisis comparado, hay una diferencia notable, ostensible, en lo que en estos momentos es nuestro techo competencial, o nuestro límite competencial, con este Proyecto de Ley, en relación con otras Comunidades Autónomas de las denominadas "históricas". Se añaden a las competencias exclusivas, que teníamos anteriormente treinta y una, tres más -son: montes, denominación de origen y cajas de ahorros-; y, sin embargo, nos faltan, al menos, una decena respecto de lo que tienen en estos momentos otras Comunidades Autónomas (y otras Comunidades Autónomas con su Estatuto de Autonomía originario: régimen local, higiene y sanidad, ordenación farmacéutica, cámaras agrarias, colegios profesionales, reestructuración de sectores industriales, defensa del consumidor y usuario, sector público propio, educación, asociaciones, puertos fluviales, servicios de bellas artes). Esto en lo que es la competencia exclusiva.

Por supuesto que hay, también, alguna variación en relación con las competencias de desarrollo, que son el estamento medio, o el segundo estamento. Y ahí, concretamente, todavía faltan algunas de ellas que son de interés, como es la ordenación del crédito, de la banca y de los seguros, y como es todo el complejo de la Seguridad Social, que nosotros lo dejamos para otro planteamiento, como es el de ejecución.

Y, en estas competencias de ejecución -ya es verdad que el Presidente Lucas lo dijo más de una ocasión-, no nos interesan las competencias penitenciarias; pero no cabe la menor duda que nos estamos haciendo una gran potencia, desafortunadamente, en esa materia, y sí tendríamos algo que decir. Y sobre todo, sobre todo, las laborales; quedan exactamente igual en un texto que, además de ser tremendamente farragoso, abstruso, estamos como defendiendo la competencialidad de la Administración Central del Estado más que nuestra propia competencia autonómica.

Señorías, es cierto que se ha avanzado; pero es cierto que no vamos a estar constantemente repitiendo nuestro ciclo histórico y cada dos por tres planteando de nuevo otra reforma, que ya sería la tercera que tuviésemos que realizar. Y que, lógicamente, si cuando hablamos de reformar la Constitución Española, parece que todos tratamos el tema con una gran... con un gran cuidado, sin embargo aquí parece como que tuviésemos en disposición de seguir planteando una nueva reforma. Porque hay algunas otras cuestiones -y voy terminando- que son las alternativas generales, perfectamente asumibles, al margen de las mencionadas anteriormente, como es el dar el carácter... el rango -que incluso ha sido corregido posteriormente por un corrector, supuestamente gramatical o estilístico- a la lengua castellana como elemento constitutivo, como esa oficialidad compartida con muchos sectores y poblaciones del mundo, pero que tiene la virtud de poder ser utilizada con una rentabilidad cultural, política y económica importante.

Y no queremos descartar tampoco la concepción –y lo ponemos en último lugar– de la nacionalidad. Señorías, es un hecho absolutamente claro que en estos momentos, cuando se partía de la nacionalidad catalana, de la gallega y de la vasca, en estos momentos Andalucía, Asturias, Aragón, Navarra, Valencia, Canarias han incorporado esa acepción a su acervo, entre otras razones porque estamos dirimiendo nuevamente lo que es la diferencia entre el 143 y el 151, y ahora se lleva por ese camino lo que es la nacionalidad o lo que son las regiones. Y si eso tácticamente es una distribución de competencias o de recursos, no olvidemos la gran importancia que tiene. Tendríamos que estar nuevamente haciendo un ejercicio para conseguir el estar en el *ranking* al mismo nivel que el resto de las Comunidades Autónomas de mayor rango.

Señorías, yo termino diciendo que nuestra historia no puede seguir siendo una carrera de obstáculos que, en unas veces por una razón y otras veces por otra, resulta que nos encontramos con que nos objetamos a nosotros mismos, nos obstaculizamos a nosotros mismos. Y a lo mejor es porque todavía opera en el Grupo Parlamentario Popular y en el Grupo Parlamentario Socialista un cierto síndrome de Estocolmo en relación con el señor Pujol, que es a la postre quien marca, quien marca, las orientaciones fundamentales de por dónde van las cosas. Y ya ha marcado una cuestión: empezamos a hablar de soberanía compartida, cuando nosotros ni siquiera nos vamos a dar, si esto no se modifica, el rango suficiente a la Comunidad Autónoma de Aragón. (Ya no me estoy refiriendo a Cataluña que, por supuesto, está bastante más inaccesible con este Proyecto de Ley.)

Por consiguiente, nosotros entendemos que sí queremos tomar en consideración un Proyecto de Ley de Reforma del Estatuto de Autonomía; pero que éste concreto no es todavía suficiente ni válido para la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para que puedan consumir turno en contra los miembros del Grupo Mixto que lo deseen. Señora Farto, tiene la palabra.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Intentaré ser breve para poder compartir con el otro compañero del Grupo Parlamentario Mixto este turno en contra de la toma en consideración de la Propuesta de Reforma del Estatuto.

En primer lugar, sí que queremos compartir algo dicho por algún otro Portavoz, en que debemos felicitarnos por el esfuerzo realizado; pero el consenso, Señorías, no ha existido. Los más numerosos han confluído en algo, y ese algo han sido los intereses de los partidos o... o centralistas, por encima de los intereses de los ciudadanos de esta Autonomía.

Y supongo que en este momento los ciudadanos se están preguntando qué ocurre para que PP y PSOE se

ofrezcan aplausos, cuando siempre el debate entre ellos es tan agrio. Quiero decir, porque ha sonado algo raro por ahí, que dentro del marco constitucional... –y esta Procuradora va a hablar dentro de ese marco constitucional–, y no solamente dentro del marco constitucional, sino también...

(Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, silencio, por favor.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: ...del más absoluto respeto al Estatuto y a esta Cámara –cosa que otros no parecen tener–; y, desde luego, mirando al futuro, porque sólo se puede construir, Señorías, el futuro desde un presente sano y desde un presente que afronte los verdaderos retos de esta Comunidad Autónoma.

Por tanto, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto mantengo mi posición en contra de esta consideración; no porque no crea en la necesidad de reformar el actual Estatuto de Autonomía –porque digo un sí rotundo a la Reforma del Estatuto–, pero porque tenemos que intentar hacer entre todos una Comunidad Autónoma auténticamente competitiva. Y lo que se está haciendo de nuevo –una vez más– es algo carente de operatividad y obsoleto ya antes de salir a la luz.

El Estatuto de Autonomía se hizo en contra de la voluntad de los pueblos. Fue una burda copia de otros Estatutos, y relegaba a esta realidad administrativa a un puesto de cola en el panorama autonómico español. Castilla y León fue una Autonomía constituida por retazos de diferentes realidades y nunca auténticamente vertebrada. La gran asignatura pendiente de los políticos de Castilla y León ha sido y sigue siendo dotar a los pueblos y a los ciudadanos de Castilla y de León de un auténtico sentimiento de identidad con la figura administrativa en la que se desenvuelve su realidad.

Esta Comunidad y sus ciudadanos se merecen algo más que el soporte legal de un estatuto tipo. En este momento tenemos una gran oportunidad –teníamos–: acometer una reforma consensuada, de abajo a arriba, con un espíritu innovador, creativo, reivindicativo, intentando dar respuesta a las auténticas necesidades de castellanos y leoneses. Y, por contra, lo que seguimos haciendo es profundizando cada vez más en la misma herida. Se ha hecho solamente una auténtica operación de maquillaje; pero el fondo de la cuestión sigue intacta. Huimos de reconocer la realidad de esta Autonomía: su dualidad. Constitucionalmente están reconocidos entre otros dos derechos: por una parte, la pluralidad de España y, por otra, la solidaridad entre los pueblos de España. Ambos valores se omiten desde la reforma que se intenta hacer en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

En absoluto iría en contra de la operatividad administrativa el reconocimiento de nuestra más íntima seña de

identidad; el ocultarlo sólo potencia el deseo de conseguirlo; hace más apetecible y deseable lo prohibido. Y esto es lo más susceptible de ser reivindicado y, tal vez, no siempre por los cauces más acordes con nuestras leyes más fundamentales.

Existe en esta reforma una falta de principios y directrices, alejando al Estatuto –la ley básica de castellanos y leoneses– de la sociedad. La necesidad de participación social tiene que tener un fundamento en el apoyo del Régimen Local básico de esta Comunidad, por ejemplo; otra señal de identidad que se omite, incluso suprime, habiendo ya un camino abierto para la tramitación y aprobación de otras leyes que atentan contra la idiosincrasia de nuestros pueblos.

Es ésta una reforma que se está intentando hacer, al igual que la construcción de los pilares básicos de esta Comunidad Autónoma, dando cumplimiento a los intereses más centralistas de los partidos mayoritarios, no democráticamente como se está haciendo creer en esta Cámara.

Es ésta una reforma timorata, en la que existe una ausencia de afirmaciones que sirvan de estímulo a la actuación efectiva para equiparar a las Comunidades Autónomas, aun dentro de una supuesta simetría, pero que nunca vaya en detrimento de los principios de igualdad y solidaridad. Entendemos que nunca la simetría puede suponer la ruptura de esos principios.

Exigimos, como mínimo, el reconocimiento del hecho histórico diferencial más intrínseco de esta Comunidad. Tan sólo eso, que se reconociera el hecho leonés y el hecho castellano. Es inútil seguir ocultándolo. Se hace necesario, urgente ya, asumirlo como algo real, para que empiece a ser nuestra realidad, la de todos, no sólo la de las mayorías.

Haber acallado esta realidad, esta verdad, que nace del íntimo ser y sentir de los pueblos, ha producido históricamente situaciones poco deseables. Desde la mediocridad política se provoca inconscientemente a quienes fomentan y alientan situaciones alejadas del espíritu de nuestras leyes fundamentales.

Por tanto, que no se intente aquí disimular la verdad. Los cimientos de esta Comunidad Autónoma tiemblan. Y la única verdad en la que se debe de asentar es hablar de la doble regionalidad de Castilla y León. Sé que se está intentando desde esta tribuna –se ha hecho– vender la poca importancia de las minorías; pero, mientras las minorías estemos aquí, nuestra voz se va a escuchar.

Por tanto, sí a una reforma del Estatuto, sí a una toma en consideración; pero no a esta toma en consideración. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señora Farto. Tiene ahora la palabra el señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que yo he intervenido tantas veces ya para hablar del Estatuto que volveré a reiterar lo que nos parece de justicia y los motivos por los cuales –iba a decir, pero lo que pasa es que suena mal– tomamos en desconsideración... suena un poco mal, es mejor decir no tomamos en consideración la reforma o el texto por el cual se pretende reformar el Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Sí quiero dejar claro que he visto en los medios de comunicación en los últimos días que se hablaba de consenso. Bien. Consenso, no; amplia mayoría, sí. No es lo mismo: consenso no habrá para reformar el Estatuto de Castilla y León. Eso desde luego y mientras nosotros estemos en esta Cámara.

Yo quiero decir que no tengo, ni hay tiempo, ni quizá sea el momento, para hablar de la anómala constitución de esta Comunidad Autónoma desde el proceso Preautonómico hasta el Autonómico. Ésta es una Comunidad que se hizo, pues, de forma residual, después de que se hicieron las demás Comunidades, todas las provincias que sobraron se metieron en el mismo saco. Algunas estuvieron más espabiladas, como La Rioja o como Cantabria, y escaparon; otras estuvieron a punto, como Segovia; y a otras nos engañaron, como a los leoneses, los políticos que representaban en aquel momento a los leoneses.

En fin, en esta situación tenemos un Estatuto de Autonomía cuyos cimientos están resquebrajados. Yo siempre pongo el ejemplo de un edificio que tiene los cimientos débiles, porque se hizo de forma anómala o irregular –ni digo ilegal ni inconstitucional, digo sólo anómala o irregular–. ¿Qué es lo inteligente políticamente hablando? Primero, reforzar los cimientos, ver por dónde fallan esos cimientos; y después, ponerle nuevas plantas; es decir, nuevas competencias al Estatuto de Autonomía.

¿Cuál es la posición política torpe? El, sobre unos cimientos resquebrajados, empezar a construir más edificios, empezar a dotar a ese Estatuto de nuevas competencias. Ésa es la primera razón por la cual no tomamos en consideración o tomamos en desconsideración el texto que se nos propone.

En segundo, porque no es una reforma. Se ha hecho retoques puntuales o modificaciones que no afectan –insisto– a lo esencial, a la estructura de la propia Comunidad Autónoma, sobre la cual habría mucho que decir.

La tercera causa por la que no tomamos en consideración es porque ni siquiera los trabajos técnicos de la ponencia nos han parecido extraordinariamente científicos, como por ahí dice alguien. Ha sido –el trabajo de la ponencia– una copia o una refundición fundamentalmente de los Estatutos de Castilla-La Mancha y Aragón que fueron los que se pusieron encima de la mesa; y, a partir de ahí, a ver cómo nos gusta más, si lo que dice, el de

Aragón o el de Castilla y La Mancha. ¡Hombre!, eso está bien, cuando hay... cuando se puede comparar. Pero una vez que se pone sobre la mesa las peculiaridades de Castilla y León. Una vez que se establece que no hay ninguna peculiaridad, que esta Comunidad es igual que todas las demás y que directamente vamos a copiar lo que hicieron los demás, lógicamente mal camino para un trabajo técnico de una Reforma del Estatuto de Autonomía. Insisto, es la copia, la refundición de los Estatutos de Castilla-La Mancha y de Aragón, sin atender a las peculiaridades que pudiera tener esta Comunidad Autónoma.

En cuarto lugar, votamos en contra, o no consideramos el texto, por la desconsideración que hemos recibido en cuanto a todas nuestras iniciativas: por el hecho de que vinieran avaladas por la Unión del Pueblo Leonés, ya de antemano eran rechazadas sin ni siquiera entrar a debatir las razones, los fundamentos o las causas.

En quinto lugar, votamos en contra porque este texto que, presumiblemente, se va a aprobar "no sé cuándo", conserva un Preámbulo que en sus referencias históricas es incorrecto o inexacto, en definitiva, que es falta de rigor histórico; lleno de excesos verbales, imprecisiones, obviedades, disfuncional y asistemático. No lo digo yo; lo dice este texto publicado por el Ministerio de Administración Territorial, Instituto de Estudios de Administración Local, Derecho Autonómico, "Comentarios al Estatuto de Autonomía de Castilla y León", donde han participado, me parece que seis catedráticos, seis expertos en la materia. Por tanto, no soy yo quien tacho el Preámbulo; comparto lo que tachan otros expertos, probablemente más objetivos y más técnicos que yo en la materia.

En sexto lugar, votamos en contra porque incluye a una provincia "la provincia de Segovia" por la puerta falsa, es decir, por la vía del 144 c) de la Constitución sin atreverse a preguntar a los segovianos qué les parece. ¡Qué buena oportunidad ésta para preguntar a los segovianos!, ¡qué buena oportunidad! No seré yo quien tome iniciativas por Segovia; ahí están los segovianos y sus representantes. Sería una intromisión ilegítima por mi parte. Pero si eso estuviera así en León, ¡qué buena oportunidad para acudir al Constitucional, y saber si, efectivamente, ésa inclusión es o no es constitucional! Y, desde luego, para dar ejemplo y utilizar la vía del 143 ahora, mejor tarde que nunca y legitimar la incorporación de Segovia al Estatuto de Autonomía, concretamente al Artículo 2.

Votamos en contra, en séptimo lugar, porque el Estatuto vuelve a hurtar a León del derecho que se le concedió en la fase preautonómica y en el inicio de la autonómica de ser sede de alguna Institución de autogobierno. Se dijo que iba a ser sede, se dijo que se iban a descentralizar; ése fue el espíritu constituyente y así

consta en el propio Estatuto cuando se habla de descentralización para ubicar las sedes. Luego vino José María Aznar y dijo: descentralizar sedes, sí. Legislativo: Valladolid; Ejecutivo: Valladolid; y el Judicial: digo en Burgos, compartido con Valladolid, porque las Salas más importantes también están en Valladolid. Eso es descentralización, ése es el premio que le dio a los leoneses José María Aznar después de falsear la promesa que se había hecho de darle a León alguna sede.

En octavo lugar, votamos en contra porque no se reconoce a una modalidad lingüística que habría que respetar y fomentar "el uso voluntario, por supuesto, siempre voluntario", que es el leonés, o el astur-leonés; solamente de forma genérica se hace mención a la defensa de las distintas modalidades lingüísticas, ¡sólo faltaba!

En noveno lugar, votamos en contra... (Voy terminando, señor Presidente, porque me parece que me salían treinta y pico razones, pero voy a parar a la mitad, no se preocupe usted.) ...En noveno lugar, porque se le impone a León unos emblemas y unas banderas que no tienen ningún arraigo en León. Mire, la bandera de la Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene catorce años, o trece, no sé cuántos; la de León tiene mil años. Mil, mil años tiene la bandera de León. ¿No sería razonable que coexistieran las dos? Si no decimos que se imponga, ¿no sería razonable que coexistieran las dos? ¿Por qué se nos quiere imponer una que tiene "insisto" catorce años, frente a una que tiene mil? Es otra razón para votar en contra.

En décimo lugar, porque contraviniendo lo evidente, no se reconoce que Castilla y León son dos regiones en una misma Comunidad Autónoma. Eso es evidente, ése es el espíritu de los que redactaron el Estatuto de Autonomía. Por esa razón pusieron una conjunción copulativa, la "y" griega; podían haber puesto un guión. Pero por esa razón pusieron una y griega, porque en aquel momento nadie ponía en duda que ésta era una Comunidad Autónoma, por tanto, un ente administrativo, pero que estaba formada por dos regiones naturales históricas y diferenciadas. Eso nadie lo ponía en duda antes, yo no sé por qué ahora sí se pone en duda; no se pone en duda, ni siquiera se nos quiere reconocer.

En undécimo lugar, porque el Estatuto no recoge la descentralización administrativa; posibilita a la Junta para que cuando quiera pueda descentralizar, pueda transferir, o pueda delegar. Queremos compromiso; no queremos que se posibilite, queremos que se le exija, que se le establezca la obligación a la Junta de descentralizar.

En decimosegundo lugar, porque no se permite en este Estatuto, o no se establecen las bases para que León pueda ser sede judicial de órganos tan importantes como Salas de lo Contencioso-Administrativo, o de lo Social; las más, o las que más trabajo dan, la provincia que más

trabajo da al Tribunal Superior de Justicia. Lo dice la Ley Orgánica del Poder Judicial y nos hubiera gustado que lo recogiese el Estatuto de Autonomía. Que allá donde haya asuntos –lo dice la Ley Orgánica del Poder Judicial, insisto– que determinen la necesidad de descentralizar Salas, se establezcan Salas. No pedimos que diga el Estatuto dónde tiene que haber Salas; pedimos que se cree un principio para que ningún ciudadano tenga que desplazarse ciento cincuenta kilómetros para poder defender un asunto que, a veces, es de una cuantía de 5.000 ó 10.000 pesetas, y que le sale por 150 ó 200.000 pesetas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría tiene que concluir, porque su tiempo se ha consumido con exceso.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: (Termino, señor Presidente.) Me salto todas las demás causas y me voy a la última.

Porque a los leoneses no se nos reconoce la posibilidad de manifestarnos en referéndum en este Estatuto, sobre si queremos pertenecer o no. Es decir, porque no se conoce... no se reconoce en el Estatuto la posibilidad de segregación de una provincia; sí de parte de un territorio, pero no de una provincia; con los requisitos que sea, con las dificultades que sea, con las limitaciones que sea. Pónganlo ustedes muy difícil; pero reconózcase en el propio Estatuto ésa posibilidad de que los leoneses podamos decir –lo mismo que los segovianos si quisieran– si estamos contentos, satisfechos, felices de pertenecer a esta Comunidad Autónoma. No lo hacen porque saben que no es así. Nada más por el momento, el tiempo se me ha terminado. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. ¿Quieren consumir un turno de réplica? Señor Herrera, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Muchas gracias, señor Presidente. Con brevedad, para manifestar en nombre del Grupo Parlamentario Popular, al Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, nuestra profunda decepción por la posición que, si es conforme al turno que ha utilizado –un turno en contra de la toma en consideración–, va a adoptar su Grupo Parlamentario.

Y decepción, señor Herreros, porque nosotros estamos convencidos que al menos ustedes sí que creen en este proyecto, ustedes sí que creen en esta Comunidad Autónoma, ustedes sí que creen en Castilla y León. Y pienso que lo que hoy debatimos –y yo creo que eso ha quedado perfectamente claro– no es el contenido concreto, textual de uno u otro artículo, de una u otra propuesta; haremos, sin duda alguna, balances finales sobre la base de cotejar cuáles fueron las propuestas iniciales. Y cada uno responderemos también de aquellas propuestas iniciales y del realismo de algunas de aquellas propuestas iniciales.

Lo que hoy, en definitiva, estamos debatiendo es si queremos, a través de este proceso legislativo que hoy se inicia, una Comunidad mejor o no la queremos. Y pienso que aquí no caben posturas intermedias, aquí no cabe posicionarse en un turno en contra para decir que vamos a intentar mejorarlo a través de la tramitación. Aquí cabe sumarse al turno a favor de la tramitación de esta iniciativa. No nos vaya a ocurrir que luego nos achaquen ciertamente que vamos a solicitar, incluso, la asunción de competencias para la pesca de ballenas de tierra, como nos decían esta mañana en la prensa.

Queremos una Comunidad mejor, o no la queremos. Porque ustedes tienen una idea de Castilla y León, y usted, personalmente, tiene una idea profunda de esta Comunidad Autónoma, desde luego de su pasado, pero también de su futuro. Es el momento de tomar una posición.

Por lo demás, escuchando algún otro discurso "comunicada" –se le podría llamar un discurso "comunicada"–, este Portavoz se reafirma en que la mejor manera de servir a esta tierra, en que la mejor manera de servir a este... a esta Comunidad Autónoma, en que la mejor manera de servir a Castilla y León, es ciertamente desde un proyecto político como es el mío y como son también algunos otros que hoy tienen aquí representación en esta Cámara, que no tiene una visión meramente localista, o meramente provincialista de determinados fenómenos, sino que, por el contrario, conciben con amplitud de miras un fenómeno como es la Comunidad Autónoma dentro de un proyecto nacional que se llama España. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Quijano.

EL SEÑOR QUIJANO GONZÁLEZ: Gracias, Presidente. Y también con la máxima brevedad. ¡Hombre!, primero para recordar a los Grupos intervinientes algo que me parece que es bastante obvio, y creo que estaba en el sentido de las palabras de quien me ha precedido. Lo que hoy estamos discutiendo es si damos luz verde a discutir esta reforma del Estatuto de Autonomía; hoy es la toma en consideración. Tiempo habrá –digo yo– de votar en contra al fondo del tema cuando hayan pasado todos los demás trámites de Comisión y Pleno, y entonces nos pronunciemos sobre el fondo, sobre el contenido. Y si para entonces se mantienen los desacuerdos –ya sé que es probable que así ocurra–, pues ése será el momento –me parece a mí–, en términos parlamentarios, de votar en contra fundadamente. Hoy lo que estamos diciendo es: ¿iniciamos la tramitación formal de la reforma del Estatuto de Autonomía, sobre la base de este texto, sobre la base de este texto?

Yo, al respecto de eso, no voy a hacer ninguna tarea de autojustificación; renuncio a ello de antemano. Yo estoy orgulloso y satisfecho, en nombre de mi Grupo Parlamentario, de haber llegado a un punto al que sólo

se podía llegar de esta manera. Y en eso es en lo que quiero insistir. Háganse todos los cálculos posibles sobre la base de la composición de este Parlamento, y a este punto sólo se podía llegar de esta manera. Súmense todas las hipótesis, si hubiera un... el matemático éste que hizo lo del sorteo de la mili nos pudiera asesorar en todas las hipótesis posibles respecto de la suma de fuerzas parlamentarias de cualquier otra hipótesis, no habría otra fórmula que dé los requisitos suficientes para proceder a una reforma del Estatuto de Autonomía.

Y yo creo que eso implica una llamada a la responsabilidad que cada uno puede entender y puede escuchar legítimamente de una forma o de otra; pero ésa era la cuestión. Y, por tanto, quizá alguno piense: "¡hombre!, pues para eso era mejor no haber reformado el Estatuto de Autonomía, dejarle como está". Yo creo que no, yo creo que no. Yo, que he procurado ver la construcción de esta Comunidad con un cierto sentido de perspectiva, creo que cada paso que podamos dar -y éste es un paso muy importante-, hay que darle; sabiendo que la Historia no se cierra con una reforma del Estatuto de Autonomía, con dos, o con tres; sabiendo que la historia no se cierra. Pero que cada paso que se pueda dar por avanzar en la consolidación, en un mayor contenido, en un mejor funcionamiento institucional de la Comunidad, hay que darlo. Y eso a mí me ha parecido siempre una obligación de responsabilidad. Yo, por tanto, renuncio de antemano a intentar convencer a nadie de que esto era lo mejor, expongo mi posición porque me parece que ésa era así.

Ahora no sé otro camino para llegar a una mayoría cualificada que acordar y renunciar. No hay otro camino, nos pongamos como nos pongamos, para llegar a una mayoría cualificada, que acordar y renunciar. Lógicamente uno, al final, valora cuánto acuerda y cuánto renuncia. Y, en función de esos porcentajes, decide estar o no en la operación. Yo no conozco otra fórmula para llegar a un gran consenso político como el que esta reforma necesita: consenso, no sólo mayoría cualificada. También hay consenso cuando setenta y siete, de ochenta y cuatro, dicen que esta reforma es buena. Eso también conviene señalarlo. Lo digo porque al final pudiera dar la impresión de que lo relevante es que siete no estén de acuerdo. No, lo relevante es que setenta y siete en una Cámara, que luego discute de todo, todos los días y sobre todos los asuntos, estén de acuerdo en decir: queremos este modelo formal de Comunidad. Porque ésas son las preguntas finales.

¿Esta reforma del Estatuto vale para todos? Yo sé que hay, legítimamente, Procuradores -que están aquí con toda legitimidad- que tienen una posición de principio diferente. Lo entiendo, lo respeto; no estoy de acuerdo, pero creo que es así legítimamente. Es más, están aquí seguramente para eso; y por eso su legitimidad en esto no me ofrece ninguna duda. Pero creo que la pregunta que los demás nos tenemos que hacer, los que creemos que hay que mejorar el edificio de la Comunidad sin meter piqueta en los cimientos, que hay que buscar hacer

-si sigue valiendo la metáfora-, pues, las habitaciones del edificio más cómodas para todos, que todos pudiéramos gobernar algún día esta Comunidad con este Estatuto; los que estamos en eso, como los que estamos, a otro nivel, en esta misma línea en la Constitución, yo creo que, objetivamente, tenemos que considerar que éste es un avance muy importante.

Repito, la historia de la Comunidad no se cerrará con esta reforma del Estatuto de Autonomía, y seguramente habrá posibilidades de seguir hablando de esto en el futuro, porque así se ha hecho la historia de los pueblos en cualquier nivel. Pero en este momento, esta reforma creo -lo vuelvo a repetir- supone un avance -a mi juicio- espectacular en las previsiones; sobre todo porque lo hemos hecho desde aquí, y es el avance que la gran mayoría de esta Cámara comparte. Y me parece que, desde ese punto de vista, puede haber luego otras diferencias filosóficas... Yo sé que en el planteamiento de algunos, pues, hay unas posiciones más favorables a la federalización ya -que a mí me parecen un poco precipitadas y no bien encajadas en el modelo constitucional-, pero ésa es la discusión filosófica que me parece legítima, ésa es otra cuestión -me parece- distinta desde este punto de vista; una concepción de lo que es la nacionalidad, o lo que es la regionalidad, etcétera; yo creo que hay ahí problemas distintos.

Para mí -repito-, la preocupación de responsabilidad era llegar a un punto que pudiera resultar asumible en términos globales, sabiendo que para llegar a eso, pues, no hay otra forma de hacer grandes consensos que teniendo que asumir que esos grandes consensos implican también pequeñas renunciaciones. Para nosotros han sido pequeñas renunciaciones.

Y termino diciendo lo mismo: en última instancia, lo relevante de esta reforma no puede ser que hay pequeños desacuerdos, y en una parte mínima de la Cámara (con toda la legitimidad que tenga). Lo importante tiene que ser que dos fuerzas políticas que discuten hasta la saciedad, y van a seguir discutiendo, hasta la saciedad de todo, pueden encontrar un marco con el cual cada una de ellas pudiera sentirse cómoda en la responsabilidad de gobernar la Comunidad. Ésta es la prueba del nueve, y -repito- me siento plenamente satisfecho, en nombre de mi Grupo Parlamentario, de compartir esa prueba del nueve. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para el turno de réplica, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Efectivamente, seré breve. Yo no quisiera utilizar las palabras del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular para que pudiera interpretarse que se inicia después de este debate una fase de tensión; todo lo contrario. Pero, si Su Señoría está decepcionado, nosotros estamos mucho más decepcionados. Estamos

más decepcionados porque no vale ese planteamiento sofista de decir: "Es que ustedes no creen". Miren ustedes, nosotros sí creemos; de hecho, nadie podrá negar que ha sido Izquierda Unida pionera, desde que llegó a esta Cámara, en requerir planteamientos de reforma del Estatuto de Autonomía. Es más, estando sólo este Portavoz en este Grupo Parlamentario -Grupo Parlamentario Mixto en la Legislatura anterior-, nos atrevimos a presentar un texto alternativo completo con todas las de la ley, precisamente intentando por todos los medios que aquello se acelerara y consiguiéramos esa Comunidad Autónoma mejor que todos pretendemos.

Pero yo no sé que con esta reforma del Estatuto de Autonomía se vaya a hacer una Comunidad Autónoma mejor. No es ése el dilema. Fuimos nosotros, precisamente... Y no me hagan hacer todo un relato histórico, porque entonces entraríamos en aquello de: "El Título VIII de la Constitución por el Grupo..." -perdón- "...por el Partido Político de Alianza Popular, fue muy cuestionado desde el primer momento". Y hubo dificultades ostensibles. Y en un momento determinado, cuando todo empieza a marchar y no quedaba más remedio, el Partido Socialista y la UCD plantean aquello de la Ley Orgánica de Armonización de las Comunidades Autónomas. Y hubo aquí una iniciativa, efectivamente, hubo una iniciativa en el año ochenta y ocho, y alguien en el Parlamento, en las Cortes Generales, se atrevió a mantener absolutamente relegado y escondido hasta que llegó el Pacto Autonómico del noventa y dos. Y en el Pacto Autonómico del noventa y dos, ahí fue donde presentamos nosotros una Enmienda con texto alternativo, porque nos parecía muy poco; nos parecía tan poco que, al mismo tiempo de estar plasmándose este Pacto Autonómico del noventa y dos, Comunidades Autónomas como Aragón y Canarias estaban ya haciendo su propia reforma del Estatuto de Autonomía, soslayando, de hecho, el Pacto Autonómico del noventa y dos. Y lo que sí es absolutamente claro es que ya han conseguido un Estatuto de Autonomía que no es el de Castilla-La Mancha.

Me pregunta algún periodista: y por qué si, concretamente, en Castilla-La Mancha se ha llegado a un acuerdo de unanimidad, ¿por qué ustedes no están de acuerdo? Pues muy sencillo: el único Diputado que había de Izquierda Unida en Castilla-La Mancha se pasó a otro Grupo, y entonces era muy fácil que ya, de antemano, tuviese ese pensamiento y ese criterio. Sin embargo, sí estuvimos todos (PP, PSOE, Izquierda Unida) en Aragón haciendo un acuerdo unánime. Acuerdo unánime que, después, en el Congreso de los Diputados fue realmente frenado, y frenado para que sean unas circunstancias, lógicamente, bastante inferiores de las que en estos momentos estamos disfrutando.

Bueno, a nosotros nos ha planteado y nos ha preocupado una cuestión, señor Quijano: nos parece realmente legítimo e interesante, y no vamos a dejar de reconocer que es un avance, y no vamos a dejar de reconocer que

varias de las cuestiones que nosotros hemos planteado se han recogido en ese acuerdo; eso no lo vamos a discutir. Pero no me discutan, Señorías, que en estos momentos podamos hacer equivaler el rango de nuestro Estatuto de Autonomía, con este proyecto actual, al rango que tienen otros proyectos... otros Estatutos de Autonomía, sin haber sufrido modificaciones; y me estoy refiriendo simplemente al catalán.

Entonces, no queremos uniformidad; pero sí queremos una autonomía igualitaria, que, lógicamente, está mucho más próxima a ese concepto de federalismo, del que aquí se ha hablado, y que yo no he querido plantear, entre otras razones, porque no es, posiblemente, el marco. Pero sí será interesante que se fijen cuáles son las competencias de la Administración Central del Estado, cuáles son el resto de las competencias de las Comunidades Autónomas, para no tener que estar constantemente en un pimpampum, que, lógicamente, va a traer consecuencias negativas.

Y, Señorías, ustedes son conscientes de que con el acuerdo del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha se frenó de nuevo el proceso de reforma de Estatutos de Autonomía de aproximación: Canarias, Aragón, País Valenciano, Navarra, al máximo techo competencial que existe en estos momentos en los Estatutos de Autonomía de las Comunidades denominadas, falsamente, históricas.

Y por supuesto... Yo termino con una cuestión, Señorías. Miren, un hecho nos preocupa: el que se haya venido diciendo durante todo este tiempo que no tenemos más límite que la Constitución Española, que no ponemos querer... no queremos poner puertas al campo. Sólo una interesada interpretación de la Constitución permite extraer la conclusión de que todas las Comunidades Autónomas tienen derecho a obtener idénticos ámbitos de autonomía. ¡Pues claro! "El Presidente Lucas, el PP, no pone puertas al campo." (ABC, diez de febrero del noventa y siete.) "El Presidente Lucas: "No estableceré supuestos previos; mi único supuesto está en el límite constitucional." (Efe, diez de febrero del noventa y siete.) "Propone que el Estado recoja todas las competencias que permite la Constitución." Y en réplica, el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista dice: "Acepto la oferta". Pero advierte que luego no permitirá que se produzcan rebajas; y se han producido rebajas. "Afirma que la ocasión es de oro." Y así sucesivamente. Si ustedes tienen la oportunidad y la ilusión de releerse todos los compromisos que se han establecido por escrito y orales por todos los Grupos políticos de esta Cámara, están absolutamente saturados de declaraciones de buenas intenciones, que era lo que denominábamos anteriormente ese voluntarismo.

No quisiéramos que en la fase posterior, y en virtud de haberse plegado, en cierto modo, el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Popular a lo que ha sido ya un acuerdo, en cierto modo latente, de "vamos a llegar en esta ocasión a una limitación que es

el techo estatutario de Castilla-La Mancha", no quisiéramos que eso fuese a primar a continuación. Lo cual significaría, ni más ni menos, que, de nuevo, nos restringimos y nos limitamos nuestra capacidad de avanzar, y avanzar extraordinariamente, para poder legislar, para poder ejecutar nuestro propio proyecto como Comunidad Autónoma del conjunto de los ciudadanos y ciudadanas de la misma. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señora Farto, tiene la palabra.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Con mucha brevedad. En primer lugar, decir, señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que, cuando no contesta al Grupo Parlamentario Mixto, no ignora a esta Procuradora, sino que ignora a los votantes y a la realidad, a la realidad... no ya a los votantes tan siquiera, a la realidad que existe en esta Comunidad Autónoma. Y por eso yo estoy en contra de esta reforma tal y como se está llevando a cabo.

La única palabra que he dedicado a este Grupo es "comunicada". Pues mire, se lo tengo que aguantar, pero no se lo permito; y más en un día como hoy. Y creo que es una palabra, cuando menos, poco afortunada, sobre todo desde ese Grupo Parlamentario. Y le he dicho -para que no haya ninguna equivocación- que esta Procuradora habla dentro del marco constitucional que siempre ha respetado, y que no intenta destrozar ni romper nada; intenta construir algo, pero construirlo desde la verdad.

Y creo que... -y ya contesto al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista-, creo que se está impidiendo ese auténtico sentimiento de Comunidad Autónoma que, si quieren que verdaderamente lleguemos a algo, deberíamos de tener los castellanos y los leoneses. Solamente se pide eso, no se pide, en absoluto, nada más.

Por tanto, no se trata de meter la piqueta en ningún cimiento, sino simplemente se trata -como ya dije antes- de intentar sanarlos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Otero, tiene la palabra.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, Presidente. Había anunciado treinta y pico razones para votar... o no tomar en consideración. Iba en la décima; no se preocupen, que no voy a seguir, las dejo para otros debates; no se preocupen.

Pero sí voy a utilizar el turno de dúplica como turno de dúplica. Señor Juan Vicente Herrera, Portavoz del Grupo Popular, comunicada, no; no, de verdad. Al principio no me sonó muy mal; pero medité, y no soy comunicada. Mire -y eso, además, usted lo puede ver-, yo no le deseo ningún perjuicio a esta Comunidad Autónoma, al contrario; yo deseo lo mejor para esta Comu-

nidad Autónoma. Mientras la provincia de León esté en esta Comunidad Autónoma, yo deseo lo mejor. Lo que deseo es dos Comunidades Autónomas sanas, fuertes, con un importante techo competencial, modernas, a la altura de las demás regiones de Europa; eso es lo que quiero. Como no lo tengo, ni ustedes tienen intención, por el momento, de concedérsela, yo no le deseo... yo no deseo matar a esta Comunidad Autónoma, yo deseo lo mejor.

Un ejemplo. Usted no habrá observado en los trabajos de... en las reuniones, que yo me opusiese a que vinieran más competencias. No. Podía decir, si fuera un comunicada, diría: "Nada de más competencias, a quitarle las que ya tiene". No, no. Yo no me he mostrado en contra de más competencias, no, en absoluto; ni me mostraré en contra. Por tanto, comunicada, no; soy "procomunitario", de dos comunidades, o "probicomunitario", como usted quiera. Pero mientras León esté aquí, lo mejor para esta Comunidad; porque aquí está incluida la provincia de León, nos guste o no nos guste.

Segundo. Ya utiliza usted habitualmente el concepto de "provincialista" para definir nuestras posiciones. ¡Encantado!, provincialista, o provinciano, si usted quiere; también lo han dicho ustedes provinciano. Mire, provincianos, los asturianos, los riojanos, los navarros, los murcianos, los cántabros; todos son provincialistas o provincianos, ¡y qué bien les va! ¡Ya me gustaría a mí ser como ellos!, ¡ya me gustaría a mí ser como ellos!

Tercero... -y sólo son cuatro cosas las que quiero decir-. Tercero. Me parece, mire, una desconsideración parlamentaria el no entrar en debate. Esto, que debería ser un debate sobre la toma en consideración, es una serie de discursos de los diferentes Portavoces. Debate es cuando uno rebate al otro sus argumentos; y ustedes, no sé si porque no los tienen o por qué razón, no rebaten nuestros argumentos. ¿Por qué no se puede debatir aquí, en este momento, el por qué ustedes siguen insistiendo en que aquí no hay dos Regiones, por ejemplo? Si tienen argumentos, díganlo. Ahora, la llamada por respuesta, pues parece que "el que calla, otorga", porque, ¡es que no contesta nunca!

Esto no es un debate, esto es una serie de intervenciones que, a lo que dice uno, el otro no le contesta, no le rebate; o saca alguna frase ingeniosa, y con eso está el tema despachado. El debate es rebatir argumentos, aunque no nos pongamos de acuerdo, pero por lo menos intentarlo: rebatir argumentos.

Termino, termino -lo haremos en las enmiendas-. Mire, yo hacía o empezaba mi primera intervención que esta Comunidad y su Estatuto tienen los cimientos resquebrajados. No lo decía yo. Saben ustedes, Señorías, que el actual Presidente del Gobierno, José María Aznar, no votó a favor de este Estatuto cuando se aprobó en el Congreso de los Diputados. Era Diputado por Ávila -creo recordar- de Alianza Popular, y se abstuvo; por algo

sería, ya venían las cosas mal desde el principio. Es más... -ya sé que eso no le gusta oírlo-, José María Aznar se abstuvo cuando tuvo que votar este Estatuto de Autonomía. Es más, el actual Vicepresidente del Gobierno lo consideró -y así lo afirmó- inconstitucional, y presentó y firmó recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional, diciendo que la integración de la provincia de León no se había ajustado a la Constitución. Es verdad que no le dieron la razón; pero, cuando se presentó el recurso, algo había. Dijo el Constitucional -y es muy breve-: "La presente Sentencia no puede pronunciarse sobre el problema de si la provincia de León puede o no segregarse ahora o en el futuro de la Comunidad Autónoma a la que pertenece en la actualidad, ni tampoco sobre cuál sería la vía a través de la cual podría alcanzar tal objetivo".

Señor Herreros, con el mismo techo constitucional, y sin alterar para nada la Constitución, ésta podían ser dos Comunidades Autónomas, sin tocar una sola coma ni una sola letra de la Constitución. En eso estamos de acuerdo: quizá éste no sea momento para reformar Constitución; llegará el momento en su día, como todo en la vida. Pero, sin alterar una sola letra, podía respetarse el deseo de los leoneses, que es ése: el de segregarse. Y, si alguien tiene duda, convoque referéndum. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones, no habiendo intervenido en el debate, señora Pérez, tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Quiero decir una cuestión previa. El consenso solicitado a través de los medios de comunicación, a mi modo de ver, no ha sido real, porque ni a esta Procuradora ni a su Partido Político se le ha solicitado.

Nos han traído...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, Señorías, por favor.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: ...nos han traído a la Cámara un texto, es decir, no exclusivamente una toma en consideración de reformar el Estatuto, sino un texto determinado.

¿Por qué estamos donde estamos, reformando nuestro Estatuto, buscando nuestro hecho diferencial, e incluyendo en él o intentando incluir nuevas competencias? A mi modo de ver, hubo un déficit político en la construcción de nuestra Autonomía -entonces se construyó por exclusión, o por lo que estaba ocurriendo en otros territorios denominados históricos-, y yo hoy me temo lo podemos construir o, mejor dicho, reformar de parecida manera.

Nosotros creemos en una forma de Estado cooperativo y solidario.

Todo este proceso de aprobación y reforma de nuestro Estatuto nos parece que puede estar pecando de una cierta artificialidad.

Nuestro Estatuto no puede ser una idea uniforme autonómica, como es ahora; y me temo que pueda o vaya a ser. ¿Es imposible encontrar peculiaridades en nuestro Estatuto de esta Comunidad Autónoma?, ¿no podemos encontrar algo peculiar de Castilla y León? Tenemos derecho a asumir todas las competencias que nos marca nuestra Constitución, y se decía anteriormente, y tenemos derecho a asumirlas al ritmo que consideremos oportuno, como Comunidad Autónoma, de modo que este proceso sea compatible con la igualdad de trato de todas las Comunidades Autónomas. Pero eso no quiere decir que ahora no tengamos que incluir todas las competencias que nos marca nuestra Constitución, porque la única forma legítima de ejercer la autonomía es precisamente ésa. Porque no existen razones, ni jurídicas ni políticas, en las que apoyar la discriminación competencial existente.

¿Tenemos menos derecho, me pregunto... nos preguntamos...? (Señor Presidente... si no, tardo más. Yo sí.) Me pregunto si tenemos menos derecho que otras Comunidades Autónomas a asumir o a reflejar en nuestro Estatuto todas las competencias. No creo que tengamos menos derecho. La Constitución nos está hablando de autonomía plena.

Pero, ¿qué nos encontramos ante esta asunción plena de competencias? Parecidos planteamientos políticos que llevaron al pacto anterior; a una falsa percepción, a veces, de que el modelo de financiación autonómica tiene relación directa con el denominado "hecho diferencial", que es un concepto más político-ideológico que de contenido competencial.

Se parte, a mi modo de ver, de una premisas falsas, porque tenemos derecho al máximo techo competencial, independientemente de cuál sea nuestro hecho diferencial. Pero claro, la asunción de estas competencias, el ritmo de asunción nos lo va a marcar el nuevo modelo de financiación autonómica, que apoya, por cierto, la Junta de Castilla y León, así como la insuficiencia de recursos para financiar las funciones y servicios transferidos o a transferir -léase enseñanza, sanidad, etcétera-.

El acuerdo suscrito entonces, de financiación autonómica, considera como punto de partida para el nuevo acuerdo los niveles adquiridos ya por las distintas Comunidades Autónomas. En Castilla y León nos quedaremos como estamos: sin inversiones. Las Comunidades Autónomas más desarrolladas crecerán más que las menos desarrolladas; de ahí la asimetría que plantea tanto Pujol como el señor Lucas.

¿Pero es que no tenemos derecho a tener los mismos niveles de bienestar, independientemente de donde se nazca y se viva? Creo que sí.

Y esto parece que no se va a cambiar. Creo, a mi modo de ver, a nuestro modo de ver, esto... este modelo de financiación es el que va a condicionar el ritmo de asunción de competencias.

Esperemos, por último, que en el debate posterior a esta toma en consideración podamos llegar a un consenso sobre el modelo de Estatuto que debe tener esta Comunidad Autónoma, y no necesitemos tomar en consideración, dentro de uno, dos, tres años, otra reforma.

Por problemas de Reglamento, he consumido este turno de fijación de posiciones. Y quiero anunciar que mi voto en este momento va a ser la abstención, a la espera de que pueda ser afirmativo en un posterior debate y votación. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Concluido el debate, procedemos a su...

a la votación. ¿Votos a favor de la toma en consideración? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y uno. Votos a favor: setenta y cuatro. En contra: seis. Abstenciones: una.

En consecuencia, queda aprobada la Toma en Consideración de la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y la Mesa de las Cortes lo enviará a la Comisión competente, procediéndose a la apertura del correspondiente plazo para la presentación de enmiendas.

Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las catorce horas treinta minutos.)